

ACTAS 2003

SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
C/ ALFONSO X EL SABIO, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Alberto del Olmo

Se abrió a las 10:00 horas de la mañana en el salón de sesiones de la Diputación de Badajoz, convocada por el Sr. D. Alberto del Olmo, en virtud de la convocatoria de fecha 14 de mayo de 2014, para celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, a las 10:00 horas de la mañana, en el salón de sesiones de la Diputación de Badajoz, con el objeto de tratar el orden del día que se adjunta.

Asistió a la sesión el Sr. D. Alberto del Olmo, en calidad de Presidente de la Diputación de Badajoz.

Asistió a la sesión el Sr. D. Antonio Cordero Sánchez y Aguirre de Saez, en calidad de Secretario de la Diputación de Badajoz.

Se verificó la asistencia de quórum a la hora verificada en virtud de lo que se indica en el presente acta.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Se le dio lectura al Acta de la sesión anterior y se aprobó en su totalidad. Se acordó que el Sr. D. Alberto del Olmo, en su calidad de Presidente de la Diputación de Badajoz, se encargara de la redacción del Acta de la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del R. D. 2/1987, de 13 de febrero, de desarrollo de la Ley Orgánica 2/1987, de 30 de enero, de Régimen Local.

AYU
AGU
aza c





0J1050956

AYUNTAMIENTO CLASE 8.ª

DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Calle de la Constitución, 1
C.P. 06939

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 31-01-2.003**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U.-C.E)

CONCEJALES

Grupo Político I.U.-C.E

- D. Manuel Moreno Pentinel
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. Lorenzo Zapata González
- D. Braulio Molina Zapata

Grupo Político PSOE

- D. José María Lara Fernández.
- D. Juan Muñoz Molina
- D^a Manuela Silva Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veinte horas del día treinta y uno de enero de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a excepción de los señores D. Juan Muñoz Molina, D^a Manuela Silva Ortiz y D. Lorenzo Zapata González, que lo hacen unos minutos después.

No asiste ni ha justificado su inasistencia el concejal D. Juan Barragán Ortiz, del Grupo Político Popular.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quorum, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 30 de diciembre, que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por los asistentes la mencionada Acta queda aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes, en los términos en que fue redactada.

2.- Aprobación rectificación error material padecido en expediente 3/02 de modificación de créditos.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda para la rectificación del error material padecido en el expediente 3/02 de modificación de créditos mediante transferencia.

Visto lo dispuesto en el artículo 105,2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras breve deliberación al respecto, se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, aprobar la rectificación del error padecido en el expediente 3/02 de modificación de créditos en los términos dictaminados por la Comisión citada que son los que siguen:

Donde dice:

01.330 Intereses 1.716,18 euros

01.931 Amortización Capital 2.747,63 euros

Debe decir:

43.601,04 P.O.L 485,08 euros

46.489.02 Subvenciones áreas de juventud y servicios sociales 1.278,73 euros

Donde dice:

12.226 Gastos Diversos 4.000,00 euros

Debe decir:

12.226 Gastos Diversos 1.300,00 euros

Donde dice:

Total transferencias 24.355,98 euros

Debe decir:

Total Transferencias 21.655,98 euros

3. – Aprobación provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

Por Secretaría se informa que el presente asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda por lo que para adoptarse acuerdo sobre el mismo es precisa la ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, de conformidad con lo establecido por el artículo 82,3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

Acto seguido se somete a votación dicha ratificación, resultando aprobada con el voto favorable de todos los presentes.

A continuación se da lectura por Secretaría al texto del proyecto de Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes Impuestos:

- sobre Bienes Inmuebles
- sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- sobre Actividades Económicas
- sobre Vehículos de Tracción Mecánica y





0J1050957

CLASE 8.ª

- sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
Sometido el asunto a votación, se acuerda por todos los presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales en los términos que constan en el mismo:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Impuesto sobre Actividades Económicas
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

SEGUNDO.- Someter a publicidad el expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante 30 días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones tengan por conveniente.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública el Pleno resolverá las alegaciones y reclamaciones presentadas. En el caso de que no se presentaren reclamaciones en el citado plazo, el acuerdo de aprobación provisional devendrá definitivo en base a lo dispuesto en el artículo 17,3 sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

4.- Propuesta para instar a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que realicen las gestiones necesarias para modificar el reglamento CE nº 2138/1.997

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura al escrito remitido por COAG Extremadura en el que se informa de los rendimientos asignados a los olivicultores de ciertos municipios, entre los que se encuentra Maguilla, muy inferiores a los reales y la conveniencia de modificar el Reglamento CE nº 2138/1997 a fin de lograr la inclusión de Maguilla en Zona de Producción Homogénea nº 3 de Badajoz.

Tras breve deliberación, y, una vez sometido el asunto a votación, se acuerda por la totalidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º Instar a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que realicen las gestiones necesarias para que se modifique el Reglamento CE nº 2138/1.997, para incluir el municipio de Maguilla en Zona de producción Homogénea nº 3 de Badajoz.



2º Dar traslado del presente acuerdo a COAG Extremadura.

5.- Propuesta del Grupo Político de I.U sobre la guerra contra Irak.

Por Secretaría se da lectura a la propuesta presentada por el Grupo Político de I.U-C.E. sobre la guerra contra Irak.

El Sr. Muñoz del Grupo Socialista recrimina al Sr. Alcalde por el hecho de que no se haya adjuntado a la convocatoria la Propuesta, tal y como se acordó hace tiempo, incluso a petición del Grupo de I.U. Añade que esta omisión le parece poco seria.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente ha sido un olvido suyo y reconoce el error producido.

El Sr. Muñoz añade que, a título personal, se suma a las reivindicaciones y considera que el asunto es más grave de lo que parece a primera vista. Concluye señalando que son muchos los colectivos profesionales que se han posicionado en contra de las intenciones el Presidente de Estados Unidos y de quienes, como en el caso del Gobierno español, las secundan, y anima a título personal a realizar o participar cuantos actos se puedan para manifestar el rechazo a esta actitud imperialista.

Sometida la Propuesta a votación, se acuerda por todos los presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º Manifestar su oposición a la anunciada guerra de los EEUU contra Irak

2º Solicitar a la Comunidad Internacional y sus instituciones cuantas iniciativas sean precisas para parar la guerra.

3º Manifestar su desacuerdo a la autorización concedida por el Gobierno Español a los Estados Unidos para utilizar nuestro territorio y, entre ellas, las Bases de Morón y Rota como lanzaderas para la guerra de Irak.

4º Solicitar al Gobierno español una posición contraria a la guerra tal y como están realizando otros países europeos.

5º Secundar y ayudar al éxito de la convocatoria realizada por el Foro Social Europeo para el 15 de febrero contra la guerra y a favor de la Paz.

6.- Aprobación del expediente de enajenación de terrenos con destino a la construcción de garajes.

El Sr. Alcalde informa a los señores presentes que el Técnico ha informado en contra de la posible enajenación de terrenos para la construcción de garajes en el lugar que se pretendía, ya que no reúnen la condición de solar hasta tanto se apruebe definitivamente la modificación número 3 de las Normas Subsidiarias y se lleven a cabo las obras de urbanización correspondientes.

A preguntas del Sr. Lara Valenzuela por Secretaría se informa en similares términos por lo que a propuesta del Sr. Alcalde y, con el voto favorable de todos los presentes, se retira el expediente del Orden del Día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre.

7.- Informes de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes cuestiones, como más significativas, desde la última sesión ordinaria celebrada:





0J1050958

CLASE 8.ª

- De la inminente celebración de las fiestas de Carnaval. Con relación a esta cuestión matiza que la nave municipal no puede utilizarse debido a las obras del Polígono Industrial que se están ejecutando, que dificultan enormemente el acceso a dicho recinto y por ello propone que se celebre dicha fiesta en el local de "Curro Jiménez" a cuyo fin invita a un miembro del Grupo Socialista para que junto con él negocien con las titulares del mismo.

En referencia a esta cuestión la Sra. Silva considera que debería cuidarse de dejar sitio para las comparsas y personas disfrazadas así como garantizar el correcto funcionamiento del servicio de barra.

- De la concesión de una ayuda de 90.286,62 para la contratación de personas desempleadas, de acuerdo con el Decreto 173/2.002, de 17 de diciembre. Añade que la ayuda ha de destinarse necesariamente a la contratación de auxiliares de ayuda a Domicilio y Animadores culturales o deportivos. Concluye que se han solicitado cinco puestos de Ayuda a Domicilio, un animador Cultural y dos Animadores Deportivos que la selección la realizará el SEXPE.

- De la realización de un estudio para la delimitación de aparcamientos en la explanada del parque, que ha realizado el Técnico municipal, mostrando a los presentes los planos correspondientes.

- De la inminente recuperación de la denominada "Piedra China". Para ello se ha puesto en contacto con la empresa adjudicataria de la obra de la carretera de Maguilla a Berlanga, que la había tomado para utilizarla en la obra, y esta ha accedido a devolverla a su ubicación habitual. Señala también que su desaparición ha dado lugar a que en la página web del Ayuntamiento se haya insultado injustamente a un vecino de Maguilla, al que se acusaba de haberse apropiado de la meritada piedra.

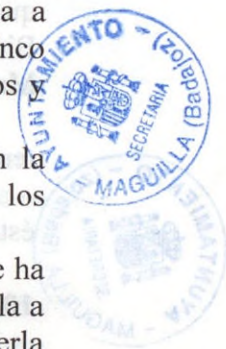
- De la declaración de ruina de oficio de la vivienda número 7 de la Plaza de la Constitución. Manifiesta que fue visitada por el Técnico Municipal y el Concejal Delegado de Obras habiéndose vallado debidamente para evitar daños.

- De la próxima aprobación de las Bases para seleccionar a la limpiadora de las dependencias municipales que cubra el puesto vacante por excedencia de la anterior limpiadora.

- De la visita de un Técnico de Catastro para la toma de datos y referencias a fin de llevar a cabo la revisión catastral solicitada en su día por este Ayuntamiento.

- De la propuesta del vecino de este municipio, D. Juan Ortiz Luengo, de ceder un terreno de su propiedad que permita ensanchar la Calle Mesones a cambio de la restauración de la pared y casetilla que se derriben para ello y de la recogida de piedras grandes de la cerca.

- De la necesidad de cancelar varias de las cuentas de las que es titular este Ayuntamiento en otras tantas Entidades Financieras, ya que tienen un saldo muy pequeño y en cuanto quedan al descubierto o se les hace un ingreso desde otra entidad para evitarlo suponen el pago de comisiones. Señala que se les dirigió un escrito solicitándoles condiciones financieras y colaboraciones que estaría dispuestas a prestar, pero no se ha recibido contestación. Por ello propone reducirlas a dos, Caja de Badajoz



y Banco Santander, que son las que más colaboran con el Ayuntamiento en todos los aspectos, especialmente la Caja de Badajoz. Todos se muestran conformes con la medida que se pretende aplicar.

Quedan todos enterados.

8. - Resoluciones de la Alcaldía.

A fin dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del R.D. 2.568/1.986. de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

9. - Mociones.

No se presenta ninguna.

Acto seguido, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91,4 del RD. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone el Sr. Alcalde que se incluya por urgencia un asunto que se ha recibido hoy de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, en concreto, el texto del convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 021 Campiña Sur.

Justifica la urgencia para no tener que demóralo hasta finales del mes de febrero o tener que convocar uno extraordinario expresamente para tratar este asunto.

Sometido a votación la inclusión en el Orden del día de esta propuesta, se acepta ésta por todos los presentes, esto es, por mayoría absoluta de la Corporación.

10.- Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 021 Campiña Sur.

Se da sucinta cuenta del contenido del Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio Social de Base 021 Campiña Sur así como del coste que supone para el Ayuntamiento de Maguilla.

Tras breve deliberación del asunto, se acuerda por todos los asistentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO: Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 021 Campiña Sur durante el año 2.003

SEGUNDO: Realizar una reserva de crédito en el presupuesto Municipal por importe de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y CUATRO CENTIMOS (997,04 €) para hacer frente a la aportación para el mantenimiento del mismo

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

11. - Ruegos y preguntas.

- La Sra. Silva Ortiz pregunta por el pago de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento.





0J1050959

AYUNTAMIENTO DE MAGULLA (BADAJOZ)
C.P. 06939

CLASE 8ª

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se aclara que se han abonado todas excepto el segundo 50% a la Comisión Pro San Isidro y la totalidad de la de Amigos del Pueblo Saharaui.

- El Sr. Muñoz, del Grupo Socialista, ruega que se aleccione a los Auxiliares de la Policía para que controlen el cumplimiento de las normas sobre aparcamientos.
- El mismo Edil ruega que se coloquen las señales de tráfico que faltan.

Contesta el Concejal Delegado de Tráfico, Sr. Moreno Pentinel, que próximamente acabarán de colocarse las que faltan.

- El Sr. Muñoz pregunta si se ha hecho alguna gestión sobre la fiesta para recabar fondos para Galicia.

Responde el Sr. Alcalde que hasta ahora no se ha tomado ninguna iniciativa dado lo repleto de fiestas que está el calendario, pero que no se ha olvidado el asunto.

Al respecto el Edil Socialista manifiesta que no se deje en el olvido.

- El mismo Edil pregunta por los actos previstos para la fiesta del Tizne o de las Candelas.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha encargado un barril de cerveza y vino así como chorizo y costillas que se ofrecerán a los vecinos en la candela del Ayuntamiento, que se ubicará en la plaza, frente a la Iglesia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y quince minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 4 folios de clase 8ª, numerados del folio 0J1050956 al folio 0J1050959

En Maguilla a 26 de Febrero de 2003

El Secretario.

FDO



español

y Bases Santander, que son las... con la medida que se pretende aplicar.

Quedan todos enterados.

8. - Resoluciones de la Alcaldía

A fin dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del R.L. de 28 de noviembre... El Sr. Muñoz, del Grupo Socialista, niega que se alccione a los Auxiliares de Policía para que controlen el cumplimiento de las normas sobre aparcamientos.

El mismo Edil niega que se coloquen las señales de tráfico que próximamente Consta el Concel Delgado de Tráfico, Sr. Moreno Pantin, que próximamente acordará de colocarse las que faltan.

No se prescinde de la obligación de recoger... El mismo Edil pregunta por los trabajos que se están haciendo en el barrio de San Juan para mejorar el saneamiento y el abastecimiento de agua.

Consta el Sr. Delgado de Tráfico que en el barrio de San Juan se están haciendo trabajos de saneamiento y abastecimiento de agua.

Se ha informado de los trabajos que se están haciendo en el barrio de San Juan y se ha acordado que se sigan haciendo.

Se ha informado de los trabajos que se están haciendo en el barrio de San Juan y se ha acordado que se sigan haciendo.

Se ha informado de los trabajos que se están haciendo en el barrio de San Juan y se ha acordado que se sigan haciendo.

PRIMERO: Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 021 Campiña Sur durante el año 2003.

SEGUNDO: Realizar una encuesta de opinión entre los vecinos del barrio de San Juan para conocer su opinión sobre los trabajos que se están haciendo.

TERCERO: Facultar al Sr. Delgado de Tráfico para que realice los trabajos que se le indiquen.

11. - Ruegos y preguntas.

La Sra. Silva Ortiz pregunta al Sr. Delgado de Tráfico por los trabajos que se están haciendo en el barrio de San Juan.





0J1050960

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) Clase 8ª
Ley de la Constitución, 1
C.P. 06939

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26-02-2.003

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U-C.E)

CONCEJALES

Grupo Político I.U-C.E

- D. Manuel Moreno Pentinel
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. Lorenzo Zapata González
- D. Braulio Molina Zapata

Grupo Político PSOE

- D. José María Lara Fernández.
- D. Juan Muñoz Molina
- Dª Manuela Silva Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veinte horas del día veintiséis de febrero de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a excepción de los señores Dª Manuela Silva Ortiz, D. Manuel Moreno Pentinel y D. Juan Muñoz Molina, que lo hacen, la primera al finalizar la votación del primer punto del Día y los dos últimos, instantes antes de iniciarse el segundo.

No asiste ni ha justificado su inasistencia el concejal D. Juan Barragán Ortiz, del Grupo Político Popular.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quórum, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 31 de enero, que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al respecto señala el Sr. Lara Fernández del Grupo Socialista, que en el punto 7º, Informes de la Alcaldía, no se recoge su solicitud de que en el órgano de selección de los trabajadores a contratar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 173/2.003, figurara un representante de cada Grupo Político

Hecha esta salvedad, la mencionada Acta queda aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes, en los términos en que fue redactada.

2. – Aprobación del expediente para enajenación de terrenos para construir cocheras.

Por la Presidencia se da cuenta de la modificación de las Normas Subsidiarias que se pretende aprobar que afecta a la zona donde se ubican los terrenos para la enajenación de las cocheras. Al respecto añade que se ha acogido por los técnicos de la Diputación de Badajoz redactores del proyecto de modificación, su propuesta de variar el trazado de la vía pública a fin de aprovechar mejor el terreno.

Por Secretaría se informa que, como se señala en el informe del Técnico Municipal, no procede enajenar y edificar estos terrenos en tanto no adquieran la condición de solar, mediante la dotación de los servicios urbanísticos adecuados. Igualmente se manifiesta que no consta valoración de los bienes por el Técnico.

Tras breve deliberación al respecto, se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación:

1º Declarar la tramitación ordinaria del expediente para la enajenación de terrenos con destino a la construcción de garajes.

2º Adjudicar el contrato por procedimiento abierto y forma de subasta.

3º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

3. – Aprobación inicial de la modificación número 3 de las Normas Subsidiarias de Maguilla.

Por la Presidencia se da cuenta de los aspectos a los que afecta el proyecto de modificación número 3 de las vigentes Normas Subsidiarias redactado por D. José Pedro Casillas Ruiz, Ingeniero de Caminos y D. Francisco Casado Gómez, Licenciado en Derecho y Arquitecto Técnico.

Por Secretaría se da sucinta cuenta de la documentación que obra en el expediente y del informe del mismo, se hace especial mención a los trámites a seguir hasta la aprobación definitiva.

Visto lo dispuesto en los artículos 77 de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 125 del Reglamento de Planeamiento

Previa deliberación del asunto, se acuerda por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º Aprobar inicialmente la modificación número 3 de las Normas Subsidiarias de Maguilla, redactada por D. José Pedro Casillas Ruiz, Ingeniero de Caminos, y D. Francisco Casado Gómez, Licenciado en Derecho y Arquitecto Técnico.

2º Someterlo a información pública durante un mes mediante Anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el de la provincia de Badajoz y en el diario “Hoy” y notificación expresa a los propietarios afectados.



0J1050961

CLASE 8.ª

3º Suspender el otorgamiento de licencias en los términos del artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, en las áreas del municipio objeto de la modificación del régimen urbanístico vigente en cuanto contradigan o se opongan a la nueva regulación.

4. - Adjudicación de la venta de solares para la construcción de vivienda habitual.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se informa de la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 18-02-2.003, dando lectura a la propuesta de adjudicación elevada por la misma

Acto seguido, tras breve deliberación, se somete el asunto a votación y se acuerda por todos los presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar la propuesta referida en los términos que siguen:

Enajenar los siguientes solares, de doscientos cincuenta metros cuadrados de superficie y ubicados en la Avenida Ranita, a los licitadores que se señalan por el precio que igualmente se indica, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Solar número 1, que da frente a la vía pública de su situación, y linda, por la derecha entrando, con terreno de propiedad municipal, ; por la izquierda entrando, con solar número 2 y al fondo, con propiedad municipal, a Dª Esther Esquivel Barragán, por un precio de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (3.371,68 Euros)

- Solar número 3, que da frente a la calle de su situación y linda, por la derecha entrando, con solar número 2; por la izquierda entrando, con solar número 4 adjudicado a D. Juan Ricardo Otero González y al fondo con propiedad municipal, a Dª Fernanda Durán Orozco, por un precio de TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (3.300 Euros)

- Solar número 9, que da frente a la Avenida Ranita, y linda por la derecha entrando, con solar adjudicado a D. Raúl Pereira Ruiz; por la izquierda entrando, con solar adjudicado a D. Antonio Gallardo García y al fondo con propiedad municipal, a Dª Pamela Gallardo Cortés, por un precio de TRES MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (3.606,99 Euros).

5.- Declaración como Corredor Ecológico y de biodiversidad del Río Machel.

Por la Presidencia se informa que el Ayuntamiento de Azuaga ha solicitado la inclusión en la Red de Espacios Naturales Protegidos, como Corredor Ecológico y de Biodiversidad del Río Machel, de acuerdo con la Ley 8/1.998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.

Asimismo se da cuenta de las conversaciones mantenidas con personal técnico de la Dirección General de Medio Ambiente a fin de sopesar las ventajas e inconvenientes que pudieran derivarse de la Declaración como Corredor Ecológico y de Biodiversidad del Río Machel.



En consecuencia, atendido a que el Río Machel se encuentra propuesto como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), según la Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres.

Atendido que el meritado río discurre en su tramo alto por el término municipal de Maguilla.

Considerando que la declaración como corredor Ecológico y de Biodiversidad sería beneficioso para el interés general y el municipal,

Tras breve deliberación, se somete el asunto a votación y se acuerda, con el voto Favorable de todos los presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO.- Adherirse a la solicitud del Ayuntamiento de Azuaga para la declaración como Corredor Ecológico y de Biodiversidad del Río Machel en el tramo que discurre por término municipal de Maguilla.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

6.- Informes y gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes cuestiones, como más significativas, desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Del inicio de la prestación de sus servicios por los ocho trabajadores contratados al amparo del Decreto 173/2.003.

- De la próxima contratación de un trabajador a tiempo completo y otro a tiempo parcial financiados con cargo a la Sección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, debiendo aportar el ayuntamiento como mínimo un 10%. Añade que se contratará un peón de servicios múltiples a tiempo completo y un Auxiliar de Jardinero a tiempo parcial.

- De la concesión de una subvención por la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura por un importe de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CENTIMOS (3.005,06 Euros) para equipamiento de la Pista Polideportiva.

Al respecto el Sr. Muñoz Molina del Grupo Socialista manifiesta que es poco dinero.

- Del ingreso por la Caja de Badajoz de la ayuda concedida de 18.000 Euros para actuaciones en el Parque de Las Veguillas según el convenio celebrado con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dinero, concluye, que ya ha sido transferido a la citada Confederación.

Quedan todos enterados.

7. - Resoluciones de la Alcaldía.

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD. 2.568/1.986. de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

8. - Mociones.





0J1050962

CLASE 8.ª

No se presenta ninguna.

Acto seguido, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91,4 del RD. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone el Sr. Alcalde que se incluyan por urgencia tres asuntos, en concreto, la aprobación del Proyecto de solicitud de subvención para la contratación de dos trabajadores al amparo del decreto 110/2.002, el pronunciamiento del Pleno sobre la adhesión a favor del corredor Sur de la Autovía Valencia-Lisboa y la aprobación del expediente de permuta de terrenos con un vecino del municipio.

Justifica la urgencia del primer asunto en el hecho de que no se ha podido incluir en el Orden del día porque no estaba completado en el momento de la Convocatoria y sería conveniente presentarlo cuanto antes, sin tener que esperar al próximo Pleno del mes de marzo o convocar uno extraordinario expresamente para ello; el segundo porque se ha recibido vía fax el pasado día 24, igualmente con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión y se solicita por el remitente, el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Serena, que se remita acuerdo antes del día 28 en que se reunirá la Plataforma creada al efecto y finalmente, por lo que respecta a la aprobación de la permuta, para no demorar más el asunto dado el interés del vecino implicado que cedió su terreno hace tiempo.

Sometida a votación la inclusión en el Orden del día de los tres asuntos referidos, se acepta ésta por todos los presentes, esto es, por mayoría absoluta de la Corporación.

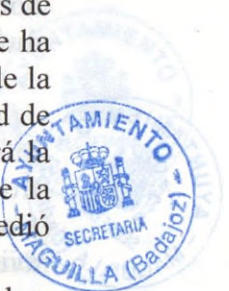
9. - Aprobación del Proyecto y su financiación para solicitar a la Consejería de trabajo de la Junta de Extremadura subvención para la contratación de dos trabajadores desempleados al amparo del Decreto 110/2.002, de 23 de julio.

Dada sucinta cuenta del Proyecto elaborado por la Agente de Empleo y Desarrollo Local para solicitar ayuda a la Consejería de Trabajo al amparo del Título III del Decreto 110/2.002. para la contratación de un conductor-peón servicios múltiples y un empleado del Centro de Desinfección,

Tras breve deliberación del asunto, se acuerda por todos los presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º Aprobar el proyecto por el que se solicita subvención para la contratación de un conductor-peón servicios múltiples y un empleado del Centro de Desinfección, al amparo de lo dispuesto en el Título III del Decreto 110/2.002, de 23 de julio, de la Consejería de Trabajo, por un importe de 29.375,88 euros.

2º Comprometerse a financiar el coste del proyecto en la parte no subvencionada por el SEXPE que asciende a 12.333,12 euros



10. - Manifiesto de adhesión al trazado de la Autovía de Valencia a Lisboa denominado corredor Sur (S1).

Dada cuenta del escrito remitido por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Serena, en el que se solicita la adhesión para el trazado zona sur de la Autovía Valencia Lisboa.

Tras breve deliberación de los señores asistentes en la que por estos se pone de manifiesto la mayor idoneidad del trazado denominado Corredor Sur sobre el llamado Corredor Norte,

Sometido el asunto a votación, se acuerda por la totalidad de los señores presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1. - Expresar su rechazo al trazado de la autovía Lisboa-Valencia elegido por el Ministerio de Fomento denominado corredor norte (N1) a su paso por Piedrabuena, Luciana, Talarrubias, y Valdivia entre otros.

2. - Pronunciarse a favor del corredor sur (S1) Puertollano-Torrefresnada a su paso por Almadén, Cabeza del Buey, Castuera, Quintana y Don Benito entre otros, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

MEDIOAMBIENTALES

En la propuesta inicial del Ministerio de Fomento el corredor sur está definido con una capacidad de acogida medioambiental alta y muy alta, en contraste con el corredor norte cuya capacidad de acogida medioambiental en la mayor parte del trazado es baja o muy baja (plano nº 4 clave EI-1-E-121 síntesis global).

El trazado sur es de menor impacto medioambiental para la creación de infraestructura como recoge el propio informe técnico de la autovía, al no superar las fronteras ZEPA (Zona especial de protección de aves) ni LIC (Lugares de Interés Comunitario) limitándose a bordear espacios naturales sin alterar sus características avifaunísticas.

Otro argumento en contra del trazado seleccionado es que al atravesar el río Guadiana por las inmediaciones del embalse de Puerto Peña (una de las zonas de mayor calidad ambiental y belleza paisajística DE España, con asentamientos de especies protegidas como las colonias de buitres y cigüeñas negras) necesita salvarlo con un viaducto de fuerte impacto sensorial y ecológico.

ECONOMICAS

Tal y como se plantea la autovía a su paso por las Vegas Altas del Guadiana es de nuevo diseño transcurriendo de forma paralela a la N-430, sin apenas aprovechar el trazado existente, quedando ésta como vía de servicio.

Atraviesa por la zona de mayor productividad agraria de toda la región extremeña, lo que provocará la destrucción de cientos de hectáreas de suelos fértiles aprovechados actualmente de manera intensiva. Supone un altísimo coste en expropiaciones, dado el elevado precio de la tierra regable, sin obviar la carestía técnica del proyecto al tener que superar la tupida red de canales, acequias, arquetas, etc. Cabe mencionar que los costes de las expropiaciones sobre tierras de pastizal y secano son más baratos que las de regadío.

DESARROLLO





CLASE 8.^a



0J1050963

La opción sur provocará un efecto positivo de integración y desarrollo territorial en algunas de las comarcas tradicionalmente más marginadas (Alcudia, Pedroches, Serena, campiña, etc).

La opción sur supondrá un mecanismo superador del efecto barrera que actualmente existe entre tres comarcas representadas por Don Benito-Villanueva de la Serena/Puertollano/Pozoblanco, y que impide los flujos económicos y sociales entre ellas. La opción sur aportará estos territorios un marco adecuado de desarrollo a un espacio geográfico que actualmente está desvinculado de los grandes ejes de comunicación.

La zona geográfica propuesta en el corredor norte se encuentra actualmente dotada de infraestructuras de comunicaciones adecuadas que vertebran su territorio; por lo que la construcción de la autovía supondría una sobredotación de dichas infraestructuras en detrimento de las zonas afectadas por el corredor sur, limitando su capacidad de desarrollo. Mientras el corredor norte supone una mejora y dotación suplementaria de las infraestructuras ya existentes, el corredor sur implica la oportunidad de crear una vía de comunicación que multiplicaría sus oportunidades de desarrollo.

Por todo ello acuerda oponerse al proyecto de autovía Lisboa-Valencia en su trazado corredor norte y manifestar su apoyo al trazado del corredor sur, instando al Ministerio de Fomento a que paralice el actual procedimiento, modificando la decisión adoptada al respecto.

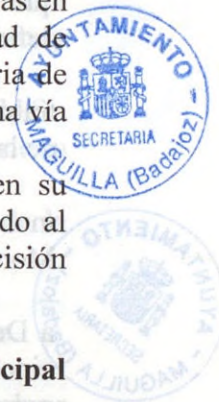
11. - Aprobación del expediente de permuta entre terrenos de propiedad municipal y de propiedad de un vecino del municipio.

El Sr. Alcalde da cuenta de la permuta que se pretende realizar entre un terreno de propiedad municipal sito en la Avenida Ranita con otro propiedad de D. Fernando Rodríguez Fernández, al sitio conocido como Cerro de los Silos que el Ayuntamiento precisa para el trazado de una vía pública. Añade que según el técnico Municipal el precio de ambos bienes es igual, ya que si bien el valor del metro cuadrado del inmueble del Sr. Rodríguez Fernández es más alto, su pronunciada pendiente y al ser menos metros que el de propiedad municipal los equipara.

En consecuencia, justificada la necesidad de la permuta en base a ser indispensable el terreno del citado vecino para la ejecución de la vía pública y no disponer el Ayuntamiento de medios económicos para expropiarlo o comprarlo,

Sometido el asunto a votación, se acuerda por todos los presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación permutar los siguientes bienes inmuebles:

El Ayuntamiento cede a D. Fernando Rodríguez Fernández, que recibe, un solar sito en Avenida Ranita señalado con el número 13, de doscientos cincuenta metros cuadrados de superficie (250 m²) que da frente a la vía pública de su situación y linda, por la derecha entrando, con solar número 12 propiedad de D. Juan Francisco Dávila



Guerrero; por la izquierda entrando, con solar número 14, propiedad de D. Antonio Sanabria Vera y al fondo con propiedad municipal.

D. Fernando Rodríguez Fernández cede al Ayuntamiento, que recibe, un solar al sitio Cerro de los Silos, de Doscientos veinticuatro metros cuadrados, que linda por su frente con la calle Virgen de Esparias, en una longitud de 7 metros; por la derecha entrando, con finca de D. Juan Motiño Molina, en una longitud de treinta y dos metros; por la izquierda entrando y al fondo, con propiedad de D. Antonio Martos Dávila, en unas longitudes de treinta y dos y siete metros respectivamente.

12. - Ruegos y preguntas.

- El Sr. Lara Fernández, del Grupo Socialista, pregunta si se ha dado dinero desde el Ayuntamiento a los participantes en el Curso del Proyecto Orión.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que se les invitó a chocolate y churros en la clausura a los participantes en el mismo, suponiendo un coste de 100 Euros. Añade que el Ayuntamiento puso asimismo a disposición las dependencias municipales donde se impartió.

- El mismo Edil ruega al Sr. alcalde que cuando se vaya a proceder a la selección de trabajadores vea previamente el D.O.E. para que no se repita lo ocurrido con la selección de trabajadores contratados al amparo del Decreto 173/2.002, ya que en dicho Diario Oficial se señala muy claramente que la selección corresponde hacerla al Ayuntamiento y no al SEXPE, como afirmó el Sr. Alcalde. Añade el Sr. Lara Fernández que el Servicio Extremeño hace una preselección y el Ayuntamiento la selección definitiva y a tal efecto así lo solicitó él en el Pleno anterior.

- El Sr. Muñoz Molina pregunta al Sr. Alcalde si es cierto que los ocho trabajadores que se han contratado al amparo del Decreto 173/02 han sido consecuencia de la política de empleo de la Junta o los ha solicitado el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Decreto citado concede un importe a cada municipio siendo obligatorio realizar las contrataciones para Ayuda a Domicilio y Monitores Deportivos y Culturales.

- El mismo Edil señala que la lista de nuevos beneficiarios del servicio de Ayuda a Domicilio a los que se va a extender éste como consecuencia de la contratación de cinco nuevas Auxiliares de Ayuda a Domicilio la ha elaborado el Sr. Alcalde. Pregunta por qué no se ha contado con las demás fuerzas políticas u otras Asociaciones.

Responde el Sr. Alcalde que él conoce el pueblo y que mostró la lista al Sr. Lara Fernández de su Grupo e incluso se añadió a propuesta del Edil Socialista el nombre de un beneficiario más.

Replica el Sr. Muñoz que los demás miembros de la Corporación son también representantes de los vecinos y que debería haberse tenido en cuenta su opinión previamente y no solamente a posteriori. Añade que lo normal hubiera sido que dicha relación de beneficiarios la elaborase la Asistente Social y que después se discutiera por todas las fuerzas políticas, concluyendo que en ningún Ayuntamiento se ha hecho como lo ha hecho el Sr. Alcalde en Maguilla.

El Sr. Alcalde contesta que cree que él conoce mejor el pueblo que la Asistente Social.

El Sr. Muñoz manifiesta que hacer esto así dos meses antes de las elecciones es hacer electoralismo subliminal y en todo caso debería haber aclarado que los fondos para realizar esas contrataciones provienen de la Junta de Extremadura y no son consecuencia de ninguna solicitud que haya hecho el Ayuntamiento. Continúa diciendo que hace años, al incluir en una revista de festejos las inversiones realizadas por el entonces equipo de Gobierno, el actual Alcalde manifestó que era una cacicada y



0J1050964

AYUNTAMIENTO DE

MAGUILLA (BADAJOZ)
Ley de la Constitución
P. 06939

CLASE 8.ª

afirma que lo que ha hecho el Sr. Alcalde si que es una autentica cacicada, ya que entonces se publicó en la revista se había realizado realmente por el Equipo de Gobierno, mientras que esto es electoralismo y manipulación, máxime, reitera, teniendo en cuenta que no se ha tratado de una gestión del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que las quejas de los beneficiarios las recibe él y no la Asistente Social.

El Edil Socialista declara que no entra a analizar la corrección o no de la lista, sino que si se proclama que realiza una gestión participativa, no cabe hacer las cosas y una vez tomadas las decisiones comunicarlas, buscando la rentabilidad electoral.

- El mismo Edil Socialista pregunta si se puede ver la relación de beneficiarios.

Contesta el Sr. Alcalde afirmativamente.

- El Sr. Muñoz ruega al Sr. Alcalde que cuando dé información de este tema lo haga de forma clara y honesta y explicita de dónde provienen los fondos.

El Sr. Alcalde afirma que no engaña a nadie.

El Sr. Muñoz replica que nadie ha hablado de engaño: sí de electoralismo y manipulación.

- El mismo Edil Socialista pregunta al Concejal Delegado de Sanidad, Sr. Moreno, qué opina de los continuos cambios de lugar que los vecinos realizan por su cuenta de los contenedores de basura.

- Contesta el aludido que en su día dio órdenes concretas a los Auxiliares de la Policía Local a fin de sancionar a quienes realizaban dichos actos.

Insiste el Sr. Muñoz preguntando si se va a hacer algo al respecto.

Responde el Sr. Moreno que ya ha dado las órdenes correspondientes para ello.

- El Sr. Lara Fernández pregunta al Sr. Alcalde si los Carnavales se van a celebrar en el Salón de Curro Jiménez y si los va a prestar su titular o alguien de fuera.

Responde el Sr. Alcalde que se ha convenido con la interesada y esta debe prestar el servicio de barra por sí misma, sin que pueda traspasarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en folios de clase 8ª, numerados del folio 0J1050960 al folio 0J1050964

En Maguilla a 27 de Marzo de 2003

El Secretario.





0J1050965

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) Junta de la Constitución, I.C.P. 06939

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27-03-2.003

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U-C.E)

CONCEJALES

Grupo Político I.U-C.E

- D. Manuel Moreno Pentinel
D. Plácido Lara Valenzuela
D. Lorenzo Zapata González
D. Braulio Molina Zapata

Grupo Político PSOE

- D. José María Lara Fernández.
D. Juan Muñoz Molina
Dª Manuela Silva Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

No asiste ni ha justificado su inasistencia el concejal D. Juan Barragán Ortiz, del Grupo Político Popular.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quórum, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 26 de febrero, que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes, en los términos en que fue redactada.

2. – Aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad del ejercicio 2003.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, que ha contado con tres votos del Grupo de I.U.-C.E y la abstención del representante del Grupo Socialista, justificando éste último el sentido de su voto e base a no haber dispuesto de tiempo suficiente para estudiar detenidamente el Proyecto de Presupuesto.

Puesta a disposición de los señores asistentes la documentación que integra el Presupuesto, esto es, Memoria de la Presidencia, Informe de Secretaría-Intervención, Plantilla de Personal, Anexo de Inversiones y Bases de Ejecución, y tras breve deliberación del asunto, al no solicitar la palabra ningún miembro de la Corporación, se somete a votación acordándose por mayoría absoluta con cinco votos a favor del Grupo de I.U.-C.E y tres abstenciones del Grupo Socialista, aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2003 y su plantilla de personal, ascendiendo aquel a OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (850.872,40 €).

El Grupo Socialista justifica su abstención al no haber tenido tiempo de estudiar el asunto.

3. – Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2001.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se informa a los señores asistentes del informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en su sesión de fecha veintisiete de enero de dos mil tres sobre la Cuenta General del ejercicio 2.001, así como de la publicación de dicho informe en el Boletín Oficial de la Provincia número 28 de fecha once de febrero del presente año para permitir que los interesados formularan cuantas alegaciones y reclamaciones tuvieren por conveniente durante el plazo de quince días y ocho más, en los términos del artículo 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sin que estas se hayan producido.

Se pone a disposición de los miembros de la Corporación la documentación que integra la meritada Cuenta General y previa deliberación del asunto y, una vez sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los señores presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar la Cuenta General del ejercicio dos mil uno.

4.- Aprobación del Convenio con la Consejería de Cultura para el equipamiento de la Pista Polideportiva.

El Sr. Alcalde da cuenta de la concesión de una subvención por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura de una subvención de 3.005,06 Euros destinada a equipamiento de la Pista Polideportiva.

El Sr. Muñoz, del Grupo Socialista, pregunta en que se va a invertir concretamente, dado que el importe no llega para un equipamiento completo e integral de dichas instalaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que se van a construir unas canastas colgantes de baloncesto.

El Sr. Muñoz replica que en ese caso debe garantizarse la seguridad, a lo que el Concejal de Deportes, Sr. Zapata González manifiesta que a su modo de ver, se han visitado otras instalaciones y la de Maguilla será más sólida y reforzada incluso.

El Sr. Muñoz añade que las gestiones para conseguir este equipamiento deberían haberse realizado antes y con más intensidad para haber obtenido más fondos, ya que el





0J1050966

CLASE 8.ª

conseguido es bastante escaso. Concluye señalando que sería triste finalizar la legislatura sin tener equipada la pista polideportiva.

El Sr. Alcalde responde que puede garantizar que se va a equipar ampliamente, a lo que pregunta el Sr. Muñoz que cómo se va a financiar esa dotación mayor a la que se refiere el Sr. Alcalde. Este explica que se pretende financiar el equipamiento completo de la Pista a través de la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, dada sucinta cuenta del Texto del Convenio, se solicita de los Sres. presentes que se pronuncien sobre el asunto presente, y una vez sometido a votación, se acuerda unánimemente por todos, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para el equipamiento deportivo de la Pista de Baloncesto de Maguilla.

2º Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Gallardo Sánchez, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

5.- Adhesión a la propuesta del Ayuntamiento de Llerena para la concesión de la Medalla de Oro Extremadura a D. Miguel del Barco.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Llerena de fecha veintisiete de febrero de 2003, en el que propone al Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión a D. Miguel del Barco Gallego de la Medalla de Oro de nuestra Comunidad Autónoma, en base a la semblanza y el extenso currículum vitae que posee y solicita de los Ayuntamientos de la Comarca, entre otras instituciones, la adhesión a esta propuesta.

En atención a las cualidades que concurren en este insigne llerenense y a los méritos que atesora, muy especialmente, por su universalidad e impulso en la reforma de la enseñanza en el campo musical

Por sus elevadas dotes como intérprete musical y compositor, faceta esta última en la que se incluye la composición del Himno de Extremadura

Previa deliberación del asunto y sometido el mismo a votación, se acuerda por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación:

1º Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en consonancia con lo acordado por el Ayuntamiento de Llerena, la concesión de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma a D. Miguel del Barco Gallego

2º Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento de Llerena.

6.- Aprobación de las Bases de la Convocatoria de subvenciones del ejercicio 2003.



El Sr. Alcalde plantea la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria de subvenciones con cargo a fondos municipales con finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales.

El Sr. Lara Fernández, del Grupo Socialista, señala que en los últimos dos años se acordó llevar a cabo dos convocatorias, si bien la segunda se suprimió al utilizarse los fondos para financiar modificaciones de crédito.

El Sr. Muñoz del mismo Grupo propone para el presente ejercicio que se sigan realizando dos convocatorias y a ser posible que se realicen efectivamente. Al respecto propone que se ofrezcan 6.000 € en la primera y 4.500 en la segunda.

Por Secretaría se informa que como se ha dicho en reiteradas ocasiones, la Ordenanza Reguladora de la materia contempla una sola convocatoria anual y que se está haciendo una interpretación muy flexible de los posibles sujetos beneficiarios de las subvenciones.

El Sr. Alcalde propone por el Grupo de I.U.-C.E. que se realice una sola convocatoria con la totalidad de los créditos consignados, sin perjuicio de que no se asignen todos si hay necesidades más perentorias que los proyectos que se presenten.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por mayoría absoluta, con cinco votos a favor del Grupo de I.U.-C.E. aprobar las Bases para la concesión de subvenciones con cargo a fondos municipales para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales en los mismos términos que en años anteriores si bien vinculando la totalidad de los créditos consignados en las partidas 45.489.01 y 46.489.02 del Presupuesto General del ejercicio 2003.

Votan en contra los tres miembros del Grupo Socialista que defienden la realización de dos convocatorias anuales.

7.- Modificación de la obra del Plan Local 2003.

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado en sesión de fecha 30-12-2002 por el que se aprobó la inversión de la obra 70/2003 del Plan Local, de Electrificación del Polígono Industrial y Acondicionamiento Calle Donoso Cortés, con un presupuesto de 19.354,09 euros, de los que el Ayuntamiento aporta 3.870,82 y el resto la Diputación de Badajoz, para su realización por contrata.

Al haberse constatado la insuficiencia de presupuesto, según han manifestado los Técnicos de la Diputación de Badajoz para la ejecución de la obra completa, se propone por la Presidencia solicitar a la Entidad Provincial la modificación de la obra, sin alterar su financiación, para destinarla exclusivamente al Acondicionamiento de la Calle Donoso Cortés y adjudicarla por contrata.

Sometida la propuesta a votación se aprueba, con los votos a favor de todos los presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación.

8.- Moción contra la guerra de Irak.

Los Grupos de I.U.-C.E y P.S.O.E en el Ayuntamiento de Maguilla presentan conjuntamente la siguiente Moción contra la guerra de Irak:

Ante el ataque militar iniciado contra Irak, los Grupos Políticos Socialista y de I.U.-C.E. presentan la siguiente Moción urgente al Ayuntamiento Pleno de Maguilla para aprobar la siguiente Resolución:

El Ayuntamiento Pleno de Maguilla

1.- Considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras





0J1050967

CLASE 8.^a

Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada

2.- Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

El Ayuntamiento Pleno de Maguilla

3.- Insta al Gobierno a no participar de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.

4.- Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por ese órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica

5.- Instar al Gobierno para que cambie su decisión de permitir el uso de la Base Aérea de Talavera la Real por las Fuerzas Aéreas norteamericanas en este conflicto en base a entender que no está incluida en el Convenio Bilateral de Colaboración hispano-americano y ser instalaciones civiles y no militares.

El Ayuntamiento Pleno aprueba comunicar este acuerdo al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea.

Sometida a votación la anterior Moción, se aprueba por la totalidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

9.- Informes y Gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes cuestiones, como más significativas, desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Del inminente inicio de la saca de tierra de la obra del Parque de las Veguillas, tierra que es necesario extraer y a cambio de ello se va a realizar una obra por la



empresa extractora que podría ser la de acondicionamiento de la vía de servicio a la Estación de Servicio y Entro de Desinfección.

- De la autorización que se ha hecho de acceso a la Estación de Servicio por el espacio de terreno de propiedad municipal que hay entre la zona de dominio de la carretera y la zona adquirida por el titular de la Estación. Añade que se ha realizado un compromiso para que el titular adquiriera dicho terreno.

Al suscitarse dudas sobre esta cuestión, por Secretaría se informa que carece de justificación legal dicha autorización y añade que el compromiso de adquisición del vecino implica o bien una subasta o concurso, que no garantizaría la adquisición del terreno por el titular de la Estación, o bien una enajenación directa a éste que no encuentra amparo en la vigente normativa.

- De la denegación, por error, de la solicitud de instalación de un puesto en el paseo para las fiestas a la interesada que ha prestado el servicio los últimos años de forma satisfactoria. Añade que hablará con dicha señora, tras consultar a los posibles interesados del municipio.

- De la obra del cerramiento del Parque de las Veguillas. Al respecto señala que han visitado la obra los Técnicos de Diputación, que ha sido quien ha redactado el proyecto.

- De la próxima feria de muestras de Guadalcanal. Sobre este punto indica que se ha notificado a los posibles interesados en exponer en la misma del municipio y confirma que los Hermanos Cancho han manifestado su interés para exponer vinos y aceite.

- De la obra que se lleva a cabo en el Parque de las Veguillas cofinanciada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que está detenida al haberse propuesto por la Junta de Extremadura la declaración de árboles Singulares de nuestra Comunidad Autónoma la olmeda que existe en el mencionado parque.

Quedan todos enterados.

10.- Resoluciones de la Alcaldía.

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD. 2.568/1.986. de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

11.- Mociones.

No se presenta ninguna.

Acto seguido, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91,4 del RD. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone el Sr. Alcalde que se incluyan por urgencia dos asuntos, en concreto, la prestación de apoyo a la solicitud de implantación del ciclo formativo de Grado superior de Educación Infantil del Instituto de Enseñanza Secundaria Bembézar, de Azuaga, y una Moción para instar al Gobierno al incremento de la participación de los municipios en tributos del Estado y una más justa distribución de esta entre todos los municipios.

Justifica la urgencia del primer asunto en el hecho de no demorarlo hasta un próximo Pleno y la del segundo en que no se ha podido incluir en el Orden del día porque se ha recibido con posterioridad a la fecha de la Convocatoria y sería





0J1050968

CLASE 8.ª

conveniente presentarlo cuanto antes, sin tener que esperar al próximo Pleno del mes de abril o convocar uno extraordinario expresamente para ello.

Sometida a votación la inclusión en el Orden del día de los tres asuntos referidos, se acepta ésta por todos los presentes, esto es, por mayoría absoluta de la Corporación.

12.- Apoyo a la solicitud de implantación del Ciclo formativo de Grado Superior de Educación Infantil en el Instituto de Enseñanza Secundaria Bembézar de Azuaga.

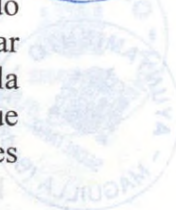
Visto el escrito remitido al Ayuntamiento por el Sr. Director del Instituto de Enseñanza Secundaria Bembézar, D. Manuel López Yanes y de la Jefa del Departamento de Integración social del mismo, D^a Manuela Rodríguez Rodríguez en el que solicitan apoyo de la Corporación para la implantación del ciclo formativo superior de educación infantil en dicho Centro

Tras breve deliberación del asunto y una vez sometido a votación se adopta por todos los presentes, miembros de los Grupos de I.U.-C.E y P.S.O.E, que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación el siguiente acuerdo:

Habiendo considerado la solicitud de adjudicación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil que el Instituto de Enseñanza Secundaria Bembézar presenta ante la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, la Corporación Municipal de Maguilla decide sumarse a esta petición considerando que dicha implantación resultaría beneficiosa para nuestra Comarca por los siguientes motivos:

- Este ciclo Formativo proporciona oportunidades de empleo a los y las jóvenes de la comarca, dado que la atención a la infancia precisa cada vez de una cualificación más especializada.
- La implantación de estos estudios diversificaría la oferta formativa en el ámbito rural y permitiría equilibrar las posibilidades de cursar el ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma
- Las iniciativas profesionales que puedan surgir en este ámbito posibilitarían, además, la incorporación de la mujer al mercado laboral en unas mejores condiciones, al ofrecer alternativas que permitan compatibilizar la vida profesional con la familiar.
- Por todas estas razones, la existencia del Ciclo Formativo de Grado Superior de educación Infantil supondría una importante aportación al desarrollo formativo y económico de la comarca.

13.- Moción sobre incremento de la partida presupuestaria correspondiente a la Participación de Ayuntamientos en tributos del Estado y sobre redistribución de la participación.



A instancias de la Presidencia por Secretaría se da cuenta del informe remitido por la FEMPEX sobre participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado. De dicho informe se desprende que las seis ciudades más pobladas de España, que representan el 18 % de la población, reciben el 35 % del total de la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado; de la misma manera, los 104 municipios con población entre 50.000 y 500.000 habitantes, que suman el 32% de la población perciben el 30% de la mencionada participación y finalmente los 7.425 municipios de menos de 50.000 habitantes, que representan al 50% de la población, perciben el 35 % del total de participación.

En consecuencia, se propone y se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, instar al Gobierno de la nación a:

1º Un importantísimo incremento de la partida presupuestaria correspondiente a la participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado.

2º Que este incremento vaya destinado fundamentalmente, y casi exclusivamente, a corregir las diferencias existentes en participación por habitante entre los pequeños y medianos municipios y las grandes ciudades.

3º Que se modifique el sistema actual de aplicación de coeficientes y se trate a todos los Ayuntamientos igual, independientemente del número de habitantes en que cada una resida, es decir, que la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado se haga de manera igualitaria, asignándose a cada Ayuntamiento la misma cantidad de euros por habitante, con el fin de que todos los ciudadanos tengan la misma consideración independientemente del lugar en donde residan, y por tanto, que todos los españoles seamos iguales ante la ley como dice nuestra Constitución, tal como se desprende del punto 1 del anexo del acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la FEMP el pasado día 21 de noviembre de 2002 sobre la reforma de la Ley de Haciendas Locales actual.

14.- Ruegos y preguntas.

- El Sr. Lara Fernández, del Grupo Socialista ruega al Sr. Alcalde que no diga en la radio cosas que no son verdad, porque él no ha criticado a los funcionarios municipales y así puede comprobarse en el Acta, añadiendo que lo único que comentó, fuera del Pleno, fue que los empleados deben limitarse a cumplir con su trabajo y no deben decirle a un interesado si tiene o no derecho a un puesto de trabajo.

A este respecto el Sr. Muñoz, del mismo Grupo Socialista, ruega al Sr. Alcalde que manifieste lo que dijo en su comparecencia ante la radio sobre este tema.

El Sr. Alcalde señala que dijo que por el Grupo Socialista se había afirmado que un empleado público había informado mal a un interesado y que si el personal no sabía informar que no lo hiciera.

El Sr. Lara Fernández replica que él no manifestó eso y que puede comprobarse leyendo el Acta de la sesión.

- Pregunta el Sr. Lara Fernández por qué el Sr. Alcalde no se abstuvo para formar parte del Tribunal que juzgó las pruebas para la selección de un Auxiliar de Parques y Jardines, en las que tomó parte un sobrino suyo, como hizo él en las de selección de un peón de servicios múltiples al participar su hermano. Al respecto solicita la opinión de Secretaría quien manifiesta que efectivamente el parentesco en tercer grado por





0J1050969

CLASE 8.ª

- consanguinidad es causa de abstención, según la Ley 30/92, de 26 de noviembre, pudiendo ser también recusado quien debiendo abstenerse no lo hizo.

En este sentido el Sr. Muñoz Molina manifiesta que en la legislatura anterior este tipo de pruebas se hicieron con más transparencia que la que tuvo la del otro día a la que se refiere la interpelación.

El Sr. Alcalde defiende al respecto que en la prueba para la selección de Auxiliar de Jardinería a que se refieren los Ediles Socialistas no faltó transparencia.

El Sr. Muñoz insiste en que ha habido una falta total de transparencia en la celebración de las pruebas, en las que además resultó seleccionado un sobrino del Sr. Alcalde, sin con ello quiera acusar de existencia de ilegalidad.

El Sr. Alcalde vuelve a negar que haya habido falta de transparencia.

El Sr. Muñoz solicita que conste en acta su opinión de que la meritada prueba de selección careció totalmente de transparencia por las siguientes razones:

- Porque el Sr. Alcalde no se abstuvo y formó parte activa del Tribunal pese a participar como aspirante un sobrino suyo que finalmente resultó seleccionado.

- Porque las plantas que sirvieron para la realización del segundo ejercicio fueron recogidas por dos miembros del Grupo de I.U.-C.E, sin participación de ningún otro Grupo.

- Porque no formaron parte del Tribunal los representantes de los Trabajadores.

Los señores Zapata González y Molina Zapata, del Grupo de I.U señalan al efecto que si la representante del Grupo Socialista no se unió a los del de I.U. para recoger las plantas fue porque no quiso.

A ello responde la Sra. Silva, del Grupo Socialista, que a ella nadie le dijo que los acompañara.

Al hilo del presente debate el Sr. Lara Fernández ruega que en lo sucesivo, cuando concurra causa de abstención por parentesco, o se aplique a todos, o a ninguno.

El Sr. Alcalde solicita que conste en Acta que en su opinión no ha habido falta de transparencia y que tiene su conciencia muy tranquila porque no ha influido en el resultado de las pruebas.

- El Sr. Muñoz Molina ruega que no se utilicen las movilizaciones contra la guerra con interés partidista

- El mismo Edil pregunta al Sr. Alcalde si por el hecho de no haber recogido firmas el P.S.O.E. ha puesto menos énfasis en la lucha contra el llamado Decretazo o la guerra contra Irak.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que él no ha dicho que el Partido Socialista haya puesto menos énfasis en dicha defensa.

En este sentido afirma el Sr. Muñoz, y solicita que así conste en Acta, que su Grupo retiró una Moción contra el Decretazo para hacer una Moción conjunta en un pleno extraordinario y posteriormente se acordó en Pleno a iniciativa del Grupo Socialista que las dietas por asistencia al mismo se destinara al pago de los autobuses



para el traslado a una manifestación que se celebró en Badajoz. Añade que respecto del tema de la guerra, solicitó al Secretario que contactara con el Primer Teniente de Alcalde para que se difundiera por megafonía la convocatoria de una manifestación contra la guerra.

- El Sr. Muñoz pregunta al Sr. Alcalde que diga cuando ha hecho él alguna manifestación contra los funcionarios

Responde el Sr. Alcalde que no lo ha dicho nunca.

Replica el Edil Socialista que el Sr. Alcalde si ha hecho declaraciones poco respetuosas de algunos empleados, tales como las referidas a la Asistente Social.

- El mismo Edil pregunta al Sr. Alcalde cuándo ha dicho él que en política vale todo y, si lo ha dicho, que aclare en qué contexto.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que no sabe exactamente en que ocasión porque se lo ha oído en numerosas ocasiones, y así les consta a los miembros de su Grupo, que asienten ante la afirmación de la Alcaldía.

El Sr. Muñoz invita a que demuestre lo que dice documentalmente

Los miembros del Grupo de I.U señalan que no es preciso tal prueba, ya que lo han oído en numerosas ocasiones.

Al entablarse un acalorado debate en el que se eleva el tono de las intervenciones, el Sr. Muñoz ruega que no se pierdan las formas.

El Sr. Alcalde le contesta señalando que no se perderán en tanto en cuanto no llame mentirosas a cinco personas por afirmar que le han oído frecuentemente decir que en política vale todo.

El Sr. Muñoz insiste en que se le demuestre documentalmente esa afirmación.

El Sr. Lara Fernández manifiesta que ya que se habla de mantener las formas, en la legislatura anterior, el Grupo de I.U. entonces en la oposición no mostró ni respeto, ni educación con los representantes de los Grupos Socialista y Popular, añadiendo que al pacto de la legislatura anterior debe estar hoy agradecido el Grupo de I.U.

- El Sr. Muñoz pregunta si es cierto que los ocho trabajadores contratados al amparo del Decreto 173/03 lo fueron como consecuencia de una subvención de la Junta de Extremadura o por una gestión del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que ya le contestó en el Pleno anterior, y así consta en el Acta, que han sido consecuencia de una subvención otorgada por la Junta de Extremadura.

- El mismo Edil Socialista ruega al Sr. Zapata González que sea tan respetuoso con los demás como estos lo son con él, al hilo de una discusión previa en la que éste último, al referirse al Sr. Muñoz pone en duda su categoría de señor.

Contesta el Sr. Zapata diciendo que él no falta el respeto a nadie si no se lo faltan antes a él y añade que el Sr. Muñoz lo hizo al referirse genéricamente como negreros a los miembros del equipo de gobierno hace unos años.

El Sr. Muñoz replica que esa expresión se dijo en un Bar, en un contexto desenfadado y festivo y ya pidió disculpas en su día aunque nunca tuvo intención de ofender a nadie y, concluye, no tiene reparo en reiterar las disculpas si todavía alguien tiene dudas de la intención que pudieran tener aquellas palabras. Insiste en que cualquier declaración no puede sacarse de su contexto y ser utilizada con otra finalidad



0J1050970

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 6 folios de clase 8ª, numerados del folio 0J1050965 al folio 0J1050970

En Maguilla a 29 de Abril de 2003

El Secretario

FDO



En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a excepción de los señores Muñoz Molina, Lara Valenzuela y Zapata González, el primero del Grupo Socialista y los dos últimos del de I.U.-C.E. que se incorporan por este orden al iniciarse el Segundo Punto de la sesión.

No asiste ni ha justificado su inasistencia el concejal D. Juan Barragán Ortiz, del Grupo Político Popular.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quórum, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 27 de marzo, que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.558/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

070020110

para el traslado a una manifestación en Badajoz. Ante el hecho del traslado de la guerra, solicitó al Ayuntamiento para que se difundiera una convocatoria de una manifestación contra la guerra.

El Sr. Muñoz pregunta si el Sr. Alcalde ha hecho alguna manifestación contra los funcionarios.

Responde el Sr. Alcalde que no.

Replica el Edil Socialista que el Sr. Alcalde si ha hecho algunas pocas respetuosas de algunos empleados, tales como las referidas a la Asistente Social.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que no ha hecho ninguna y que cuando se le han referido algunas cosas, se ha limitado a decir que no ha oído en algunas ocasiones, y así les consta a los miembros del Grupo, que asienten con la afirmación de la Alcaldía.

El Sr. Muñoz invita a que demuestre lo que dice documentalmente.

Los miembros del Grupo de I.U. señalan que no es preciso, ya que lo que se pide es que se demuestre lo que dice.

El Sr. Muñoz pregunta si se puede constatar para hacer constar que la presencia de algunos miembros del Grupo de I.U. en las intervenciones, el Sr. Muñoz ruega que no se pierdan las formas.

El Sr. Alcalde responde que se ha de tener en cuenta en cuanto no tiene reuniones a cinco personas por día y le han oído frecuentemente decir que en política vale todo.

El Sr. Muñoz insiste en que se demuestre documentalmente esa afirmación.

El Sr. Lara Fernández manifiesta que se habla de mantener las formas, en la legislatura anterior, el Grupo de I.U. y los señores de la oposición no mostró ni respeto, ni educación con los representantes de los Grupos Socialista y Popular, añadiendo que al pacto de la legislatura anterior debe agradecer el Grupo de I.U.

El Sr. Muñoz pregunta si es cierto que los ocho trabajadores contratados al amparo del Decreto 173/03 lo fueron como consecuencia de una subvención de la Junta de Extremadura o por una gestión del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que ya le contestó en el Pleno anterior, y así consta en el Acta, que han sido consecuencia de una subvención otorgada por la Junta de Extremadura.

El mismo Edil Socialista ruega al Sr. Zapata González que sea tan respetuoso con los demás como estos lo son con él, al hilo de una discusión previa en la que éste, al referirse al Sr. Muñoz, pone en duda su categoría de señor.

Contesta el Sr. Zapata diciendo que él no falta el respeto a nadie si no se le faltan antes a él y añade que el Sr. Muñoz lo hizo al referirse genéricamente como negreros a los miembros del equipo de gobierno hace unos años.

El Sr. Muñoz replica que esa expresión se dijo en un bar, en un contexto desenfadado y festivo y ya pidió disculpas en su día aunque nunca tuvo intención de ofender a nadie y, concluye, no tiene reparo en reiterar las disculpas si todavía alguien tiene dudas de la intención que pudieran tener aquellas palabras. Insiste en que cualquier declaración no puede sacarse de su contexto y ser utilizada con otra finalidad.





0J1050971

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 06939

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29-04-2.003

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U-C.E)

CONCEJALES

Grupo Político I.U-C.E

- D. Manuel Moreno Pentinel
D. Plácido Lara Valenzuela
D. Lorenzo Zapata González
D. Braulio Molina Zapata

Grupo Político PSOE

- D. José María Lara Fernández
D. Juan Muñoz Molina
Dª Manuela Silva Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a excepción de los señores Muñoz Molina, Lara Valenzuela y Zapata González, el primero del Grupo Socialista y los dos últimos del de I.U-C.E, que se incorporan por este orden al iniciarse el Segundo Punto de la sesión.

No asiste ni ha justificado su inasistencia el concejal D. Juan Barragán Ortiz, del Grupo Político Popular.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quórum, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 27 de marzo, que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes, en los términos en que fue redactada.

2. – Resolución de la convocatoria de subvenciones con cargo a fondos municipales.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta de las tres solicitudes de subvención presentadas a la finalización del plazo fijado al efecto, que son las siguientes:

- Asociación Cultural Pro San Isidro, 5409,11 €
- Caritas Parroquial de Maguilla, 901,52 €
- Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, 2.103,54 €

El Sr. Alcalde reconoce que la Asociación Cultural Pro San Isidro realiza una labor decisiva en la organización de las fiestas de mayo pero que considera que es excesivo conceder lo solicitado. Al respecto propone conceder una ayuda de 3.606,07 €.

Igualmente destaca la labor social y humanitaria que en el municipio desarrolla la Asociación de Cáritas y dado el importe solicitado propone se le conceda en su totalidad, máxime teniendo en cuenta que actualmente no disponen de fondos.

Finalmente propone que a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui se conceda lo que hay consignado en la aplicación destinada a necesidades del Tercer Mundo.

El Sr. Lara Fernández pregunta si se va a realizar una segunda convocatoria y ruega que conste en acta la pregunta y la respuesta. Contesta el Sr. Alcalde que sí, pero para atender las necesidades de aquellas que no han concurrido a la presente convocatoria. Replica el Sr. Lara Fernández que I.U debe reconocer su error, ya que fue el Grupo Socialista el que propuso que se realizaran dos convocatorias para evitar este tipo de problemas pero añade que no puede realizarse una 2ª convocatoria limitada a unas Asociaciones – las que no han concurrido a esta- excluyendo a las demás.

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay nada malo en rectificar cuando es necesario.

Por Secretaría se informa al suscitarse debate sobre esta cuestión que legalmente no procede ampliar el plazo para presentación de solicitudes y que la opción de una segunda Convocatoria cabría mediante la revocación del acuerdo de realizar una sola.

El Sr. Muñoz pregunta con cargo a qué fondos se va a realizar esa segunda convocatoria que, en el pasado Pleno, el Grupo de Izquierda Unida no acordó realizar.

Responde el Sr. Alcalde que con los fondos que queden de esta primera y no se utilicen en el expediente de modificación de créditos que se tratará a continuación.

El Sr. Muñoz, por el Grupo Socialista se muestra conforme con la propuesta del Grupo de Izquierda Unida en lo que respecta a Cáritas Parroquial y Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, y en relación a la solicitud de la Asociación Cultural Pro San Isidro, propone se les ayude con 4.000 €.

Sometido el asunto a votación se acuerda:

1º Por mayoría absoluta, con el voto unánime de los presentes, conceder una subvención de NOVECIENTOS UN EUROS Y CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (901,52 €) a la Asociación Cáritas Parroquial de Maguilla. en los términos previstos en la Ordenanza reguladora de las mismas.

2º Por idéntica mayoría y número de votos, subvencionar a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui con MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS Y CUATRO CENTIMOS (1.803,04 €) con cargo a la aplicación presupuestaria de Ayuda al Tercer Mundo.





0J1050972

CLASE 8.ª

3º Por idéntica mayoría, pero con cinco votos a favor del Grupo de IU-C.E. y tres en contra del Socialista, subvencionar a la Asociación Cultural Pro San Isidro con TRES MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON SIETE CENTIMOS (3.606,07 €).

3. – Aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos 1/2003.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se informa a los señores asistentes del informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en su sesión celebrada este mismo día sobre la aprobación del expediente 1/2003, de modificación de créditos mediante crédito extraordinario, financiado con bajas de otras partidas.

Acto seguido se da lectura a la propuesta que la Alcaldía ha sometido a la consideración de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda y se da cuenta del dictamen emitido por esta, aprobado por dos votos a favor, del Grupo de I.U.-C.E y una abstención del Socialista.

Al respecto el Sr. Muñoz manifiesta que la postura de su Grupo en la Comisión se ha debido a que siempre que se produce una modificación de créditos se recurre a las mismas partidas, esto es, las de subvenciones y a la creencia, basada en la decisión del Grupo de Izquierda Unida de no realizar nada más que una convocatoria, aunque ahora, esta consideración queda sin sentido por el cambio de postura del Grupo de Izquierda Unida, que así viene a dar la razón a su Grupo.

El Sr. Alcalde indica que en los créditos para gastos no obligatorios es donde únicamente se pueden detraer créditos y no de otros obligatorios, citando al respecto las retribuciones de los funcionarios y añade que el Sr. Lara Fernández se mostró en su día contrario a la concesión de subvenciones.

Aclara el aludido que su voto ha sido siempre afirmativo para la concesión de subvenciones y el Sr. Muñoz añade que la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones se aprobó la pasada legislatura, cuando gobernaba su Grupo.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, sobre la aprobación inicial del Expediente 1/2003, de crédito extraordinario, se aprueba por mayoría absoluta, con cinco votos a favor del Grupo de I.U.-C.E y tres abstenciones del Socialista como sigue:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente 1/2003, de crédito extraordinario, que afecta a las siguientes partidas:

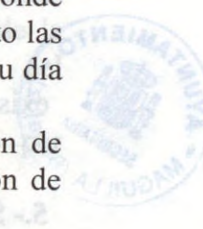
1.- Recursos que financian el expediente.

- 45.489.01 Subvenciones áreas de deporte, música y cultura por importe de 3.045,50 Euros

2.- Crédito extraordinario.

- 51.620.03 Obra ampliación calle Mesones por importe de 3.045,50 Euros.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante quince días mediante inserción del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de



Badajoz y Tablón de Anuncios, a efectos de reclamaciones, resolviendo el Pleno en su caso las que se produzcan.

El Sr. Muñoz reitera que la postura de su Grupo viene motivada por las razones que se han aducido en la Comisión y que se han reflejado anteriormente.

2. - Resolución de la convocatoria de licitación para la contratación de obras con cargo a fondos municipales.

A instancias de la Presidencia del Pleno se da cuenta de las solicitudes de subvención presentadas a la finalización del plazo fijado en el artículo 101 de la Ley de Aguas.

4.- Aprobación del programa de actuaciones para desarrollo del Plan de Saneamiento y Control de Vertidos a Colectores Municipales

Dada lectura al Programa de actuaciones para desarrollo del Plan de Saneamiento y Control de Vertidos a Colectores Municipales de Maguilla, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 101 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, así como el artículo 8 del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto -Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, tras breve deliberación al respecto y sometido el asunto a votación, se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar el siguiente Programa de actuaciones para desarrollo del Plan de Saneamiento y Control de Vertidos a Colectores Municipales de Maguilla. :

1ª Elaboración de inventario de vertidos industriales a colectores municipales, antes del 31 de agosto de 2003.

2ª Caracterización de vertidos industriales a colectores municipales, antes del 31 de marzo de 2004.

3ª Elaboración y aprobación de Ordenanza de vertidos a colectores municipales, antes del 31 de agosto de 2004.

4ª Regularización técnica y administrativa de vertidos industriales actualmente existentes a colectores municipales, antes de 31 de marzo de 2005.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente.

5.- Sorteo de los miembros de las mesas para las próximas elecciones.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a la realización del sorteo para determinar la formación de las Mesas Electorales que han de actuar en las Elecciones Autonómicas y Locales del próximo día 25 de mayo.

Realizado dicho sorteo la composición de las dos Mesas queda como sigue:

MESA A: Asociación Cáritas Pastoral

Presidente Titular: José Carlos Cancho Vera, DNI 33.979.651

1º Suplente Preste: Mª Angeles Jiménez Vizuete, DNI 76.252.475

2º Suplente Preste: Carmen Cortés Vázquez, DNI 80.037.832

1º Vocal Titular: Mª del Carmen Dávila Barragán, DNI 76.247.700

1º Vocal, 1º Suplente: Manuel Jiménez Ortiz, DNI 34.782.651

1º Vocal, 2º Suplente: Miguel Angel Grueso Barragán, DNI 76.252.595

2º Vocal Titular: Natalia Jiménez Cortés, DNI



0J1050973

CLASE 8.ª

2º Vocal, 1º Suplente: M^a del Mar Jiménez Cortés, DNI 8.886.500

2º Vocal, 2º Suplente: José Luis Jiménez Cortés, DNI 8.852.179

MESA B:

Presidente Titular: M^a del Pilar Uña González, DNI 80.037.786

1º Suplente Preste: José Ortiz González, DNI 76.252.524

2º Suplente Preste: Julio López Morillo, DNI 8.731.717

1º Vocal Titular: M^a Angeles Manzano Gallardo, DNI 34.777.791

1º Vocal, 1º Suplente: M^a Alegría Sánchez Cancho, DNI 76.247.733

1º Vocal, 2º Suplente: Manuel Zapata Ortiz, DNI 2.833.937

2º Vocal Titular: José Luis Morillo López, DNI 76.247.674

2º Vocal, 1º Suplente: Rafael Valencia Sánchez, DNI 76.252.576

2º Vocal, 2º Suplente: Juan Fernando Salguero Silva, DNI 8.823.862



6.- Cambio de finalidad de la obra “ Adecuación cubierta Museo”

El Sr. Alcalde informa a los señores presentes de la aprobación por la Diputación Provincial de la obra 775/2002/PLAN ADICIONAL LOCAL, denominada Cubierta Museo, con un presupuesto de Nueve mil Euros, financiada íntegramente por la Entidad Provincial. Añade que dado que el importe era insuficiente para acometer la obra a la que en principio estaba destinada, se solicitó ayuda a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura que finalmente va a llevar a cabo la adecuación que se pretende. En consecuencia propone que se solicite a la Diputación el cambio de la meritada obra 775/2002 Cubierta Museo para destinarla a equipamiento del Polideportivo Municipal.

Una vez sometido el asunto a votación, como se propone, se acuerda por unanimidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación:

1º Solicitar a la Diputación de Badajoz el cambio de inversión de la obra 775/2002, denominada Cubierta Museo, para destinarla a Equipamiento del Polideportivo Municipal.

2º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

7.- Informes y gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes cuestiones, como más significativas, desde la última sesión ordinaria celebrada:

- De la selección de los monitores del Taller de Empleo de Maguilla que ha sido realizada por el SEXPE y un grupo de 4 alcaldes entre los que ha figurado él. Añade que ha superado el segundo examen el empleado del Ayuntamiento de Maguilla, D. Plácido Lara Fernández.

- De la adquisición por el Ayuntamiento de un terreno, conocido como " La Ratona", parte del cual es urbanizable y del pago del 50% del mismo.

- Del cambio de la obra 70/2003, destinada inicialmente a Electrificación Polígono Industrial y Adecuación calle Donoso Cortés, para ser destinada a adecuación de la citada vía exclusivamente. Manifiesta que se ha adjudicado a D. Juan Manuel Paredes Sánchez.

- De la solicitud de la Fundación Juan Uña, que se reunirán próximamente en Maguilla, de que el Ayuntamiento realice con tal motivo una pequeña invitación a sus miembros.

Quedan todos enterados.

8.- Resoluciones de la Alcaldía.

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD. 2.568/1.986. de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

9.- Mociones.

No se presenta ninguna.

10.- Ruegos y preguntas.

- El Sr. Muñoz, del Grupo Socialista ruega al Sr. Alcalde que no se olvide la celebración de una fiesta para recabar fondos para los afectados por la catástrofe del buque Prestige como se acordó en su día. Añade que sigue habiendo afectados necesitados de ayuda y por otra parte, el pueblo gallego fue muy solidario con los afectados por la riada de Badajoz.

El Sr. Alcalde indica que no se ha olvidado del asunto pero la cuestión es encontrar un hueco en el calendario, dada la saturación de fiestas.

El Sr. Muñoz considera que cualquier sábado sería factible.

- El mismo Edil Socialista pregunta al Concejal Delegado de Deportes, Sr. Zapata, si se ha gestionado la colocación de canastas de baloncesto en los parques.

Contesta el interpelado que hoy mismo han llegado y que además se va a equipar ampliamente el Polideportivo con el cambio de destino de la obra 775/02 de la Diputación.

- El mismo Edil pregunta al mismo miembro del equipo de gobierno qué se va a hacer con el Campo de Fútbol.

Contesta el Sr. Zapata que se va a quitar la hierba, pero que no tiene sentido hacer gastos en una cosa que no tiene utilidad.

El Sr. Muñoz replica que cabe que sea al revés, que no se utilice porque no está debidamente adecuado.

- El Sr. Muñoz pregunta si se ha producido alguna rectificación a la aprobación del Acta de la sesión anterior.

Contesta el Sr. Alcalde que no.

- El Sr. Muñoz pregunta al Sr. Alcalde si le ha oído decir alguna barbaridad contra los funcionarios.

Responde el Sr. Alcalde negativamente.





0J1050974

AYUNTAMIENTO

MAGUILLA (BADAJOZ) CLASE 8.ª

de la Constitución

06939

El Sr. Muñoz solicita que conste en Acta que cuando el Sr. Alcalde dice ahora que el Sr. Muñoz no ha dicho barbaridades (con relación a los funcionarios) miente y al efecto solicita permiso a la Presidencia para reproducir una casete que recoge una intervención del Sr. Alcalde en Radio Duende de Llerena.

Concedido el permiso, el Sr. Muñoz reproduce la grabación, que a petición del Sr. Muñoz, el Sr. Alcalde reconoce que corresponde a su intervención en la citada Emisora de Radio. Una vez escuchada la misma, el Sr. Alcalde acepta que afirmó, como se desprende literalmente de la grabación, que el Sr. Muñoz había dicho " barbaridades de los funcionarios", pero no barbaridades contra los funcionarios.

El Sr. Muñoz considera que el sentido y el significado de ambas expresiones son los mismos y le parece poco serio que el Sr. Alcalde no asuma sus palabras.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Alcalde concede la palabra a D. Miguel Grueso López, quien en nombre de la Asociación Cultural Pro San Isidro solicita al Pleno que si es posible no se demore el pago de la subvención que se le acaba de conceder a la Asociación, sino que se abone al menos el 50% a la mayor brevedad, al tiempo que solicita colaboración del Ayuntamiento para el montaje de la carpa. El Sr. Grueso acaba agradeciendo la colaboración que todos los Corporativos presentes ofrecen a la Asociación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 4 folios de clase 8ª, numerados del folio 0J1050971 al folio 0J1050974

En Maguilla a 29 de Mayo de 2003

El Secretario.

FDO





47800110

De la adquisición por... un terreno... La...

- Del cambio de la obra... llamada inicialmente a Electrificación Polígono Industrial y Adecuación... para ser destinada a adecuación de la citada vía exclusivamente... se ha adjudicado a D. Juan Manuel Paredes Sánchez.

- De la solicitud de la Fianza... que se reunirán... en Maguilla, de que el Ayuntamiento realice con tal motivo una... a sus miembros.

El Sr. Muñoz solicita que cuando el... que el Sr. Muñoz no ha dicho... (con relación a los funcionarios) miente y al efecto solicita permiso a la Presidencia para...

intervención del Sr. Alcalde en Radio Duende de... de... el Sr. Muñoz... de... Sr. Alcalde...

de... Sr. Alcalde... de... Sr. Muñoz... desde la última sesión...

El Sr. Muñoz considera que el sentido y el significado de... los mismos y le parece poco serio que el Sr. Alcalde no asuma sus...

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Alcalde concede la palabra a D. M... López, quien en nombre de la Asociación Cultural Pro Santarém...

es posible no se demore el pago de la subvención que se le acaba de conceder a la Asociación, sino que se abone al menos el 50% a la mayor brevedad...

solicita colaboración del Ayuntamiento para el montaje de la carpeta. El Sr. Muñoz acaba de... celebrar el... para recabar fondos para los afectados por...

buque Presque como se acordó en su día. Añade que sigue habiendo afectados... cuando son las veintidós horas... en el lugar y fecha...

El Sr. Alcalde... un poco en... dada la saturación de fiestas.

El Sr. Muñoz... El Sr. Muñoz pregunta al Concejal... Sr. Zapata, si se ha preguntado la colocación de... que además que...

ampliamente el Polideportivo con el cambio de destino de la obra 775/02 de la Diputación. a la BILIBLIOTECA para tener conserjería... folios de clase 8, números del folio 210101...

Contesta el Sr. Zapata que se va a... la hierba, pero que no tiene sentido hacer gastos en una cosa que...

El Sr. Muñoz replica que cabe... que no se utilice porque no está debidamente adecuado.

- El Sr. Muñoz pregunta si se ha... alguna rectificación a la aprobación del Acta de la sesión anterior

Contesta el Sr. Alcalde... El Sr. Muñoz pregunta al Sr. Alcalde si le ha oído decir alguna barbaridad contra los funcionarios.

Responde el Sr. Alcalde... FDO



Handwritten notes: BILIBLIOTECA para tener conserjería, folios de clase 8, números del folio 210101, Contesta el Sr. Zapata que se va a...





0J1050975

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) BASE 8.ª Ley de la Constitución, 1 P. 06939

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29-05-2.003

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U-C.E)

CONCEJALES

Grupo Político I.U-C.E

D. Manuel Moreno Pentinel

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Lorenzo Zapata González

D. Braulio Molina Zapata

Grupo Político PSOE

D. José María Lara Fernández.

D. Juan Muñoz Molina

Dª Manuela Silva Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veintidós horas del día veintinueve de mayo de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria., a excepción de los Sres. Muñoz Molina y Silva Ortiz, del Grupo Socialista, y Zapata González y Moreno Pentinel, del de I.U-C.E., que lo hacen por ese orden antes de iniciarse la votación del segundo punto del Orden del Día.

No asiste ni ha justificado su inasistencia el concejal D. Juan Barragán Ortiz, del Grupo Político Popular.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quórum, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 29 de abril, que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes, en los términos en que fue redactada.

2. – Renovación de la Junta Pericial de Catastro Inmobiliario Rústico de Maguilla.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta del Real Decreto 1344/1992, de 6 de noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos y de la obligación de proceder, de acuerdo con esta norma, a la renovación de la Junta Pericial de Maguilla.

Al no haberse realizado propuesta alguna por las Organizaciones Profesionales Agrarias, el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo de I.U.-C.E propone a los siguientes señores para que integren la mencionada Junta Pericial como Vocales:

- D. Antonio Paredes Grueso
- D. Juan Ricardo Otero González
- D. Modesto Grueso Otero
- D. José Reyes Zapata.

El Grupo Socialista, por medio del Sr. Muñoz Molina, declina hacer una propuesta.

Sometido el asunto a votación, se acuerda, por mayoría absoluta, con cinco votos a favor del Grupo de I.U.-C.E. y tres abstenciones del Socialista renovar la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico de Maguilla, que queda integrada como sigue:

- Presidente: Alcalde del Ayuntamiento de Maguilla
- Vocal designado por la Gerencia Territorial del Catastro, D. Celso Bardón Amaya
- Vocales en representación del Sector Agrario:
 - D. Antonio Paredes Grueso
 - D. Juan Ricardo Otero González
 - D. Modesto Grueso Otero
 - D. José Reyes Zapata
- Vocal Técnico Facultativo, D. Manuel Trenado Alvarez
- Secretario: El de la Corporación

3. – Informes y Gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde manifiesta que dado que ha sido un mes algo atípico, centrado en las elecciones del pasado día 25 de mayo, las gestiones realizadas han sido menores y prácticamente se han limitado a las realizadas por teléfono ante diversos órganos de la Junta de Extremadura.

Quedan todos enterados.

4.- Resoluciones de la Alcaldía.

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD. 2.568/1.986. de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

5.- Mociones.



CLASE 8.ª



0J1050976

No se presenta ninguna.

Acto seguido, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91,4 del RD. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone el Sr. Alcalde que se incluyan por urgencia dos asuntos, en concreto, la aprobación de la inversión y forma de gestión de dos obras de los Planes Provinciales, cuyo cambio se ha solicitado a la Diputación Provincial de Badajoz y una solicitud de un vecino de Valvede de Llerena para que se le adjudique un puesto del mercado de abastos para vender fruta.

Justifica la urgencia del primer asunto en la necesidad de remitir el modelo correspondiente de aceptación a la Diputación de Badajoz antes del día 8 de junio y el segundo, en el hecho de no demorarlo hasta un próximo Pleno.

Sometida a votación la inclusión en el Orden del día de ambos asuntos, se acepta ésta por todos los presentes, esto es, por mayoría absoluta de la Corporación.

6.- Aprobación de inversiones y petición de la gestión de las obras 152 del Plan Local de 2003, denominada Acondicionamiento Calle Donoso Cortés y 829 del Plan Adicional Local de 2002, denominada Equipamiento de Pista Polideportiva.

Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud que en su día se formuló a la Diputación de Badajoz para cambiar las obras 70/Plan Local/2003 denominada Electrificación Polígono Industrial y Acondicionamiento calle Donoso Cortés y Obra 775/Plan Adicional Local/2202, denominada Cubierta Museo, respectivamente por las obras 152/Plan Local 2003, denominada Acondicionamiento Calle Donoso Cortés y 829/Plan Adicional Local de 2002, denominada Equipamiento Pista Polideportiva, así como de la autorización de la Entidad Provincial.

En consecuencia, tras breve deliberación al respecto, se acuerda por todos los presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO: Aprobar definitivamente las siguientes inversiones:

- Obra número 152 del Plan Local de 2003 denominada Acondicionamiento Calle Donoso Cortés, con un presupuesto de 19.354,09 Euros de los que la Diputación de Badajoz subvenciona 15.483,27 y el Ayuntamiento de Maguilla aporta 3.870,82.
- Obra número 829 del Plan Adicional Local de 2002 denominada Equipamiento de Pista Polideportiva con un presupuesto de 9.000,00 Euros subvencionado íntegramente por la Diputación de Badajoz.

SEGUNDO: Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de las referidas obras para realizarlas por contrata.

7.- INSTANCIAS DE PARTICULARES.



Por secretaría se da lectura a la instancia presentada por d. Juan Mendez Murillo, provisto del DNI número 80.022.460, en la que solicita se le adjudique un puesto del mercado MUNICIPAL de abastos para dedicarlo a la venta de fruta.

2. - Tras breve deliberación del asunto y, una vez sometido a VOTACIÓN, se acuerda por todos los presentes, que constituyen la mayoría absoluta de la CORPORACIÓN, acceder a lo solicitado.

8.- Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar el turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Muñoz Molina felicita al Grupo de I.U. por los resultados que han obtenido en las pasadas elecciones del día 25 de mayo al tiempo que desea que hagan honor a esos resultados y realicen una buena gestión.

El Sr. Alcalde, en nombre de Izquierda Unida, agradece las palabras del Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

A continuación el Sr. Muñoz inicia el turno de Ruegos y Preguntas formulando las que siguen:

- Pregunta al Sr. Alcalde por qué ha manifestado en Radio Duende, Cadena Ser que no ha hecho campaña electoral.

Responde el interpelado que porque ha sido así, añadiendo que la campaña la ha hecho durante los cuatro años de legislatura.

- Señala el mismo Edil que el Sr. Alcalde ha hablado de que algunas fuerzas políticas han utilizado descalificaciones y dadas las que han concurrido en Maguilla, el Partido Socialista se siente aludido.

El Sr. Alcalde señala que efectivamente él se ha referido al Partido Socialista cuando afirma que se han vertido descalificaciones, y cita a título de ejemplo las declaraciones del Partido Socialista de que no ha hecho nada en la legislatura, que se han designado personas a dedo,...

El Sr. Muñoz niega que el Partido Socialista haya descalificado a nadie: sí- acepta que haya habido lucha política, debate, pero nunca descalificaciones. Añade que no se ha dicho nada que no se haya defendido en los Plenos y decir que no se ha hecho nada en la legislatura no es descalificar.

- Pregunta el mismo Edil Socialista si el Sr. Alcalde ha mantenido que le ve poco futuro al Centro de Día.

El Sr. Alcalde contesta afirmativamente.

El Sr. Muñoz indica que le parece extraño mantener esa postura cuando aún no se ha inaugurado.

El Sr. Alcalde aclara que se refiere a la necesidad de dar otro uso al Centro de Día, llámase Residencia o como se quiera denominar, pero mantener una instalación sólo para preparar la comida a los usuarios y enviarlos a sus domicilios no le parece práctico.

- El Sr. Muñoz ruega que se siga intentando el cobro de las deudas a favor del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señala que se hace lo posible, pero que algunas han prescrito por dejadez de la anterior Corporación.

El Sr. Muñoz indica a la Presidencia que por el tono que utiliza en sus intervenciones parece que con los resultados obtenidos en las elecciones ha cambiado de actitud añadiendo que hasta ahora nunca había mostrado tal acritud.

- El Sr. Lara Fernández indica que hoy ha sido citado para unas pruebas selectivas y en cambio para la selección del personal del Taller de Empleo, en la que él solicitó intervenir, no se le aceptó.





OJ1050977

CLASE 8.^a

Le responde el Sr. Alcalde que la selección la hace el SEXPE, a lo que responde el Concejal Socialista que el SEXPE selecciona o preselecciona lo que quiere el Ayuntamiento, según la oferta que éste presente.

El Sr. Alcalde afirma que el Sr. Lara Fernández está mintiendo y éste responde que el Alcalde sabe que no.

Al hilo de este debate el Sr. Zapata González le recuerda al Edil Socialista que había afirmado que iba a recurrir la selección del personal del Taller de Empleo y no lo ha hecho. Contesta el Sr. Lara diciendo que no lo ha hecho porque no hay opciones, aunque ello no quiere decir que esté de acuerdo con la selección realizada y concluye diciendo que no ha recurrido y no va a recurrir nada en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señala que el Concejal Socialista miente a sabiendas a lo que responde el aludido que él no ha mentado pero el Alcalde sí y muchas veces.

Al suscitarse debate el Sr. Lara reitera la opinión de su Grupo de que no ha habido descalificaciones y a modo de ejemplo señala que ha habido personas que le han dicho, inducidas por otros, que el dinero de la Banda de Música desapareció en la anterior legislatura. Asimismo recuerda que I.U. ha anunciado que se había concedido al Ayuntamiento ocho viviendas y al día de hoy no es descalificar a nadie decir que no se han construido.

En un momento el debate el Sr. Zapata González indica que en la legislatura anterior se quedaron 300 o 400 preguntas sin contestar porque se pretendían contestar por escrito.

El Sr. Muñoz solicita que conste en Acta la anterior afirmación y contesta que son bastantes menos que si de él hubiera dependido el contestarlas no las hubiera dejado pendientes.

Pregunta el Sr. Lara Fernández si puede considerarse una descalificación afirmar, como ha hecho el PSOE, que en materia de deportes no se ha hecho nada y para ilustrar su afirmación recuerda las palabras del Concejal Delegado de Deportes, Sr. Zapata González, de que el campo de fútbol no se arregla porque no se utiliza.

El Sr. Zapata dice que efectivamente hizo esa afirmación y que no se prepara el campo porque hoy se practican deportes minoritarios.

El Sr. Lara Fernández recuerda que en la anterior legislatura exigía I.U. que se preparara.

El Sr. Zapata indica que hace tiempo propuso a otros Ayuntamientos que se organizara una competición de Fútbol y no prosperó.

A preguntas del Sr. Lara Valenzuela, el Sr. Lara Fernández afirma que en la anterior legislatura el campo de fútbol se limpió y se echó albero.

El Sr. Zapata pregunta si con ello se utilizó a lo que contesta el Sr. Muñoz que sí se utilizó, que había además porterías de futrito, a lo que responde el Sr. Zapata que esas porterías están ahora donde se utilizan.

El Sr. Alcalde retoma el tema de las viviendas concedidas por la Junta al Ayuntamiento e indica que está el proyecto y que ha pasado por el Consejo de Gobierno, y que no le extraña que alguien haya torpedeado el asunto para retrasarlo.



El Sr. Muñoz solicita que conste en Acta la anterior afirmación.

En el debate suscitado, el Sr. Alcalde defiende que el Sr. Lara Fernández está mintiendo cuando afirma que el Presidente del Hogar el Pensionista ha sido elegido a dedo y que tendrá que demostrarlo. Con relación a este tema el Sr. Muñoz considera que el Sr. Alcalde, de forma subliminal, torpedeó al anterior Presidente del hogar del Pensionista para que cesara y así señala que se le quitó el teléfono, el calefactor, etc.

El Sr. Alcalde responde que lo hizo porque eran de la Asistente Social y era lo legal. El Edil Socialista reitera que eran ingerencias en la labor del Presidente anterior.

El Sr. Zapata recuerda que antes no tenían ni leña en el Hogar y que se les ha llevado. El Sr. Muñoz cita que le parece acertado pero que había una Asamblea que democráticamente debería elegir sus representantes.

El Alcalde concluye señalando que él no se entrometió en la labor del anterior Presidente del Hogar, pero sí defiende que éste cometió imprudencias cuando no ilegalidades como firmar el inventario del Bar del Hogar con el arrendatario de éste.

La Sra. Silva Ortiz indica que quien ha descalificado personalmente en la campaña electoral ha sido Izquierda Unida y al respecto señala que desde esta fuerza política se ha afirmado que ella se había integrado en el Partido Socialista para intentar colocar a sus hijos en la Junta de Extremadura, añadiendo que ello es absurdo porque aunque lo intentara, es evidente que su posición en el Partido no le confiere ningún poder para ello.

El Sr. Zapata invita a al Sra. Silva a que diga quien ha hecho esas afirmaciones, a lo que responde la Edil Socialista que por delicadeza no lo hace.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 3 folios de clase 8ª, numerados del folio 07105097N al folio 071050977

En Maguilla a 11 de Junio de 2003

El Secretario

FDO





0J1050978

AYUNTAMIENTO
MAGUILLA (BADAJOZ)
Acta de la Constitución, 1
P. 06939

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11-06-2003

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez (Grupo Político I.U.-C.E.)

CONCEJALES

Grupo Político I.U.-C.E.

D. Manuel Moreno Pentinel

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Lorenzo Zapata González

D. Braulio Molina Zapata

Grupo Político PSOE

D. José María Lara Fernández

D^a Manuela Silva Ortiz

SECRETARIO ACCTAL

D^a Luisa Moreno Orellana



En Maguilla, cuando son las veintidós horas del día once de Junio de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Planos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

No asiste pero excusa su inasistencia por motivos de trabajo el Concejal D. Juan Muñoz Molina del Grupo PSOE, no asiste ni ha justificado su inasistencia el Concejal D. Juan Barragán Ortiz, del Grupo Político Popular.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y Actúa de Secretaria Accidental la Funcionaria D^a Luisa Moreno Orellana.

Comprobada la existencia de quórum, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación el acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 29 de Mayo, que, como disponen el artículo 91 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

87 2020110

El Sr. Muñoz solicita que conste en el acta la afirmación.
El Sr. Lara Fernández, asistiendo
cuando Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda
aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes, en los
términos en que fue redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión
cuando son las veintidós horas y cinco minutos en el lugar y fecha al principio
señalados, de todo lo cual, la Secretaria Acctal, doy fe.



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en
folios de clase 8ª, numerados del folio 01050978 al folio —

En Maguilla a 14 de Junio de 2003

El Secretario.

FDO



FDO



0J1050979

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
P. 06939

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 14-06-2003**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANTONIO GALLARDO SÁNCHEZ

CONCEJALES

D. PLÁCIDO LARA VALENZUELA

D. LORENZO ZAPATA GONZÁLEZ

D. BRAULIO MOLINA ZAPATA

D. JUAN MANUEL TAMAYO SÁNCHEZ

D. JOSE MARÍA LARA FERNÁNDEZ

Dª MANUEL SILVA ORTIZ

Dª FERNANDA ORTIZ ORTIZ

SECRETARIO ACCIDENTAL

Dª INES MARÍA PARRA SÁNCHEZ



En Maguilla, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día catorce de Junio de dos mil tres concurren los Concejales electos en las elecciones locales celebradas el 25-05-2003.

Los Concejales asistentes que supra se expresan, constituyen la totalidad de los Concejales electos, que han concurrido a la sesión, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

ORDEN DEL DÍA

1.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. PLÁCIDO LARA VALENZUELA DE 62 AÑOS, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente; Dª. FERNANDA ORTIZ ORTIZ, de 35 años, Concejales de menor edad, y Dª. INÉS MARÍA PARRA SÁNCHEZ, Secretaria Accidental de la Corporación.

Seguidamente, la secretaria de orden del Sr. Presidente, informa de las disposiciones aplicables a la constitución de los Nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que presenten el correspondiente juramento.

3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES

Al objeto de tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), proceden a presentar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por orden alfabético.

4.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Una vez presentado el correspondiente juramento o promesa por todos los Concejales Electos y adquirida la condición de Concejales por todos y cada uno, la Mesa de Edad declara constituida a la Corporación por los siguientes miembros:

- D. ANTONIO GALLARDO SÁNCHEZ
- D. JOSE MARÍA LARA FERNÁNDEZ
- D. PLÁCIDO LARA FERNÁNDEZ
- D. BRAULIO MOLINA ZAPATA
- D. MANUEL MORENO PENTINEL
- D^a. FERNANDA ORTIZ ORTIZ
- D^a. MANUELA SILVA ORTIZ
- D. JUAN MANUEL TAMAYO SÁNCHEZ
- D. LORENZO ZAPATA GONZÁLEZ

5.- ELECCIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, informa de las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio.

Los Concejales que encabezan las correspondientes listas, son los siguientes:

- D. ANTONIO GALLARDO SÁNCHEZ
- D. JOSE MARÍA LARA FERNÁNDEZ
- D^a FERNANDA ORTIZ ORTIZ

El candidato que se presenta a la elección es:



OJ1050980

CLASE 8ª

D. ANTONIO GALLARDO SÁNCHEZ

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor del único candidato seis
Abstenciones tres

En consecuencia, siendo 9 el número de Concejales y 5 la mayoría absoluta legal, resulta electo D. ANTONIO GALLARDO SÁNCHEZ, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

6.- JURAMENTO Y PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN

Aceptado el cargo y presentada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. ANTONIO GALLARDO SÁNCHEZ ocupa la Presidencia.

Acto seguido el hasta ahora Presidente de la Mesa de Edad D. PLÁCIDO LARA VALENZUELA hace entrega al nuevo Alcalde de la vara de Alcaldía deseándole una feliz gestión.

Cumplido el objeto de la Convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para agradecer al pueblo la confianza que han depositado en su partido.

Finalmente tras manifestar que está a disposición del pueblo y recabar la colaboración necesaria de todos para una fructífera labor en beneficio del municipio se levanta la sesión, cuando son las veintidós y quince minutos, en el lugar y fecha al principio señalados, do todo lo cual, yo, Secretaria Accidental, doy fe.



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en folios de clase 8ª, numerados del folio 031050979 al folio 031050980

En Maguilla a 26 de Junio de 2003

El Secretario.



08002080

del Sr. Presidente de las
nuevos Ayuntamientos de ellas las
concedidas el día 25 de 19 de Junio.

2.- COMPROMISOS DE...

Se procede por los... de Ebad a la... de las
credenciales presentadas.

Terminada la votación, por la Mesa de Ebad se procede seguidamente al escrutinio, que
arroja el siguiente resultado: VALCENOS SOL DE ASAMBLA O CONVENIO...

Votos... en favor del único candidato...
A favor de...
sal teñimiento de...
nómina...
tanto...
manifiesta que queda proclamado Alcalde.

6.- JURAMENTO Y PROMESA DE ABOLICIÓN Y TOTAL EXTINCIÓN DE...

sol... y presentada promesa de cumplir... las obligaciones
después de haber guardado la... no en fundamento
del Estado, D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ...

Acto seguido el hasta ahora Presidente de la Mesa de Ebad D. PABLO...
VALENTUELA hace entrega al nuevo Alcalde de la...
D. ZENOBIA...
D. ATAPAZ ANTONIO...

Cumplido el objeto de la Convocatoria de la presente sesión el Sr. Alcalde...
la palabra para agradecer al pueblo la confianza que han depositado en su persona...
D. MANUEL ALVA ORTIZ

Finalmente tras manifestar que... del pueblo... la
colaboración necesaria de todos para una... del...
levanta la sesión, cuando son las veintidós y quince minutos, en el lugar y fecha al
principio señalados, de todo lo cual, yo, Secretaria Accidental, doy fe.

5.- EL ALCALDE
Sr. Secretario, de orden de la Mesa de...
elección del Alcalde, contenidas en el...
D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en
folio de clase...
D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ
D. JOSE MARIA LARA...
D. FERNANDA ORTIZ ORTIZ

El candidato que se presenta a la elección...



Handwritten signature and scribbles.

UNT
AGU
za de
C.P.



0J1050981

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) CLASE 8.ª
C.P. 06939

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26-06-2.003

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U-SIEX)

CONCEJALES

Grupo Político I.U-SIEX

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Lorenzo Zapata González

D. Braulio Molina Zapata

D. Juan Manuel Tamayo Sánchez

D. Manuel Moreno Pentinel

Grupo Político Partido Popular

Dª Fernanda Ortiz Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veintidós horas del día veintiséis de junio de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan, con las excepciones que luego se dirán, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, motivada por la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Moreno Pentinel se incorpora al iniciarse el debate del primer punto del Orden del Día y el Sr. Zapata González al iniciarse el segundo.

No asisten ni han excusado su inasistencia los concejales D. José María Lara Fernández y Dª Manuela Silva Ortiz, ambos del Grupo Socialista.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quórum, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Periodicidad de las sesiones.

Por Secretaría se informa de lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, haciéndose especial hincapié en la necesidad legal de determinar exactamente el

momento de celebración de las sesiones ordinarias, cosa que no se ha venido haciendo en las anteriores legislaturas.

Por la Presidencia se propone, en nombre del Grupo de I.U-SIEX, celebrar sesión ordinaria una vez al mes y que ésta tenga lugar en los siete primeros días del mismo.

D^a Fernanda Ortiz se muestra conforme con la propuesta por lo que una vez sometido el asunto a votación, se acuerda con el voto favorable de todos los presentes, que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, celebrar sesión ordinaria mensualmente, celebrándose ésta en los siete primeros días de cada mes.

2.- Creación y composición, en su caso, de las Comisiones Informativas Permanentes.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se informa a los señores asistentes del contenido de los artículos 20 y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada, 193,2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, también citado antes, el primero de ellos referido a la organización municipal, que prevé la posibilidad en este municipio de crear las tradicionalmente denominadas Comisiones Informativas y los demás que hacen alusión a la obligatoriedad de crear la Comisión Especial de Cuentas y a su composición, que ha de respetar la proporcionalidad existente en el Pleno.

El Sr. Alcalde, en nombre de su Grupo, propone que se constituya exclusivamente la Comisión Especial de Cuentas ya que la experiencia, en su opinión, ha demostrado la escasa operatividad de las citadas Comisiones Informativas, especialmente por razón de la poca disponibilidad de los miembros de la Corporación que lógicamente tienen que atender sus respectivas ocupaciones laborales.

La señora Ortiz, del Grupo Popular, se muestra de acuerdo con la propuesta de Izquierda Unida.

Tras deliberación del asunto se acuerda por todos los presentes, que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, crear la Comisión Especial de Cuentas, cuya composición será la siguiente:

Presidente: El Alcalde

Vocales: Tres miembros del Grupo de I.U-SIEX

Uno del Grupo Socialista

Uno del Grupo Popular

El Grupo de I.U-SIEX, por medio de su Portavoz, añade que los miembros de su Grupo que integrarán la citada Comisión son D. Lorenzo Zapata González, D. Juan Manuel Tamayo Sánchez y D. Manuel Moreno Pentinel. Asimismo D^a Fernanda Ortiz, señala que ella será, obviamente, la representante de su Grupo en la meritada Comisión.

3.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

El Sr. Alcalde manifiesta que procede designar a los representantes del Ayuntamiento en distintos órganos colegiados, debiendo hacerse del Consejo Escolar y de las Mancomunidades de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena y de Servicios Campiña Sur.

Propone al respecto a los siguientes miembros de su Grupo Político:

- Representante municipal en el Consejo Escolar, a D. Lorenzo Zapata González

- En la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur, a D. Lorenzo Zapata González

y D. Juan Manuel Tamayo Sánchez.





0J1050982

CLASE 8.^a

- En la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, a D. Braulio Molina Zapata y a D. Manuel Moreno Pentinel.

D^a Fernanda Ortiz, del Grupo Popular, no realiza ninguna propuesta.

Sometida a votación la propuesta del Grupo de I.U-SIEX, es aprobada por mayoría absoluta, con seis votos a favor del Grupo de Izquierda Unida y la abstención del Popular.

4.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía sobre nombramientos.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta del Decreto 22/06 por el que se nombran 1º y 2º Tenientes de Alcalde, respectivamente, a D. Plácido Lara Valenzuela y D. Lorenzo Zapata González.

Asimismo se dispone en la citada Resolución las Delegaciones conferidas, en los términos del artículo 43,3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el caso de los Tenencias de Alcaldía y según el artículo 43,5,b) del mismo Real Decreto en los supuestos de Concejales. Las Delegaciones son las que siguen:

- *De Agricultura*, Titular, D. Lorenzo Zapata González y Suplente, D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- *De Parques y Jardines*, Titular, D. Braulio Molina Zapata y Suplente D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- *De Obras Públicas*, Titular, D. Plácido Lara Valenzuela y Suplente D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- *De Sanidad*, Titular, D. Manuel Moreno Pentinel y Suplente D. Braulio Molina Zapata
- *De Tráfico*, Titular, D. Juan Manuel Tamayo Sánchez y Suplente D. Manuel Moreno Pentinel
- *De Medio Ambiente*, Titular, D. Lorenzo Zapata González y Suplente D. Manuel Moreno Pentinel.

Los designados aceptan expresamente en este momento los nombramientos realizados.

Quedan todos enterados.

5.- Designación de Tesorero.

Por Secretaría se informa a los señores presentes de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y la Orden de 16 de julio de 1963 sobre la obligación del Concejales designado Tesorero de prestar fianza, con la posibilidad para los miembros de la Corporación de relevarles de dicha obligación por acuerdo de asunción solidaria de los miembros del Pleno de las responsabilidades derivadas de su gestión.

El Sr. Alcalde propone para el cargo de Tesorero a D. Plácido Lara Valenzuela.



Sometida la única propuesta a votación se acuerda por todos los presentes, que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación:

- 1º Designar Tesorero a D. Plácido Lara Valenzuela, que acepta el cargo
- 2º Eximir a éste de la constitución de fianza, responsabilizándose solidariamente de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión.

6.- Creación y composición, en su caso, de la Mesa de Contratación permanente.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se informa a los presentes de los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que se refieren a la Mesa de Contratación y, en concreto, de la Disposición Adicional Novena de dicho texto legal.

El Sr. Alcalde propone que efectivamente se constituya la citada Mesa en el Ayuntamiento.

Tras breve deliberación al respecto se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

- 1º Constituir la Mesa de Contratación del Ayuntamiento con carácter permanente
- 2º Integrar dicha Mesa como sigue:
 - Presidente: El Alcalde
 - Vocales: Dos Concejales del Grupo de I.U-SIEX
Un Concejales del Grupo Socialista
Un Concejales del Grupo Popular
El Secretario-Interventor
 - Secretaria: Una de las Auxiliares Administrativo del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio consignados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 2 folios de clase 8ª, numerados del folio 051050981 al folio 051050982

En Maguilla a 7 de Julio de 2003

El Secretario.

FDO





OJ1050983

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 07-07-2.003**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U-SIEX)

CONCEJALES

Grupo Político I.U-SIEX

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Braulio Molina Zapata

D. Juan Manuel Tamayo Sánchez

Grupo Político PP

D^a Fernanda Ortiz Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veintidós horas del día siete de julio de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria., a excepción del señor Tamayo Sánchez, del Grupo Político de I.U-SIEX., que lo hace antes de iniciarse el tercer punto del Orden del Día.

No asisten ni han justificado su inasistencia los concejales D. Lorenzo Zapata González y D. Manuel Moreno Pentinel, del Grupo I.U-SIEX, y D. José María Lara Fernández y D^a Manuela Silva Ortiz del Grupo Socialista, si bien el Sr. Alcalde manifiesta que las ausencias de los miembros del Grupo de I.U-SIEX se deben a hallarse trabajando en el norte de España el primero y a cuestiones laborales el segundo.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quórum, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día veintiséis de junio, que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por mayoría simple, con el voto favorable de todos los presentes, en los términos en que fue redactada.

2.- Propuesta para instar la modificación de la Orden de la Consejería de Presidencia de 19 de mayo (DOE nº 61) de señalización de inicio y terminación de la época de peligro alto de incendios forestales.

A instancias del Sr. Alcalde, por Secretaría se da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por el Presidente de APAG-Extremadura en el que solicita se someta al Pleno una Moción en la que se exija a la Consejería de Presidencia que modifique urgentemente la Orden de dicha Consejería de 19 de mayo, que desarrolla el Plan INFOEX, de señalización de inicio y terminación de la época de peligro alto de incendios forestales.

Previa deliberación del asunto en la que los señores presentes manifiestan que la quema controlada de rastrojos no tiene por qué causar incendios forestales cuando se adopten las pertinentes medidas de seguridad, sino que es la quema incontrolada, motivada por la rigidez de la norma extremeña, la que los causa,

Sometido el asunto a votación, se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría simple de la Corporación, instar a la Consejería de Desarrollo Rural, competente en la materia tras el Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 26/2003, de 30 de junio, para que realice la modificación urgente de la meritada Orden de la Consejería de Presidencia de 19 de mayo (DOE Nº 61) y se permita, al igual que en Andalucía, que se pueda efectuar la quema de rastrojos, siempre dentro de las máximas medidas de seguridad, en el período de riesgo, dentro del término municipal de Maguilla, al objeto de evitar quemas incontroladas y perjuicios a los agricultores.

3. - Aprobación provisional de la modificación número 3 de las Normas Subsidiarias de Maguilla.

Toma la palabra la Sra. Ortiz y aboga porque el Ayuntamiento exija el cumplimiento de los aspectos básicos y fundamentales de las Normas Subsidiarias a fin de lograr una uniformidad en las construcciones y especialmente en las fachadas, sin que ello suponga un mayor coste para los vecinos. Añade que sería conveniente informar de estos aspectos a las personas que trabajan en el sector de la construcción para conseguir dicho fin.

Aprobada inicialmente la modificación número 3 de las vigentes Normas Subsidiarias de Maguilla por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha veintiséis de febrero del presente año.

Atendido que sometido el acuerdo de modificación a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura número 44 de fecha 12-04-2003, Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 80 de fecha 29 de abril y Diario HOY de fecha 4 de abril sin que se hayan producido alegaciones ni reclamaciones.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vistos los artículos 80 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Ordenación del Territorio, Propiedad del suelo y Urbanismo y 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, Sometido el asunto a votación se acuerda por mayoría absoluta con el voto favorable de todos los presentes:





0J1050984

CLASE 8.ª

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación número 3 de las Normas Subsidiarias de Maguilla, redactada por D. José Pedro Casillas Ruiz, Ingeniero de Caminos, y D. Francisco Casado Gómez, Licenciado en Derecho y Arquitecto Técnico.
SEGUNDO.- Someter el expediente completo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio instando la aprobación definitiva.

4.- Aprobación del proyecto y financiación para solicitar a la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura subvención para la contratación de seis puestos de trabajo al amparo del decreto 110/2002, de 23 de julio.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta de los proyectos elaborados para solicitar subvención a la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, hoy de Economía y Trabajo, para la contratación de 2 maestros de albañilería y dos peones y de dos barrenderos.

Vistos sucintamente los proyectos referidos y tras breve deliberación, se somete el asunto a votación y se acuerda por mayoría absoluta, con los votos a favor de todos los presentes:

1º Aprobar los dos proyectos por los que se solicita subvención a la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura para la contratación de 2 maestros albañiles y 2 peones y de 2 barrenderos al amparo de lo dispuesto en el Título III del Decreto 110/2002, de 23 de julio por un importe respectivamente de VEINTE MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (20.452 €) y CINCO MIL, SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHO CENTIMOS (5.716,08 €)

2º Comprometerse a financiar la parte del primero de los proyectos, único que excede de la subvención solicitada, en la parte no subvencionada por el SEXPE, que asciende a OCHO MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUATRO CENTIMOS (8.751,04 €)

5.- Adjudicación de la venta de solares para la construcción de garaje.

Por Secretaría se da cuenta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación de fecha 11-06-2003 así como de la propuesta de adjudicación de la venta de distintos solares con destino a la construcción de garaje llevada a cabo mediante pública subasta.

Tras breve deliberación, y sometido el asunto a votación, se acuerda por todos los presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO.- Acordar la venta de los solares que se indican, sitios en manzana entre las calles Reyes Huertas y Cándido Sanz Vera (antes Complejo La Caldera), de CUARENTA Y SIETE METROS CON SESENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (47,60 m2) de superficie, a los licitadores que se relacionan, de acuerdo con el Pliego



de Cláusulas que rige la subasta y la propuesta de la Mesa de Contratación, en los términos que siguen:

- D. José García Bernardino, DNI 25.444.462-E, el solar número 4, por un importe de MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS (1.804,00€).
- D. José Luis Jiménez Cortés, DNI 8.852.179-P, el solar número 3, por un importe de MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON DOS CENTIMOS (1.202,02 €).
- D. Patricio Bautista Bautista, DNI 46.007.405-E, el solar número 1 por importe de SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCO CENTIMOS (721,05 €).
- D. Pedro de la Fe González, DNI 76.247.707-Q, el solar número 2, por importe de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (785,00 €).

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

6.- Proyectos a realizar con cargo a la reserva de crédito acordada por la Comisión Provincial de seguimiento del AEPSA a favor del Ayuntamiento de Maguilla.

Dada cuenta de los proyectos redactados que más adelante se relacionan, para su ejecución con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario " Garantía de Rentas" (AEPSA) de acuerdo con la reserva de crédito acordada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA por importe de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIEN EUROS (186,100 €)

Tras breve deliberación del asunto y sometido el mismo a votación, se acuerda por mayoría absoluta, con los votos favorables de todos los presentes:

1º Aprobar los siguientes proyectos para su ejecución con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario Garantía de Rentas (AEPSA) y a la subvención que para adquisición de materiales conceda la Junta de Extremadura.:

- Urbanización Traseras Acera Zurbarán
- Urbanización Calle Puente Viejo
- Acerados en calle Francisco Pizarro
- Acerados en Calle Espronceda.

2º Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz la concesión de subvención por importe de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIEN EUROS (186.100 €) conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de marzo de 1999.

3º Aprobar el gasto correspondiente por importe de 242.107,31 Euros.

7.- Informes y Gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde manifiesta que dado que ha sido un mes algo atípico, centrado en la organización del Ayuntamiento tras las elecciones del pasado día 25 de mayo, las gestiones realizadas han sido menores y prácticamente se han reducido a diversas llamadas telefónicas a diversos organismos públicos.

Quedan todos enterados.

8.- Resoluciones de la Alcaldía.

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD. 2.568/1.986. de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía





0J1050985

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) Ley de la Constitución C.P. 06939

CLASE 8ª

desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

9.- Mociones.

No se presenta ninguna.

10.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 3 folios de clase 8ª, numerados del folio 0J1050983 al folio 0J1050985

En Maguilla a 5 de Agosto de 2003

El Secretario

FDO



1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes el Acta de la mencionada sesión de fecha siete de julio del presente año queda aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes, en los términos en que fue redactada.

2.- Aprobación del expediente de enajenación de solares con destino a la construcción de vivienda habitual.

286020100



El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de la Mesa de... en los...
D. José García Benito, el número 4, por un importe de 186.100,00 €.
D. Juan José Jiménez, el número 1, por un importe de 186.100,00 €.

CLASE 8:

El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de la Mesa de... el importe...
de 50,121 € (721,05 €).

De la última sesión ordinaria celebrada...
Quedan todos enterados.
9.- Mociónes.

6.- Presentación de un proyecto de crédito...
al Ayuntamiento de Badajoz a favor del Ayuntamiento de Magaña.

10.- Ruegos y preguntas.

En el punto de orden del día...
se ha leído el ruego de Sr. D. Juan José Jiménez...
relativo a la mejora de las condiciones de trabajo...
de los empleados de la Alcaldía de Badajoz.



El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de la Mesa de...
de 186.100,00 €.

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en...
folios de clase 8, numerados del folio 1 al folio 10.
por un importe de 186.100,00 € conforme a lo establecido en la Orden de 2 de agosto de 2000.
3º Aprobar el gasto correspondiente a la suma de 186.100,00 €.

7.- Informes y Gestiones de...

El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de la Mesa de...
en la organización del Ayuntamiento de Badajoz...
las gestiones realizadas han sido menores y prácticamente se han reducido a diversas
llamadas telefónicas a diversos organismos públicos.

8.- Resoluciones de la Alcaldía.

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD. 2568/1986
de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la
Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía



0J1050986

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) Plaza de la Constitución C.P. 06939

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 05-08-2.003

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U-SIEX)

CONCEJALES

Grupo Político I.U-SIEX

- D. Plácido Lara Valenzuela
D. Lorenzo Zapata González
D. Braulio Molina Zapata

- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
D. Manuel Moreno Pentinel

Grupo Político PSOE

Dª Manuela Silva Ortiz

Grupo Político PP

Dª Fernanda Ortiz Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veintidós horas del día cinco de agosto de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

No asiste ni ha justificado su inasistencia el concejal D. José María Lara Fernández, del Grupo Socialista.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quórum, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes el Acta de la meritada sesión de fecha siete de julio del presente año queda aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes, en los términos en que fue redactada.

2.- Aprobación del expediente de enajenación de solares con destino a la construcción de vivienda habitual.

Por Secretaría se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276, aplicable actualmente, del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se establece la obligatoriedad para los Ayuntamientos que cuentan con planeamiento general, como es el caso de Maguilla, de constituir necesariamente su respectivo Patrimonio Municipal del Suelo y establece, junto con la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, (Artículo 92) que los recursos que obtenga la Administración por aplicación de los bienes integrantes del mencionado Patrimonio, deberán integrarse en el Patrimonio Público del Suelo.

Acto seguido por Secretaría se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado para regir la enajenación de solares de propiedad municipal para ser destinados a la construcción de vivienda habitual.

Previa deliberación del asunto y sometido a votación, se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación:

1º Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación de la enajenación de cuatro solares para ser destinados a la construcción de vivienda habitual.

2º Adjudicar el contrato por procedimiento abierto y mediante la forma de pública subasta.

3º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación en los términos que siguen:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN DE SOLARES CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL.

1º Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante pública subasta por procedimiento abierto de cinco solares de propiedad municipal, segregados de la Finca Registral número 3.416, para ser destinados obligatoriamente a la construcción de vivienda habitual. Todos ellos están situados en la Avenida de la Ranita y tienen una superficie de 250 m², según se detalla en plano anexo, en el que figuran enumerados con los números 2, 17, 18 y 19.

2º Tipo de Licitación.

El tipo de licitación se fija en DOS MIL PESETAS METRO CUADRADO al alza, IVA incluido.

3º Duración del contrato.

El Ayuntamiento de Maguilla, se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación.

4º Garantías provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional equivalente al 4 % del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 6 % del importe del remate. Admitiéndose la garantía por cualquier medio admitido en el R.D. L. 2/2000, de 16 de junio.

5º Gastos.





0J1050987

CLASE 8.ª

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuesto que procedan, así como a los de notaría y registro, incluido los de segregación de los correspondientes solares de su finca matriz.

6º Condiciones Especiales.

1º No podrán ser deudores del Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación en ejecutiva.

2º Los licitadores podrán concurrir por un solo solar.

3º No disponer de vivienda de su propiedad en el municipio.

4º Ser naturales del municipio o hallarse empadronado en él desde al menos seis meses antes al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

5º Deberán edificar el solar en el plazo máximo de dos años desde la adjudicación definitiva.

6º No podrán enajenar el solar o, en su caso, la vivienda antes de transcurrir quince años desde la adjudicación.

7º Deberá destinarse obligatoriamente a vivienda habitual.

8º Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DE SOLARES DESTINADOS A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL POR EL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



- d) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- e) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D....., con domicilio en....., municipio de Maguilla, C.P. 06939 y D.N.I. nº....., expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....) enterado de la convocatoria y subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº..... de fecha..... tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir un solar en el precio de....., con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8º Presentación de Proposiciones.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrán asimismo presentarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

9º Constitución de la Mesa y Apertura de Plicas.

1.-Tendrán lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las DOCE HORAS del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Dichos día y hora podrán ser pospuestos por la Alcaldía notificándose a los licitadores cuando concurren causas que así lo justifiquen.

2.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá la órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

10º Adjudicación del contrato.

El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente al de la apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

Los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios podrán optar a los solares que hubieran quedado desiertos por orden decreciente de sus ofertas y adjudicárseles los solares así elegidos en el precio que inicialmente hubieran ofertado.

11º Carácter del contrato.



0J1050988

CLASE 8.^a

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- a) en cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normas públicas de aplicación.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho Privado.

12º Resolución del contrato.

Las condiciones especiales que recoge la Cláusula 6ª en sus números 5, 6 y 7 tendrán carácter de condición resolutoria expresa de la compraventa, por lo que el incumplimiento por la parte compradora de cualquiera de dichas condiciones, facultará al Ayuntamiento para dar por resuelta esta compraventa.

Para dar por resuelta la compraventa, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) En todo caso, el pleno dominio de esta parcela, con sus accesiones, se recuperará automáticamente para el Ayuntamiento de Maguilla, quien podrá inscribirla a su nombre en el Registro de la Propiedad, con sólo acreditar el incumplimiento de las condiciones resolutorias por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho y efectuar en forma el requerimiento de resolución.
- b) En caso de resolución, el Ayuntamiento retendrá el veinticinco por ciento del precio de venta de la parcela, en concepto de pena por incumplimiento e indemnización de daños y perjuicios, poniendo el resto de la cantidad satisfecha a disposición de la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior al inicialmente pagado.
- c) La parte compradora deberá desalojar la parcela vendida y ponerla a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de la notificación del requerimiento.
- d) En todos los casos de resolución si, con autorización del Ayuntamiento, la parte compradora hubiera constituido alguna carga o gravamen, el importe de esta se deducirá de las cantidades a restituir y si excedieran de ellas, se imputarán y descontarán de la cantidad a restituir del valor de las obras.
- e) En caso de resolución, las obras, edificaciones que la parte compradora haya realizado en la parcela vendida, serán objeto de valoración por los servicios técnicos del Ayuntamiento, atendiendo al coste real de dichas obras y las variaciones del I.P.C. del valor resultante se deducirán, en su caso, los gastos de Peritación y el importe de las cargas y gravámenes autorizados por el Ayuntamiento. La cantidad resultante será pagada a la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, con las obras y



edificaciones realizadas, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior la que le corresponde según el presente apartado.

13º Pago del precio y otras obligaciones del comprador.

El adjudicatario deberá pagar al Ayuntamiento de Maguilla el 100 % del precio resultante de la adjudicación en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa.

El comprador asumirá también las siguientes obligaciones:

- A recibir la parcela en el momento de la firma de la escritura pública.
- A pagar cuantas contribuciones, impuestos, arbitrios o tasas recaigan sobre la finca adquirida a partir de su entrega.
- Al pago de los gastos de segregación de los solares de la finca matriz.

14º Formalización del contrato.

El Ayuntamiento convocará al adjudicatario para la firma de las escrituras PÚBLICAS de compraventa de la parcela adjudicada momento en el que el Ayuntamiento de Maguilla hará entrega de la misma al adquirente.

Si el comprador no compareciera a la firma de la escritura pública sin causa justificada perderá la cantidad entregada como fianza, haciéndola suya el Ayuntamiento de Maguilla en concepto de resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios, quedando resuelta la relación contractual existente.

Todos los gastos de Notaría, impuestos, arbitrios, licencias, autorizaciones y tributos de cualquier clase o naturaleza, del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio y cualquiera otros conceptos análogos que se deriven de la presente compraventa y de la escritura pública, serán de cuenta y cargo de la parte compradora, sea cual fuere el sujeto pasivo de las mismas.

15º Régimen Jurídico del contrato.

El contrato regulado en el presente Pliego de Cláusulas tiene naturaleza privada y se registrará:

- a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable a la contratación de las Corporaciones Locales
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por el CÓDIGO CIVIL.

El Ayuntamiento de Maguilla se compromete frente al comprador al saneamiento en caso de vicios ocultos y evicción.

16º Jurisdicción competente.

El comprador acepta que los litigios que se puedan producir se resuelvan en los Tribunales y Juzgados que le correspondan al Ayuntamiento de Maguilla con renuncia expresa a los fueros propios.





0J1050989

CLASE 8.ª

3. – Aprobación del expediente para la enajenación de terrenos en el Polígono Industrial para construcción de naves industriales.

El Sr. Alcalde informa a los señores presentes que hay una gran demanda en el municipio de terrenos para construir naves industriales y considera que deben ofertarse terrenos del polígono industrial para esa finalidad.

Por Secretaría se advierte que para que los terrenos tengan la condición de solar es requisito imprescindible que cuenten con los servicios básicos y en este supuesto falta el de suministro de energía eléctrica.

Toma la palabra la Sra. Ortiz y aboga porque el Ayuntamiento exija el cumplimiento de los aspectos básicos y fundamentales de las Normas Subsidiarias como ya manifestó en la anterior sesión plenaria. Añade que no se trata de exigir proyecto, sino que podría conseguirse citando a las personas implicadas en la construcción para hacerles ver la necesidad de respetar los aspectos básicos y fundamentales de las normas a fin de lograr unos mínimos de uniformidad sin que ello suponga costes adicionales para los vecinos.

Previa deliberación de los presentes y sometido el asunto a votación se acuerda por mayoría absoluta con el voto favorable de todos los presentes:

- 1º Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación de la enajenación de terrenos para ser destinados a la construcción de naves industriales.
- 2º Adjudicar el contrato por procedimiento abierto y mediante la forma de pública subasta.
- 3º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación en los términos que siguen:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN DE SOLARES CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN NAVES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.

1º Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante pública subasta por procedimiento abierto de cinco solares de propiedad municipal, para ser destinados obligatoriamente a la construcción de naves. Todos ellos están sitos en el Polígono Industrial de Maguilla y tienen una superficie de 300 m², según se detalla en plano anexo, en el que figuran enumerados con los números 1 al 10.

2º Tipo de Licitación.

El tipo de licitación se fija en DOS MIL PESETAS MÁS IVA por metro cuadrado al alza.

3º Duración del contrato.

El Ayuntamiento de Maguilla, se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación.



4º Garantías provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional equivalente al 4 % del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 6 % del importe del remate. Admitiéndose la garantía por cualquier medio admitido en el R.D. L. 2/2000, de 16 de junio.

5º Gastos.

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuesto que procedan, así como a los de notaría y registro, incluido los de segregación de los correspondientes solares de su finca matriz.

6º Condiciones Especiales.

1º No podrán ser deudores del Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación en ejecutiva.

2º Los licitadores podrán concurrir por un solo solar.

3º Deberán edificar el solar en el plazo máximo de dos años desde la adjudicación definitiva.

4º No podrán enajenar el terreno en el plazo de quince años desde la adjudicación definitiva.

5º Destinar el terreno a la construcción de nave industrial y ésta a actividad permitida por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Maguilla.

7º Propositiones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DE SOLARES DESTINADOS A CONSTRUCCIÓN DE NAVES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE MAGUILLA.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- f) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- g) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- h) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- i) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- j) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:



0J1050990

CLASE 8.^a

D....., con domicilio en....., municipio de Maguilla, C.P. 06939 y D.N.I. n°....., expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....) enterado de la convocatoria y subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n°..... de fecha..... tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir un solar en el precio de....., con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8º Presentación de Proposiciones.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrán asimismo presentarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

9º Constitución de la Mesa y Apertura de Plicas.

1.-Tendrán lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las DOCE HORAS del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Dichos día y hora podrán ser pospuestos por la Alcaldía notificándose a los licitadores cuando concurren causas que así lo justifiquen.

2.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá la órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

10º Adjudicación del contrato.

El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente al de la apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

Los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios podrán optar a los solares que hubieran quedado desiertos por orden decreciente de sus ofertas y adjudicárseles los solares así elegidos en el precio que inicialmente hubieran ofertado.

11º Carácter del contrato.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se



- c) en cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normas públicas de aplicación.
- d) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho Privado.

12º Resolución del contrato.

Las condiciones especiales que recoge la Cláusula 6ª en sus números 3, 4 y 5 tendrán carácter de condición resolutoria expresa de la compraventa, por lo que el incumplimiento por la parte compradora de cualquiera de dichas condiciones, facultará al Ayuntamiento para dar por resuelta esta compraventa.

Para dar por resuelta la compraventa, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) En todo caso, el pleno dominio de esta parcela, con sus accesiones, se recuperará automáticamente para el Ayuntamiento de Maguilla, quien podrá inscribirla a su nombre en el Registro de la Propiedad, con sólo acreditar el incumplimiento de las condiciones resolutorias por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho y efectuar en forma el requerimiento de resolución.
- b) En caso de resolución, el Ayuntamiento retendrá el veinticinco por ciento del precio de venta de la parcela, en concepto de pena por incumplimiento e indemnización de daños y perjuicios, poniendo el resto de la cantidad satisfecha a disposición de la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior al inicialmente pagado.

c) La parte compradora deberá desalojar la parcela vendida y ponerla a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de la notificación del requerimiento.

d) En todos los casos de resolución si, con autorización del Ayuntamiento, la parte compradora hubiera constituido alguna carga o gravamen, el importe de esta se deducirá de las cantidades a restituir y si excedieran de ellas, se imputarán y descontarán de la cantidad a restituir del valor de las obras.

e) En caso de resolución, las obras, edificaciones que la parte compradora haya realizado en la parcela vendida, serán objeto de valoración por los servicios técnicos del Ayuntamiento, atendiendo al coste real de dichas obras y las variaciones del I.P.C. del valor resultante se deducirán, en su caso, los gastos de Peritación y el importe de las cargas y gravámenes autorizados por el Ayuntamiento. La cantidad resultante será pagada a la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, con las obras y edificaciones realizadas, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior la que le corresponde según el presente apartado.

13º Pago del precio y otras obligaciones del comprador.

El adjudicatario deberá pagar al Ayuntamiento de Maguilla el 100 % del precio resultante de la adjudicación en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa.

El comprador asumirá también las siguientes obligaciones:

- A recibir la parcela en el momento de la firma de la escritura pública.



0J1050991

CLASE 8.^a

- A pagar cuantas contribuciones, impuestos, arbitrios o tasas recaigan sobre la finca adquirida a partir de su entrega.
- * Al pago de los gastos notariales y de Registro de segregación de los terrenos de la finca matriz.

14º Formalización del contrato.

El Ayuntamiento convocará al adjudicatario para la firma la de las escrituras PÚBLICAS de compraventa de la parcela adjudicada momento en el que el Ayuntamiento de Maguilla hará entrega de la misma al adquiriente.

Si el comprador no compareciera a la firma de la escritura pública sin causa justificada perderá la cantidad entregada como fianza, haciéndola suya el Ayuntamiento de Maguilla en concepto de resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios, quedando resuelta la relación contractual existente.

Todos los gastos de Notaria, impuestos, arbitrios, licencias, autorizaciones y tributos de cualquier clase o naturaleza, del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio y cualquiera otros conceptos análogos que se deriven de la presente compraventa y de la escritura pública, serán de cuenta y cargo de la parte compradora, sea cual fuere el sujeto pasivo de las mismas.

15º Régimen Jurídico del contrato.

El contrato regulado en el presente Pliego de Cláusulas tiene naturaleza privada y se registrá:

- a) en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable a la contratación de las Corporaciones Locales.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por el CÓDIGO CIVIL.

El Ayuntamiento de Maguilla se compromete frente al comprador al saneamiento en caso de vicios ocultos y evicción.

16º Jurisdicción competente.

El comprador acepta que los litigios que se puedan producir se resuelvan en los Tribunales y Juzgados que le correspondan al Ayuntamiento de Maguilla con renuncia expresa a los fueros propios.

4.- Solicitud al Obispado para la designación de un Cura Párroco Titular de Maguilla.

El Sr. Alcalde informa que recogiendo el sentir de numerosos vecinos propone solicitar al Obispado que designe un Cura Párroco Titular para Maguilla. Añade que últimamente viene observando una cierta dejación y relajación en el cumplimiento de normas morales y cívicas incluidas las de respeto a la naturaleza y en parte ello se debe a la ausencia de Párroco en el municipio. En consecuencia propone al Pleno que se solicite al Obispado que designe un Cura Párroco Titular para Maguilla. Sometida la propuesta a votación, se acepta por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación.

5.- Gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las principales gestiones realizadas desde la celebración de la última sesión y, en concreto, se refiere a las siguientes:

- Firma del Convenio con la Junta de Extremadura para el equipamiento de la Pista Polideportiva.
- De la devolución por el INEM de los proyectos del AEPSA. Señala que el Instituto ha devuelto los proyectos de 28 de los 29 municipios que los habían presentado, alegando que el rendimiento que se deduce de ellos es muy inferior al determinado por el cuadro de precios aprobado por la Junta de Extremadura. Añade que ha intentado contactar con el Director Provincial del INEM y con el presidente de la FEMPEX pero no lo ha logrado.
- De la reunión mantenida en días pasados con un Protésico Dental que le manifestó su deseo de establecer una Consulta en Maguilla junto con un Odontólogo. En dicha reunión mostró su interés en arrendar una vivienda de propiedad municipal para dicha finalidad.

Quedan todos enterados.

6.- Resoluciones de la Alcaldía.

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD. 2.568/1.986. de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

7.- Mociones.

No se presenta ninguna.

8.- Ruegos y preguntas.

1.- La Sra. Ortiz, del Grupo Popular, ruega al Concejal de Parques y Jardines que se reparen las luces de la farola del Parquecito Infantil.



0J1050992

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ)

CLASE 8.^a

2.- Pregunta la misma Edil si se ha tomado la decisión de abrir el Consultorio Médico para que los usuarios no tengan que esperar fuera hasta que lleguen los sanitarios.

Responde el Sr. Alcalde que ya ha hablado al respecto con los Auxiliares de Policía y tiene pendiente de comentarlo con el médico.

3.- Ruega la Edil Popular que se vigile la correcta prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, ya que le consta que en la panadería hay veces que no se recoge, con el consiguiente perjuicio y molestias para los vecinos.

El Sr. Alcalde y el Sr. Moreno señalan que efectivamente el servicio no se presta de forma adecuada y que se han planteado incluso la posibilidad de resolver el contrato por incumplimiento del adjudicatario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y diez minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Alcalde: *Alfonso*

SECRETARIO

SECRETARIA

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 7 folios de clase 8^a, numerados del folio 0J1050986 al folio 0J1050992

En Maguilla a 21 de Agosto de 2003

El Secretario. FDO

ORDEN DEL DIA

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicita por la Presidencia que el Pleno se pronuncie favorablemente sobre la urgencia de la sesión en atención a los motivos que se han señalado supra.



El Sr. Alcalde informa que en virtud de haberse presentado de numerosos vecinos propone solicitar al Obispo que designe un Cura Titular para Maguilla. Añade que últimamente viene observando un retraso en el cumplimiento de las obligaciones parroquiales y religiosas y a la naturaleza y en consecuencia propone que se solicite al Obispo que designe un Cura Titular para Maguilla. Sometida la propuesta a la Comisión de Hacienda y se ha acordado la decisión de que se solicite al Obispo que designe un Cura Titular para Maguilla. Sometida la propuesta a la Comisión de Hacienda y se ha acordado la decisión de que se solicite al Obispo que designe un Cura Titular para Maguilla.

Responde el Sr. Alcalde que ya ha hablado al respecto con los Auxiliares de Policía y tiene pendiente de comentario con el médico. R. - Ruega la Edil Popular que se vigile la correcta prestación del servicio de recogida de basuras en los barrios que ya se han planteado incluso la petición de resolver el problema por medio del Ayuntamiento. M. - La recogida de basuras en los barrios que ya se han planteado incluso la petición de resolver el problema por medio del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa que en virtud de haberse presentado de numerosos vecinos propone solicitar al Obispo que designe un Cura Titular para Maguilla. Añade que últimamente viene observando un retraso en el cumplimiento de las obligaciones parroquiales y religiosas y a la naturaleza y en consecuencia propone que se solicite al Obispo que designe un Cura Titular para Maguilla. Sometida la propuesta a la Comisión de Hacienda y se ha acordado la decisión de que se solicite al Obispo que designe un Cura Titular para Maguilla.

En Maguilla a 21 de Agosto de 2003. Quedan todos enterados.



6.- Resoluciones de la Alcaldía

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del RD. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro. Quedan todos enterados.

7.- Muclones. No se presenta ninguno.

8.- Ruegos y preguntas.

1.- La Sra. Ortiz, del Grupo Popular, ruega al Concejal de Parques y Jardines que se repare las luces de la farola del Parquecito Infantil.



0J1050993

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Calle de la Constitución, 1
T.P. 06939

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21-08-2.003

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U-SIEX)

CONCEJALES

Grupo Político I.U-SIEX

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Braulio Molina Zapata

D. Juan Manuel Tamayo Sánchez

Grupo Político P.S.O.E.

D^a Manuela Silva Ortiz

Grupo Político Popular

D^a Fernanda Ortiz Ortiz

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, a excepción del Sr. Molina Zapata que se incorpora en el segundo punto del Orden del Día.

La urgencia de la sesión viene motivada por la necesidad de aprobar los proyectos a incluir en el A.E.P.S.A. del año 2003 para que a su vez el INEM les dé el visto bueno y autorice el inicio de los trabajos en la primera sesión que celebre, de modo que estos comiencen cuanto antes.

No asisten ni han justificado su inasistencia los concejales D. Lorenzo Zapata González y D. Manuel Moreno Pentinel, del Grupo Político de I.U-SIEX ni D. José María Lara Fernández, del Socialista.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicita por la Presidencia que el Pleno se pronuncie favorablemente sobre la urgencia de la sesión en atención a los motivos que se han señalado supra.

Sometida la cuestión a votación, resulta apreciada la urgencia por la totalidad de los Sres. presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación.

2.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los Sres. Presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día cinco de agosto de dos mil tres, que, como preceptúa el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

La Sra. Ortiz Ortiz manifiesta que en el punto número 8 del Orden del Día de dicha Acta, Ruegos y Preguntas, la señalada con el número 2, donde dice "... si se ha tomado la decisión de abrir el Consultorio Médico para que los usuarios no tengan que esperar ...", debe decir "... si se ha tomado alguna decisión sobre su propuesta de abrir el Consultorio Médico para que los usuarios no tengan que esperar ...".

Con la salvedad de la alegación de la Sra. Ortiz, que se incorpora al Acta por unanimidad de los presentes, el Acta de la sesión de cinco de agosto pasado se aprueba por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, en los términos en que fue redactada.



Proyectos a realizar con cargo a la reserva de crédito acordada por la Comisión Provincial de seguimiento del AEPSA a favor del Ayuntamiento de Maguilla.

Dada cuenta de la devolución por el INEM de los proyectos presentados en su día para su ejecución con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (AEPSA) de acuerdo con la reserva de crédito acordada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA por importe de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIEN EUROS (186,100 €), y una vez redactados de nuevo con las oportunas modificaciones, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º Anular el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha siete de julio del presente año, en el sexto punto del Orden del Día.

2º Aprobar los siguientes proyectos para su ejecución con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario Garantía de Rentas (AEPSA) y a la subvención que para adquisición de materiales conceda la Junta de Extremadura.:

- Proyecto nº 1: Urbanización Traseras calle Zurbarán
- Proyecto nº 2: Urbanización Calle Puente Viejo
- Proyecto nº 3: Acerados en calle Francisco Pizarro.
- Proyecto nº 4: Acerados en Calle Espronceda.
- Proyecto nº 5: Acerados en calle Ramón y Cajal.
- Proyecto nº 6: Acerados en calle Cervantes.

3º Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz la concesión de subvención por importe de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIEN EUROS (186.100 €) conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de marzo de 1999.

4º Aprobar el gasto correspondiente por importe de 242.057,78 Euros.



0J1050994

CLASE 8.^a

Tras breve deliberación del asunto y sometido el mismo a votación, se aprueba la propuesta presentada por mayoría absoluta, con los votos favorables de todos los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



Alcaldado



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en folios de clase 8.^a, numerados del folio 0J1050993 al folio 0J1050994

En Maguilla a 4 de Septiembre de 2003

El Secretario.



FDO

En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos del día cuatro de Septiembre de dos mil tres, se celebró en la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan el vigésimo primer día ordinaria, en primera convocatoria; el Concejal Sr. Zapata...

No asiste el Concejal D. José María Lara Fernández del Grupo P.S.O.E.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los Sres. Presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día veintinueve de Agosto de dos mil tres, que como precepta el artículo 91 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes dicha Acta queda aprobada en los términos en que fue redactada.

2.- Toma de conocimiento de la renuncia del Concejal D. José María Lara Fernández y propuesta de nombramiento de sustituto.



2.- Aprobación del Acta de la Sesión

Por la Presidencia se pide a los Sres. Presentes tiene algún reparo u observación que formular a la Sesión anterior celebrada el día cinco de agosto de dos mil tres, que, como preceptúa el artículo del R. D. 2.563/1986 de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Por el día de la Sesión anterior y con motivo de la reunión de los señores miembros de la Comisión de Fomento de Empleo Agrario y Fomento de Rentas (AEPSA) se acordó la decisión de abrir el Consultorio Médico para que los usuarios no tengan que esperar... Y en virtud de lo acordado en la Sesión anterior se aprobó por unanimidad de los señores miembros de la Comisión de Fomento de Empleo Agrario y Fomento de Rentas (AEPSA) el Acta de la Sesión anterior por todos los señores miembros de la Comisión de Fomento de Empleo Agrario y Fomento de Rentas (AEPSA) que se adjunta a este Acta de la Sesión.

Se proyecta a aprobar con cargo a la reserva de crédito acordada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA a favor del Ayuntamiento de Maguilla

En virtud de lo acordado en la Sesión anterior y con motivo de la reunión de los señores miembros de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA a favor del Ayuntamiento de Maguilla se acordó la decisión de nuevo con las oportunas modificaciones, se propone el siguiente acuerdo:

- 1º Anular el acuerdo de fecha siete de julio del presente año, en el sexto punto de la Sesión anterior.
- 2º Aprobar los siguientes proyectos de ejecución con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario y Fomento de Rentas (AEPSA) y a la subvención que para adquisición de materiales concede la Junta de Extremadura:
 - Proyecto nº 1: Urbanización Inscras calle Zumbares
 - Proyecto nº 2: Urbanización Calle Puente Viejo
 - Proyecto nº 3: Acerados en calle Francisco Pizarro,
 - Proyecto nº 4: Acerados en Calle Espinosa,
 - Proyecto nº 5: Acerados en calle Rando y Calle
 - Proyecto nº 6: Acerados en calle Cervantes
- 3º Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz la concesión de subvención por importe de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIEN EUROS (186.100 €) conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de marzo de 1999.
- 4º Aprebar el gasto correspondiente por importe de 242.057,78 Euros.





0J1050995

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) CLASE 8.ª
Ley de la Constitución, 1
C.P. 06939

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2.003

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANTONIO GALLARDO SÁNCHEZ (Grupo Político I. U-SIEX).

CONCEJALES.

Grupo Político I.U. SIEX.

D. Plácido Lara Valenzuela.

D. Braulio Molina Zapata

D. Juan Manuel Tamayo Sánchez

D. Manuel Moreno Pentinel.

D. Lorenzo Zapata González.

Grupo Político P.S.O.E.

Dª Manuela Silva Ortiz

Grupo Político Popular.

Dª Fernanda Ortiz Ortiz

SECRETARIA ACCTAL.

Dª Luisa Moreno Orellana



En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día cuatro de Septiembre de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria; el Concejal Sr. Zapata González se incorpora en el segundo punto del Orden del Día.

No asiste el Concejal D. José María Lara Fernández del Grupo P.S.O.E.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1.-Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los Sres. Presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día veintiuno de Agosto de dos mil tres, que como preceptúa el artículo 91 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes dicha Acta queda aprobada en los términos en que fue redactada.

2.- Toma de conocimiento de la renuncia del Concejal D. José María Lara Fernández y propuesta de nombramiento de sustituto.

De Orden de la Presidencia por Secretaría se procede a dar lectura al escrito de renuncia al cargo de Concejal presentado D. José María Lara Fernández.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, se acuerda por la totalidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal formulada por el Edil del Partido Socialista Obrero Español D. José María Lara Fernández.

SEGUNDO: Proponer a la Junta Electoral Central, para su nombramiento como Concejal del Ayuntamiento de Maguilla por el Partido Socialista Obrero Español, para cubrir la vacante producida, a D. Juan Muñoz Molina.

En este punto del orden del día se incorpora el Concejal D. Lorenzo Zapata González.

3.-Acuerdo sobre la propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el Plan Local y/o General 2.004.

De orden de la Presidencia por la Secretaría Acctal. Se procede a la lectura del escrito remitido por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en el que se solicita sea remitida antes del día 15 de septiembre de 2.003, documentación e información relativa a las obras que se pretenden realizar con cargo a las cantidades asignadas para la elaboración del PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL PLAN LOCAL PARA LA ANUALIDAD DE 2.004, con una inversión global asociada para este municipio de 27.000 euros incluida la aportación municipal.

Por el Sr. Alcalde se informa que, su grupo político IU- SIEX, propone la construcción de nichos y dos aseos en el Cementerio Municipal y la 1ª Fase de la Obra Restaurante en "Los Basilisos", Que las obras se puedan gestionar directamente por el Ayuntamiento y solicita que los Proyectos sean realizados por los Técnicos de la Excm. Diputación Provincial.

La Concejal del PP. Sra. Ortiz Ortiz, manifiesta al Sr. Alcalde que después de la construcción de los nichos y aseos en el Cementerio Municipal, poco presupuesto quedará para las obras de la primera fase del Restaurante en "Los Basilisos", pero que lo poco que se pueda hacer en esta primera fase, se haga bien, realizando ante un anteproyecto de las obras para que pueda ser estudiado, respetando siempre el entorno existente, para que no ocurra igual que en obras anteriores como por ejemplo el Paseo y Fuente Nueva.

La Concejal del PSOE Sra. Silva Ortiz manifiesta que las obras del Restaurante en "Los Basilisos", se haga respetando el entorno que ya existe.

Tras deliberación y diversas manifestaciones sobre el tema se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes la propuesta del Grupo IU SIEX para la realización de obras de construcción de nichos y aseos en el Cementerio Municipal y la 1ª Fase del Restaurante en "Los Basilisos", solicitar la gestión de las obras directamente por el Ayuntamiento y que los proyectos sean redactados por Técnicos de la Diputación.

4.- Informe Secretaria Intervención.



OJ1050996

CLASE 8.ª

Con autorización del Sr. Alcalde por mí, la Secretaria Acctal, se da lectura al Informe emitido por la Secretaría- Intervención de este Ayuntamiento, de fecha 29 de agosto de 2.003, registrado con el número 2518, en el que se informa que el pago que se pretende efectuar a ROTOMOLDING PRODUCTS, S.A. por importe de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS por orden del Sr. Alcalde en fecha 29 de Agosto de 2.003 en concepto de suministro de contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos, se advierte que ante la inexistencia de crédito para el pago de los mismos en el Estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2003 debe suspenderse la tramitación del expediente tal y como establece el artículo 197 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y que de acuerdo con el artículo 198 del mismo texto legal, en caso de discrepar el Sr. Alcalde deberá someterse al Pleno para que éste resuelva.

El Sr. Alcalde informa del mal estado de los contenedores que han tenido que ser sustituidos que la Junta de Extremadura ha facilitado cinco contenedores y que el Ayuntamiento ha tenido que hacer frente a la compra de diez más.

Por mí, la Secretaria acctal. Se informa que es necesaria la aprobación de una modificación de créditos para hacer frente al pago de dicha compra. El Pleno se da por enterado.

5. Informes y Gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes gestiones realizadas, como más significativas, desde la última sesión:

- La compra de una estatuilla con para su entrega al pintor local D. Rogelio García Vázquez en el acto institucional que se celebrará en Maguilla el día 6 de septiembre. Que dicho acto será presentado por D^a Marisa Navarro de Radio Duende de la Cadena Ser.
- La adquisición, por este Ayuntamiento, de diez contenedores de basura para reponer los que se encontraban en mal estado. La compra se ha realizado a la empresa ROTOMOLDING PRODUCTS, S.A., por ser esta empresa la que ofertó mejor precio. Por la Junta de Extremadura se han enviado al Ayuntamiento cinco contenedores más.
- La adquisición de un robot para el tiro al plato con cargo a la subvención para el equipamiento de Instalaciones Deportivas.
- Se está gestionando llegar a un acuerdo con el personal de la nueva gasolinera para que realicen los pesos en la báscula municipal existente junto a la misma, que el operario de este Ayuntamiento tiene su horario de trabajo y muchas veces se suele pesar fuera de las horas de trabajo del mismo con los problemas que esto conlleva.

6. Resoluciones de la Alcaldía.



De orden de la Presidencia por la Secretaría Acctal. Se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro de Registro.

Quedan todos enterados.

7. Mociones.

No se presenta ninguna.

8. Ruegos y preguntas.

La Sra. Ortiz Ortiz insiste en el ruego a la Alcaldía de que se prohíba la venta ambulante en la localidad ya que perjudica a todos los comerciantes que pagan sus impuestos y estos están cansados de que no se tomen medidas que se controle de forma que la venta de estos ambulantes se realice solamente en el mercadillo de los domingos que para eso está.

La Sra. Silva Ortiz manifiesta que si hay un día para la venta en el mercadillo hay que cumplirlo.

La Sra. Ortiz Ortiz pide al Sr. Alcalde que por parte de los Auxiliares de la Policía Municipal, se controle a los jóvenes que conducen ciclomotores sin licencia y sin el casco obligatorio causando ruidos molestos para la población, así como el control de la velocidad a la que circulan por el casco urbano con el consiguiente peligro para los vecinos y si es necesario que se informe a la Guardia Civil para que tome las medidas necesarias.

El Alcalde manifiesta que se tomarán medidas y que por su parte ya se ha pedido a la Excm. Diputación que instale las bandas sonoras y el paso de cebra que existía antes de las obras en la carretera de Maguilla a Berlanga.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y veinte minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal doy fe.





DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en folios de clase 8^a, numerados del folio al folio

En Maguilla a 2 de Octubre de 2003

El Secretario.

FDO





0J1050997

AYUNTAMIENTO **CLASE 8.ª**
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Calle de la Constitución, 1
T.P. 06939

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 02-10-2.003**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U-SIEX)

CONCEJALES

Grupo Político I.U-SIEX

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Lorenzo Zapata González

D. Braulio Molina Zapata

D. Juan Manuel Tamayo Sánchez

D. Manuel Moreno Pentinel

Grupo Político PSOE

Dª Manuela Silva Ortiz

Grupo Político PP

Dª Fernanda Ortiz Ortiz

SECRETARIO

D. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día dos de octubre de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quorum, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior que, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes el Acta de la meritada sesión de fecha cuatro de septiembre del presente año queda aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los presentes, en los términos en que fue redactada.

2.- Nombramiento y toma de posesión de D. Juan Muñoz Molina

Por Secretaría se da cuenta de la recepción de la credencial de Concejal remitida por la Junta Electoral Central a nombre de D. Juan Muñoz Molina, electo por el Partido Socialista Obrero Español, así como de la presentación por el interesado de la Declaración de bienes y actividades para su inclusión en el Registro de Intereses de la Corporación.

A continuación se requiere al citado Sr. Muñoz para que preste juramento o promesa de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El Sr. Muñoz promete el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Maguilla leyendo por sí mismo la mencionada fórmula y acto seguido toma posesión del mismo.

3.- Designación de días festivos para el 2004.

Dada cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo en el que solicita la designación antes del próximo día 31 de octubre de dos días festivos por el Ayuntamiento para el próximo año..

Tras consultar el calendario del año 2004 y deliberar detenidamente el asunto, se acuerda por unanimidad designar como días festivos de este municipio para el año 2004 el diecisiete de mayo y el seis de agosto.

4.- Elección de Juez de Paz Titular de Maguilla.

Vistas las instancias presentadas en el plazo concedido para la presentación de solicitudes para el cargo de Juez de Paz Titular de Maguilla, que corresponden a D^a María Merino Garzón, con DNI 80.037.822 y D. Máximo Blanco Gómez, con DNI 28.402.831.

Considerando que la actual Titular, D^a María Merino Garzón viene desempeñando su labor de forma satisfactoria sin que ello suponga desmerecer las facultades de otros candidatos.

Dada cuenta de lo dispuesto en los artículos 99 a 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio y 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio.

Tras breve deliberación del asunto, el Grupo Político de I.U-SIEX propone designar a D^a María Merino Garzón. A esta propuesta se suman los Grupos Socialista y Popular.

En consecuencia, sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de la Corporación designar a D^a María Merino Garzón, provista del DNI 80.037.822, para su nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como Juez de Paz Titular de Maguilla.

5.- Aprobación inicial de modificación de créditos mediante transferencia.

Por Secretaría se da cuenta a los Señores presentes del expediente de modificación de créditos mediante transferencia tramitado en el que se contempla unas transferencias positivas hacia el Capítulo 2 del Estado de Gastos y unas negativas de las partidas de subvenciones para fines culturales, deportivos....

El Sr. Alcalde manifiesta que es voluntad del Equipo de Gobierno realizar una segunda convocatoria de subvenciones con los créditos que quedan en estas partidas,



0J1050998

CLASE 8.ª

especialmente destinadas a aquellas Asociaciones que no recibieron fondos en la anterior convocatoria.

El Sr. Muñoz entiende que no pueden excluirse a las demás asociaciones, aunque hubieran recibido fondos la anterior convocatoria y añade que entiende las necesidades que surgen pero siempre las partidas perjudicadas son las mismas y es el equipo de Gobierno el que debería tener un mayor rigor en el gasto.

La Sra. Ortiz, por su parte, considera que le parece correcto que si hay que recortar gastos, se haga.

Previa deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de la Corporación:

1º Aprobar inicialmente el expediente 2/2003 de modificación de créditos mediante transferencia, en los términos que siguen:

Transferencias Negativas:

- 45.489.01 Subvenciones áreas de deportes, música y cultura 2.328,42 euros.
- 46.489.02 Subvenciones áreas de juventud y servicios sociales. 898,48 euros
- TOTAL TRANSF. NEGATIVAS 3.226,90 euros**

Transferencias Positivas:

- 12.213 Reparación y conservación maquinaria y herramientas 1.726,90 euros
- 43.213 Reparación y conservación de edificios 1.500,00 euros
- TOTAL TRANSF. POSITIVAS 3.226,90 euros**

2º Someter el expediente a información pública por plaza de 15 días mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones, resolviendo el Pleno las que se formulen y entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se producen.

6.- Propuestas del Grupo Popular

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Propuestas presentadas por el Grupo Popular.

El Sr. Alcalde manifiesta que le parecen correctas las propuestas, pero que prácticamente todo su contenido está siendo ya gestionado y pasa a analizar el mismo.

Por lo que respecta a la propuesta de que, siempre con respecto de la legislación vigente, se establezca un perímetro de 3,5 Km. Alrededor del casco urbano en los que no se puedan verter purines, se refiere el Sr. Presidente a la normativa aplicable, contenida en el art. 8.3 y 4 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnica sanitaria de las explotaciones porcinas en Extremadura, en la que la distancia exigida es de mil metro. Añade que la explotación porcina Bersil se encuentra totalmente legalizada y cumple esa normativa y evidentemente se encuentra a menos de 3,5 Km por lo que exigir esta distancia es excesivo. No obstante, concluye ha dado órdenes a los Guardas de la Mancomunidad para que vigilen que no se hagan vertidos ilegales.



- Con relación a la reestructuración del Cuerpo de Policía Local, manifiesta que se ha solicitado la creación del mismo, pero aún no se ha pronunciado la Junta de Extremadura y actualmente hacen las funciones que la normativa establece para los Auxiliare de la Policía Local. Reseña que ascendieron del Grupo E al D.

- Sobre la utilización por las tardes del microbús para trasladar a los vecinos a Azuaga para asistir a la Escuela de Música y actividades Deportivas, considera que sería imposible asumir el coste que ello implicaría ya que serían pocos los usuarios y que de todos modos, tiene entendido que se va a cerrar la Escuela de Música y que ya hay monitores deportivos que prestan este servicio en el Polideportivo Municipal.

- En cuanto a la adaptación de las dependencias municipales a la normativa establecida por el Reglamento de la ley de Promoción de Accesibilidad y al cumplimiento de la ley 50/98 de Prevención de Riesgos Laborales señala que hace tiempo que se encargó al Técnico Municipal la redacción de una Memoria para trasladar al Ayuntamiento a la planta baja y asimismo se están tomando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

- Por lo que respecta a la 2ª Moción indica que el Programa de Izquierda Unida para las últimas elecciones incluía la construcción de 2 aulas en la nave municipal y añade que se ha concedido al Ayuntamiento la conexión a Internet.

Toma la palabra la Sra. Ortiz del Grupo Popular y aclara, con relación al asunto del vertido de purines, que en la propuesta se dice muy claramente que se propone dentro de lo establecido legalmente, y que la norma. El Decreto 158/1999- le parece poco restrictiva. Señala que hay que compatibilizar los aspectos de economía y medio ambiente, el derecho a la actividad económica de las explotaciones porcinas y el derecho a la calidad de vida.

Al respecto la Sra. Silva Ortiz, del Grupo Socialista, afirma que, en su opinión, debe asimismo controlarse la existencia de ganado dentro del casco urbano, ya que hay personas que padecen enfermedades que se ven agravados por efecto de las molestias que estas explotaciones producen.

Respecto del Cuerpo de la Policía Local, la Edil popular señala que le parece acertada su promoción y considera que hay unas funciones prioritarias por su importancia y, a título de ejemplo, cita el control sobre motocicletas en escape libre, motociclistas sin casco, personas que conducen sin permiso de conducir, vertido de cadáveres de animales, etc. Deben anteponerse a las demás.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que se ha mejorado en seguridad, tanto con la intervención de la Policía local como de la Guardia Civil, y contesta a la edil Socialista diciendo que en el aspecto sanitario se han alcanzado logros como prohibir el paso de la cisterna con purines por las vías públicas y cesar el vertido de purines a la Charca Municipal.

El Sr. Muñoz, del Grupo Socialista indica que hace ya dos legislaturas que se iniciaron los trámites para prohibir el paso de la cisterna con purines por las vías urbanas y que se obtuvo una subvención para cercar la Charca en cuyo proyecto cree recordar se contemplaban los medios para evitar dicho vertido.

El Sr. Alcalde replica que el proyecto no contemplaba ningún medio eficaz para evitar el vertido, aseveración esta de la que duda el Sr. Muñoz, remitiéndose a dicho proyecto.

El Sr. Muñoz solicita que se tomen las medidas necesarias para controlar el vertido de purines y señala al Sr. Alcalde que se le va a recordar su afirmación de que se está gestionando el asunto adecuadamente, si no es así. Añade respecto al tema de la Policía Local que su clasificación en el Grupo C les permitiría negarse a





0J1050999

CLASE 8.ª

realizar determinadas funciones que actualmente vienen desempeñando y habría que contratar otra persona que las realizara.

El Sr. Alcalde le responde que quizás los vecinos agradecerían que se prestaran sólo las funciones propias de la Policía Local.

Con relación a la utilización del microbús pro las tardes, la Edil Popular, Sra. Ortiz, aclara que cita las actividades deportivas y musicales a modo de ejemplo, pero que ello no excluye otras manifestaciones culturales. Añade que los usuarios serían más de uno o dos y que no tiene conocimiento de que vaya a cerrarse la Escuela de Música de Azuaga por ahora. Concluye señalando que los padres podrían pagar una parte del coste.

El Sr. Alcalde considera que sería más viable que el Ministerio de Cultura subvencionara la contratación de un profesor de música, a lo que la Sra. Ortiz contesta que esa posible subvención, que no estaría mal intentarla, no depende del Ayuntamiento, mientras que la opción de asistir a la Escuela de Azuaga utilizando el microbús, sí.

Por lo que respecta a la adopción de las medidas precisas para hacer cumplir las normas sobre Accesibilidad y Prevención de Riesgos, señala la Edil Popular que no pretende que se haga de la noche a la mañana, pero sí solicita que no se olvide.

El Sr. Alcalde afirma que se ha avanzado bastante en esta materia dotando de equipamiento a los trabajadores y que iniciativa ha sido del Grupo IU a lo que responde la Sra. Ortiz que deje de apuntarse méritos y que lo importante son los resultados y concreta, que en materia de prevención de riesgos no basta con colocar una pegatina en la pared, sino que hay que tomar medidas y recuerda que la responsabilidad por la falta de uso de los medios de prevención por los trabajadores es del Ayuntamiento. Ante la duda del Equipo de Gobierno de esta afirmación de la Edil Popular, a solicitud de esta, por Secretaría se informa de la obligación del Ayuntamiento de velar por el cumplimiento de los trabajadores de esa normativa y de la posible responsabilidad municipal en el caso de que aquellos la incumplan.

La Sra. Ortiz solicita que conste en Acta su advertencia sobre la posibilidad de responsabilidad municipal, que ello es consecuencia de la normativa aplicable y no una invención suya y que no tiene ningún interés en "gobernar el barco" como dice el Sr. Lara Valenzuela, sino que su único interés es que se beneficie el pueblo.

Por lo que respecta a la segunda Moción, la Sra. Ortiz manifiesta que se alegra de la concesión de la subvención para acceso a Internet y felicita por ello al equipo de gobierno, a lo que responde el Sr. Alcalde que el mérito de la Agente de Empleo y Desarrollo Local. La Edil Popular continúa diciendo que se puede incluir en la solicitud de subvención que se haga al CEDER tanto la dotación de mobiliario como el equipamiento informático pero que el plazo finaliza el día 15 de octubre y mientras más proyectos se presenten más opciones hay de conseguir una subvención.

El Sr. Alcalde afirma que se van a presentar varios proyectos y al ser preguntado por cuales van a ser estos por la Sra. Ortiz, enumera el de Cerramiento del Parque



las Veguillas y la adquisición de ordenadores ya añade que la construcción de las aulas puede hacerse con otros medios, incluido el Taller de Empleo.

La Sra. Ortiz propone que no se englobe todo en un único proyecto como el del Parque, porque ya ha sido subvencionado y es difícil que vuelva a serlo, y habrá más probabilidades de obtener ayuda si se presentan varios, por lo que en su opinión deben presentarse los que se consideren oportunos y propone asimismo que uno de ellos sea el de creación del aula con mobiliario y equipamiento informático incluidos, al tiempo que solicita que conste en acta.

El Sr. Muñoz, del Grupo Socialista, pregunta al Sr. Alcalde si su negativa a que el microbús viaje por la tarde se debe a la falta de rentabilidad a lo que el Sr. Alcalde contesta que fue IU quien decidió que el vehículo viajara todos los días. El Sr. Muñoz reitera la pregunta al considerar que no se ha dado respuesta a la misma y el Sr. Alcalde contesta afirmativamente añadiendo que es más factible solicitar ayuda al Ministerio para sufragar el coste de un profesor de música.

El Edil Socialista pregunta si se han cambiado las normas sobre itinerarios, ya que en ocasiones anteriores se ha planteado la posible ilegalidad del servicio. A ello contesta el Sr. Alcalde de forma negativa.

A continuación, al suscitarse debate sobre la efectiva aplicación de la normativa sobre accesibilidad por el equipo de gobierno, la Sra. Ortiz solicita que conste en acta la afirmación repetida por el Sr. Presidente de que hace más de un año que se solicitó al Técnico Municipal un estudio para situar el actual edificio consistorial en la planta baja.

El Sr. Alcalde aduce que no duda de la capacidad del mencionado Técnico.

La Sra. Ortiz afirma que tampoco ella tiene dudas al respecto y considera que el Sr. Trenado está sobradamente capacitado tanto personal como profesionalmente, y reitera que se refiere a la poca capacidad de gestión del Grupo de IU, al tiempo que solicita que consten en acta sus palabras.

Antes de pronunciarse sobre el asunto, el Sr. Alcalde señala que las propuestas formuladas están siendo gestionadas por el equipo de gobierno.

Sometidas a votación las propuestas del Grupo Popular, se aprueban por unanimidad con diversa modulaciones producidas en el debate como sigue:

1º Controlar el aspecto sanitario del vertido de purines, especialmente en lo referente a prohibir los que se pretendan realizar cerca del casco urbano de acuerdo con la normativa vigente.

2º Dar prioridad, entre las funciones de los Auxiliares de la Policía Local, a las relativas a la policía y tráfico.

3º Realizar las gestiones necesarias para lograr la efectiva aplicación de la normativa sobre accesibilidad y vigilar el cumplimiento de la de prevención de riesgos.

4º Acometer, en cuanto sea posible, la construcción de dos aulas en la nave municipal y solicitar al CEDER una subvención para adquisición de mobiliario y equipamiento informático.

7.- Adhesión a los Convenios firmados por la Federación Española de Municipios y Provincias y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

A instancias de la Presidencia por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la Delegación Especial de Hacienda de Extremadura en la que se explicita el Protocolo de Colaboración y los Convenios firmados entre la FEMP y la AEAT así como la posibilidad de los municipios de adherirse a estos.

Visto sucitamente el contenido de cada uno de los Convenios y, una vez sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad:





0J1051000

CLASE 8.ª

1º Manifestar la adhesión del Ayuntamiento de Maguilla a los siguientes Convenios de Colaboración firmados entre la FEMP y la AEAT:

- Convenio de Colaboración en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales.
- Convenio de Colaboración en materia de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.
- Convenio en materia de presentación telemática de declaraciones y comunicaciones del IRPF en representación de terceros.

2º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria para tal finalidad.

8.- Informes y Gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de la adquisición de un robot para tiro al plato dentro de la subvención concedida por la Diputación de Badajoz par equipamiento de la pista polideportiva.
Quedan todos enterados.

9.-Resoluciones de Alcaldía.

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el art. 42 del RD 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro.
Quedan todos enterados.

10.- Mociones

No se presenta ninguna.

Acto seguido el Sr. Alcalde propone la inclusión por urgencia de tres asuntos no incluidos en el Orden del día al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Se trata de la rectificación de errores materiales padecidos en dos acuerdos, los de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de terrenos con destino a la construcción de vivienda habitual que afecta a las medidas de algunos de dichos terrenos y el de aprobación de la propuesta de inversiones en obras a incluir en el Plan local 2004 y la aprobación inicial del expediente 3/2003 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario.



El Sr. Alcalde justifica la urgencia en base a la remisión al Boletín del Anuncio de licitación en el primer caso, a la necesidad de remitir a la mayor brevedad la rectificación de los importes a la Diputación de Badajoz, en el segundo, y a la necesidad prioritaria de adquirir diez contenedores para el servicio de recogida de residuos.

Sometida a votación la procedencia de su debate, esta es apreciada favorablemente por toda la Corporación, pasando acto seguido a su consideración por el Pleno.

11.- Rectificación del error padecido en la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de solares con destino a la Construcción de vivienda habitual.

Visto el error padecido en el acuerdo plenario de fecha cinco de agosto pasado, de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de solares con destino a la construcción de vivienda habitual, que afecta a la superficie de varios de dichos solares.

Comprobada que la superficie real de los solares número 17,18 y 19 es de Doscientos veintinueve con setenta y cinco metros cuadrados (229,75 m²) y no de doscientos cincuenta metros cuadrados.

Considerando lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sometido el asunto a votación, se acuerdo por unanimidad de la Corporación rectificar el error padecido en el acuerdo plenario de fecha cinco de agosto pasado, de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la enajenación de solares con destino a la construcción de vivienda habitual, en el sentido de señalar la superficie de los solares identificados con los números 17,18 y 19 en doscientos veintinueve metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados en lugar de doscientos cincuenta metros cuadrados.

12.- Rectificación del error material padecido en el acuerdo de aprobación de la Propuesta de Inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el Plan Local y/o General 2004.

Visto el error material padecido en el acuerdo de aprobación de la Propuesta de Inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el Plan Local y/o General 2004, adoptado en la sesión plenaria de fecha 04/09/2003.

Comprobado que en la misma figuran "Construcción de nichos y dos aseos en el Cementerio Municipal" con un presupuesto de 20.0000,00 euros "Primera Fase Restaurante Los Basilisos", con uno de 7.000,00 euros debiendo figurar "Construcción de nichos y dos aseos en Cementerio Municipal" con un presupuesto de 7.000,00 euros y "Primera Fase Restaurante Los Basilisos" con uno de 20.000,00 euros.

Considerando lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de la Corporación rectificar el error padecido en el acuerdo plenario de fecha 04/09/2003 de aprobación de la propuesta de Inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el Plan Local y/o General 2004, y así donde dice "Construcción de nichos y dos aseos en Cementerio Municipal, 20.000,00 euros" debe decir "Construcción de nichos y dos aseos en Cementerio Municipal, 7.000,00 euros" y donde dice "1ª Fases Restaurante





0J1051001

CLASE 8.^a

Los Basilisos, 7.000,00 euros”, debe decir “1ª Fase Restaurante Los Basilisos, 20.000,00 euros”.

13.- Aprobación inicial del expediente 3/2003 de modificación de créditos.

Vista la propuesta de la Presidencia para la aprobación inicial del expediente 3/2003, de modificación de créditos mediante crédito extraordinario.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

El Sr. Muñoz pregunta al Sr. Alcalde si se ha solicitado ayuda económica para sufragar el coste de adquisición y éste responde que efectivamente se ha subvencionado cinco contenedores. El Edil Socialista solicita que cuando se vayan deteriorando se soliciten a la Junta para evitar en el futuro minorar de nuevo las partidas de subvenciones. El Sr. Moreno por su parte aclara que se está estudiando la posibilidad de reparar algunos de los deteriorados.

Tras someter el asunto a votación se acuerda por unanimidad de la Corporación: 1º Aprobar inicialmente el expediente 3/2003 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario, financiado por baja en otras aplicaciones, en los términos que siguen:

Créditos Extraordinario

44.630 Adquisición de contenedores 1.565,16 euros

Financiación:

45.489,01 Subvenciones Áreas de deporte, cultura y música 1.565,16 euros

2º Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones, resolviendo el Pleno las que se formulen y entendiéndose definitivamente aprobado si no se producen.

14.- Ruegos y preguntas.

1.- La Sra. Ortiz, del Grupo Popular, ruega al Sr. Alcalde que se tenga cuidado con el cableado eléctrico en general y el del Parque Municipal en particular a fin de evitar accidentes.

Manifiesta el Sr. Alcalde que tras el incidente en el que un niño se quemó la zapatilla en un cable del parque se avisó inmediatamente al electricista.

La Edil Popular afirma que deben supervisarse temporalmente las instalaciones para garantizar la seguridad de las mismas y evitar accidentes.

2.- El Sr. Muñoz, del Grupo Socialista, pregunta al Sr. Alcalde por el precio del Robot adquirido como equipamiento deportivo.

Responde el Sr. Alcalde que sobre un millón sesenta mil de las antiguas pesetas.

Pregunta el mismo Edil si se ha adquirido con fondos propios lo que responde el Presidente que se ha adquirido con fondos de la Diputación de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y veinte minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en folios de clase 8ª, numerados del folio 01050997 al folio 01051001

En Maguilla a 5 de Noviembre de 2003

El Secretario

FDO





0J1051002

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) Oficina de la Constitución, CLASE 8.ª P. 06939

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 05/11/2.003

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez (Grupo Político I.U.- S.I.EX)

CONCEJALES

Grupo Político I.U. SIEX

D Plácido Lara Valenzuela

D. Lorenzo Zapata González

D. Braulio Molina Zapata

D. Juan Manuel Tamayo Sánchez

D. Manuel Moreno Pentinel

Grupo Político PSOE

Dª Manuela Silva Ortiz

D. Juan Muñoz Molina

Grupo Político PP

SECRETARIA ACCTAL.

D. Inés M. Parra Sánchez



En Maguilla, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos del día cinco de noviembre de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los nueve Concejales que legalmente componen la Corporación y que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretaria en funciones Dª Inés M. Parra Sánchez.

Comprobada la existencia de quórum, a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior de dos de octubre de dos mil tres que, como dispone el art. 91 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Dª Fernanda Ortiz Ortiz propone dejar la aprobación de este Acta sobre la mesa hasta que se incorpore el Secretario de la Corporación D. Alberto Gil García ausente en estos momentos, para que pueda responder a las alegaciones que se formulen al haber correspondido a él su transcripción.

Por Secretaría se informa que el Sr. Gil García hasta principios de febrero no finaliza el período de curso y prácticas establecido para Secretarios de entrada para

Ayuntamiento de más de cinco mil habitantes y que posteriormente tomará posesión en otra Corporación, por lo que sería conveniente no posponer la aprobación de la presente.

Todos conformes la Sra. Ortiz Ortiz continua poniendo de manifiesto algunas observaciones.

En primer lugar quiere aclarar que el apartado primero del punto 6. Propuestas del Grupo Popular puede dar lugar a malas interpretaciones porque cuando ella hace referencia a la Explotación Porcina Bersil lo comenta a título de ejemplo, refiriéndose en todo momento a todas las explotaciones en general y no en concreto a la citada. Esta opinión es corroborada por el Alcalde que comenta que efectivamente el asunto se trató de forma general sin acusar a nadie.

En este mismo punto del día señala, que figuran aprobadas por unanimidad cuatro de las cinco propuestas presentadas, no haciéndose referencia alguna a la que falta. D^a Inés M. Parra Sánchez opina que el acuerdo se recoge correctamente y que se entiende sin lugar a dudas.

Continúa la edil comentando que desde su punto de vista la referida acta adolece en general de defectos de forma y de fondo que pueden llevar a malos entendidos. Al respecto D. Juan Muñoz Molina comenta que efectivamente es un poco confusa porque considera que si un asunto se está gestionando no da lugar a discusión.

D^a Manuela Silva Ortiz por el Grupo Socialista, observa que su intervención al finalizar las propuestas del Grupo Popular, también refiriéndose al punto sexto del orden del Día, figura incompleta. Que además de lo que en el acta se recoge, ella manifestó su respeto a que el pueblo sea ganadero, pero opinó también que se deben poner los medios para mejorar el casco urbano.

Tras breve deliberación al respecto el Acta de la meritada sesión queda aprobada por unanimidad, con el voto favorable de todos los presentes, en los términos en que fue redactada y con las observaciones antes referidas.

2.- Aprobación provisional del expediente de modificación de diversas ordenanzas fiscales.

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo que se tomó en su día de proceder cada año a modificar los tributos en la misma medida en que lo haga el IPC a fin de evitar problemas presupuestarios y de liquidez.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por mayoría absoluta, con los votos a favor de I.U., y la abstención del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular en lo que se refiere al establecimiento de una cuota mínima por recibo en el IBI de naturaleza Urbana y Rústica:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales en los términos que constan en el mismo, que suponen un incremento de un 2,9%:

- Tasa por otorgamiento de autorización para matanzas domiciliarias.
- Tasa por documentación que expida o del que entiendan las Administraciones o Autoridades Locales a instancia de parte.
- Tasa por cementerio y otros servicios funerarios de carácter local.
- Tasa por recogida y traslado de residuos sólidos urbanos.
- Tasa por abastecimiento y distribución de agua, incluido los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- Tasa por servicio de mercado.



0J1051003

CLASE 8.^a

- Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras o ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, veladores, tribunas, tablados u otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
- Tasa por entrada de los vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otros elementos análogos.
- Tasa por apertura de zanjas, calicatas o calas de terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales para la instalación y/o reparación de cañerías, construcciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
- Tasa por publicidad en medios de difusión de titularidad local.
- Tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos industriales, comerciales o análogos.
- Tasa por concesión de licencia de autotaxi.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

SEGUNDO: Someter a publicidad el expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante 30 días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones tengan por conveniente.

TERCERO: Finalizado el período de exposición pública, el Pleno resolverá las alegaciones y reclamaciones presentadas. En el caso de que no se presentaran reclamaciones en el citado plazo, el acuerdo de aprobación provisional devendrá definitivo en base a lo dispuesto en el artículo 17.3 sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

3.- Informe de Secretaría-Intervención sobre la adquisición de un microbús.

Por Secretaría se da lectura al siguiente informe:

“La funcionaria que suscribe, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Décima de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2003 y con relación al expediente 4/2003 de modificación de créditos mediante Generación de los mismos, por un importe total de



Veintiocho mil setecientos once euros con noventa y dos céntimos, tiene el honor de emitir el siguiente

Todos conformes la Sra. [Nombre] sus poniendo de manifiesto algunas observaciones.

En primer lugar quiere aclarar [Nombre] primero del punto 6. Propuestas del Grupo Popular puede dar lugar a interpretaciones porque cuando ella hace referencia a la Explotación Por [Nombre] a título de [Nombre] iriéndose en todo momento a todas las explotaciones en general y no en concreto [Nombre]. Esta

INFORME

PRIMERO.- La legislación aplicable viene determinada por los artículos 162 de la Ley 39/1988, de 28 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, 43 y 44 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril y 9.2 d) de este último texto en relación con la Base citada de Ejecución del Presupuesto y preceptos que se dirán de la Ley 39/1988.

SEGUNDO.- Los recursos que financian el expediente proceden de una subvención finalista de la Caja de Badajoz, con destino a financiar la adquisición de un microbús.

No obstante, esta funcionaria tiene la obligación de advertir que el compromiso firme de aportación efectuado por escrito por la citada entidad bancaria asciende únicamente a Veinte mil euros y no cubre en consecuencia el total del gasto previsto dando lugar, de no producirse una subvención por la diferencia, a una falta de crédito, por lo que el expediente sería nulo de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, debiendo suspenderse la tramitación del mismo. No obstante, el Sr. Alcalde con su superior criterio decidirá. Maguilla a 10 de octubre de 2003”.

Quedan todos enterados.

4.- Acuerdo autorizando la compatibilidad de funciones de la Secretaria Acctal. Del Ayuntamiento como Secretaria Acctal. De la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena.

Por Orden del Sr. Alcalde, por la Secretaría se informa a los presentes sobre la propuesta de su nombramiento del pasado 27 de octubre como Secretaria Acctal. De la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena durante la ausencia de D. Alberto Gil García por el tiempo de duración del Curso de Secretaria, categoría de entrada.

Con el voto favorable de todos los presentes se acuerda autorizar la compatibilidad de funciones de la Secretaria Acctal. Del Ayuntamiento de Maguilla como Secretaria Acctal. De la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena con efectos de veintisiete de octubre.

5.- Acuerdo de solicitud a través del LEADER PLUS del Proyecto” ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, DESCANSO Y LIMPIEZA DEL PARQUE MUNICIPAL LAS VEGUILLAS”.

Mostrado el proyecto elaborado por la AEDL denominado “ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, DESCANSO Y LIMPIEZA DEL PARQUE MUNICIPAL LAS VEGUILLAS” para acogerse a la línea de Ayudas de la Iniciativa LEADER PLUS para la Campaña Sur de Extremadura: actuaciones, presupuesto, financiación...

Por unanimidad se acuerda:



OJ1051004

CLASE 8.^a

1º Aprobar el proyecto “ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, DESCANSO Y LIMPIEZA DEL PARQUE MUNICIPAL LAS VEGUILLAS”.

2º Solicitar ayuda económica al CEDER Campiña Sur para financiar dicho proyecto, con los siguientes compromisos:

- De respetar el destino de las inversiones durante, al menos, los cinco años posteriores a la certificación de la finalización de las inversiones.
- De presentar los permisos, inscripciones y registros y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la Comunidad Autónoma y/o el Municipio, para el tipo de mejora o actividad de que se trate.
- De poner a disposición del Ceder Campiña Sur, de la Comunidad Autónoma, del Organismo Intermediario, de la Comisión de la UE o de los órganos de control establecidos, la documentación necesaria para que éstos puedan recabar información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.



6.- Acuerdo de solicitud a través del LEADER PLUS del Proyecto “CENTRO DE FORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE MAGUILLA”.

Mostrado el proyecto elaborado por la AEDL denominado “CENTRO DE FOMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE MAGUILLA” para acogerse a la línea de Ayudas de la Iniciativa LEADER PLUS para la Campiña Sur de Extremadura: actuaciones, presupuesto, financiación....

Por unanimidad se acuerda:

1º Aprobar el proyecto “CEENTRO DE FORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGIAS DE MAGUILLA”.

2º Solicitar ayuda económica al CEDER Campiña Sur para financiar dicho proyecto.

Con los siguientes compromisos:

- De respetar el destino de las inversiones durante, al menos, los cinco años posteriores a la certificación de la finalización de las inversiones.
- De presentar los permisos, inscripciones y registros y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la Comunidad Autónoma y/o el Municipio, para el tipo de mejora o actividad de que se trate.
- De poner a disposición del Ceder Campiña Sur, de la Comunidad Autónoma, del Organismo Intermediario, de la Comisión de la UE o de los órganos de control establecidos, la documentación necesaria para que éstos puedan recabar información

precisa y verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.

7.- Adjudicación de solares destinados a la construcción de vivienda habitual.

Dado lectura al acuerdo adoptado por la mesa de contratación celebrada el pasado día treinta de octubre, por todos los presentes se acuerda adjudicar definitivamente los solares que a continuación se indican a los señores que se señalan, al precio por ellos ofertado, destinados a la construcción de vivienda habitual:

- D^a ROSA M. GALLARDO PENTINEL.
Solar nº 2 al precio de 4.513,60 euros.
- D. JUAN ELOY ORTIZ MORILLO
Solar nº 17 al precio de 6.040,17 euros.
- D. AURELIO VERA RUIZ-CASTELLANOS
Solar nº 18 al precio de 4.577,77 euros.
- D. ANTONIO VERA ORTIZ
Solar nº 19 al precio de 6.043,18 euros.

8.- Adjudicación de solares destinados a la construcción de naves industriales.

Dado lectura al acuerdo adoptado por la mesa de contratación celebrada el pasado día treinta de octubre, por todos los presentes se acuerda adjudicar definitivamente los solares que a continuación se indican a los señores que se señalan, al precio por ellos ofertado, destinados a la construcción de naves industriales:

- PANADERÍA BARRAGÁN, S.C.
Solar nº 10 al precio de 12,10 euros/m² más IVA.
- JOSE FELIPE CANCHO GORDILLO
Solar nº 4 al precio de 12,05 euros m² más IVA.

9.- Acuerdos en relación a la elevación de solicitudes de ayudas de rehabilitación por protección preferente ante la Dirección Gral. De Vivienda.

Dada cuenta de los expedientes de solicitudes de ayudas de rehabilitación por protección preferente tramitados a instancias de D. Antonia Jiménez Motiño, D. Celedonio Reyes Vera y D. Antonio Paredes Guerrero.

En virtud de lo establecido en el artículo 2º de la Orden de 1 de septiembre de 2002 (D.O.E. 10 de octubre de 2000), por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º Informar favorablemente los expedientes de solicitud de ayuda de rehabilitación por protección preferente 100% de D. Antonia Jiménez Motiño, D. Celedonio Reyes Vera y D. Antonio Paredes Guerrero.

2º Elevar las citadas propuestas a la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

10.- Propuestas del Grupo Popular.



0J1051005

CLASE 8.^a

Dada lectura a la propuesta de D^a Fernanda Ortiz Ortiz, como portavoz del Grupo Popular instando para que desde el Ayuntamiento se realice un folleto informativo a fin de promocionar nuestro pueblo a través del Turismo Rural.

El Sr. Alcalde responde que la Diputación editó gratuitamente en su día folletos de difusión del museo Rogelio García Vázquez con gran aceptación. Y que ya se ha previsto solicitar nuevas tiradas en el sentido de su propuesta.

La edil solicita que aunque sea la Diputación la que edite e imprima el folleto, que la elaboración del mismo se realice desde el Ayuntamiento.

11.- Informes y gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Presidente informa a los asistentes de las siguientes cuestiones:

- De la cancelación de la audiencia concertada con el Director General de Educación para el día cuatro de noviembre por la imposibilidad de ser atendido, según la conversación telefónica mantenida con el referido señor en días pasados y de la recepción en su lugar en próximas fecha por D. Angel Benito Pardo, Secretario General.
- De los trabajos de acopio de tierra que se están llevando a cabo a través del Buldózer de la Diputación para la siembra del césped.
- De la petición de D. Antonio Gallardo Jiménez de una solución a su contador de agua, que produce lecturas desorbitadas a causa del aire que se introduce las tuberías cuando se producen cortes en el suministro.

12.- Resoluciones de la Alcaldía.

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD 2.568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la Presidencia, por Secretaría de da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro de Registro.

Quedan todos enterados.

13.- Mociones.

No se presenta ninguna.

14.- Ruegos y preguntas.



• D. Juan Muñoz Molina comenta, en primer lugar, que en el Charca Municipal de las Veguillas se depositan vertidos incontrolados, regando se tomen las medidas oportunas para que el asunto no proliferen.

Continúa el edil interrogando al Sr. Alcalde en relación al asunto de la biblioteca y sobre si se recibe en ésta el periódico de Extremadura. A lo que el interpelado responde que el tema sigue igual y respecto al periódico, que siendo él el primer interesado ha sido informado telefónicamente, recibiendo por respuesta que la difusión de este diario iba a ser retirado de todas las bibliotecas.

• D^a Fernanda Ortiz Ortiz, pregunta sobre la guardería rural de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena.

Le responde D. Manuel Moreno Pentinel, representante del Ayuntamiento en la citada Mancomunidad, que en su día se elaboró un proyecto de ampliación de servicios en el que se incluyó el servicio de guardería rural.

La Sra. Ortiz Ortiz interroga también acerca de los pagos a las dos Mancomunidades.

En lo que se refiere a la Mancomunidad de Aguas y Servicios el Sr. Moreno Pentinel responde que al día de la fecha sólo figura como deudora Azuaga habiéndose procedido a su cobro por vía ejecutiva.

D. Lorenzo Zapata González al respecto de la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur comenta que está pendiente de recibir esta información, ya que convocan las reuniones por las mañanas no pudiendo asistir a éstas la mayoría de sus componentes por motivos laborales.

Continúa la misma Concejala preguntando si existe programa deportivo y los horarios de los monitores. El Sr. Alcalde conteste a la primera que sí y a continuación explica que existen equipos de Fútbol-Sala, Voleibol y Tenis de varias categorías y que a través de la Dinamizadora Deportiva Comarcal D. Gracia Arévalo figuran inscritos varios equipos en los JUDEX. En cuanto a los horarios informa el Sr. Alcalde que son alternos mañanas y tardes y algunos fines de semana.

Comenta también que los niños están muy entusiasmados.

D^a Fernanda Ortiz Ortiz cuestiona una alternativa para que las llaves de las instalaciones deportivas se encuentren disponibles para que los niños puedan utilizarlas cuando los monitores estén ausentes.

El Sr. Alcalde comenta que el asunto es delicado por los destrozos que se han producido en otras ocasiones, pero que aún así se puede tener acceso a las llaves si se solicitan previamente.

La Concejala del Grupo Popular interpela sobre la competencia de la zona de aparcamientos desde la desviación en la entrada al pueblo por la carretera Maguilla-Azuaga, hasta el Ayuntamiento.

El Sr. Gallardo Sánchez contesta que dicha carretera es competencia del Ayuntamiento y que habiéndose informado a través de la Guardia Civil está permitido el aparcamiento en ella hasta el límite del suelo urbano.

D^a Fernanda Ortiz Ortiz expone que el problema no son los vehículos en sí, sino los peatones que se cruzan.

La misma edil pregunta al Sr. Alcalde si solucionó el tema de la cerradura de la consulta médica, para que los municipales abran la puerta a los pacientes, no teniendo que esperar en la calle.





OJ1051006

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ)

CLASE 8.^a

El Sr. Alcalde contesta que hoy ha sido la última vez que ha avisado a los carpinteros para subsanar dicho inconveniente. Y que será el conductor del autobús el que se encargue de la apertura.

Por último, la Sra. Ortiz Ortiz ruega que por el Grupo de Gobierno se tomen las medidas para que se actúe conforme a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad, en lo que se refiere a la construcción y muy especialmente en las fachadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y diecisiete minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en folios de clase 8.^a, numerados del folio OJ1051002 al folio OJ1051006

En Maguilla a 5 de Diciembre de 2003

El Secretario.

FDO

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior de cinco de noviembre de dos mil tres que, como dispone el artículo 91 del RD 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

D. Juan Muñoz Molina señala que la abstención del Grupo Socialista en el acuerdo adoptado en el segundo punto del Orden del Día se justificó en base a ser coherente con la postura que en su día manifestaron al respecto, al discutir este punto por primera vez.

001051008

El Sr. Juan Muñoz Molina con... lugar, que en el Ayuntamiento de las Vegas de Matagorda se depositan ver... regando se tomen las medidas oportunas para que el asunto no...

Continúa el edil interrogando... en relación al asunto de la biblioteca y sobre si se recibe en ésta el periódico... A lo que el interpelado responde que el tema sigue igual y responde... siendo el primer interesado ha sido informado telefóricamente... que la edición de este diario iba a ser retirado de todas las bibliotecas.

El Sr. Alcalde contesta que hoy ha sido la última vez que se ha avisado a los carpinteros para sustituir dicho inconveniente. Y que sobre el control de los trabajos...

Le responde D. Manuel Muñoz... representante de la agrupación... que se encarga de la ejecución de los trabajos... que los trabajos se terminen... medidas para que se actúe conforme a lo dispuesto en las normas... de la construcción y que se realice a la construcción y que se realice en las fachadas.

En lo que se refiere a la Mancomunidad de Aguas y Servicios el Sr. Moreno... que se refiera a la Mancomunidad de Aguas y Servicios el Sr. Moreno... cuando son las veintinueve horas y diecisiete minutos en el punto...

D. Luis... pregunta... Campiña... para poder recibir... ya que convocan... no pudiendo... la mayoría de sus componentes...

Continúa la... pregunta... y los horarios de los... la tarde... la mañana... explicando que existen equipos de Fútbol-Sala, Voleibol... de varias categorías y que a través de la Delegación Deportiva Comarcal D. Gracia Arévalo... inscritos... para hacer constar que la presencia de dichos equipos... folios de clase 8, numerados del folio 12 al folio 17...

Comenta también... en Matagorda... D.ª Fernanda Ortiz Ortiz... para que las llaves de las instalaciones deportivas... para que los niños puedan utilizarlas cuando los mayores estén...

El Sr. Alcalde... por los destrozos que se han producido en otras ocasiones... de tener acceso a las llaves si se solicitan previamente.

La Concejala del Grupo Popular pregunta sobre la competencia de la zona de aparcamientos desde la desviación en la entrada al pueblo por la carretera Maguilla-Azuaga, hasta el Ayuntamiento.

El Sr. Gallardo Sánchez contesta que dicha carretera es competencia del Ayuntamiento y que habiéndose informado a través de la Guardia Civil está permitido el aparcamiento en ella hasta el límite del suelo urbano.

D.ª Fernanda Ortiz Ortiz expone que el problema no son los vehículos en sí, sino los peatones que se cruzan.

La misma edil pregunta al Sr. Alcalde si solucionó el tema de la cerradura de la consulta médica, para que los municipales abran la puerta a los pacientes, no teniendo que esperar en la calle.





OJ1051007

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) CLASE 8.ª P. 06939

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 05-12-2003

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez. (Grupo Político I.U.-SIEX)

CONCEJALES

Grupo Político I.U. SIEX

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Lorenzo Zapata González

D. Braulio Molina Zapata

D. Juan Manuel Tamayo Sánchez

Grupo Político PSOE

D.ª Manuela Silva Ortiz

D. Juan Muñoz Molina

Grupo Político PP

D.ª Fernanda Ortiz Ortiz

SECRETARIA ACCTAL.

D.ª Inés M. Parra Sánchez



En Maguilla, cuando son las diecinueve horas y siete minutos del día cinco de diciembre de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial ocho de los nueve Concejales que legalmente componen la Corporación y que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

No asiste justificando su ausencia por motivos de salud el Concejales de IU-SIEX, D. MANUEL MORENO PENTINEL.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretaria en funciones D.ª Inés M. Parra Sánchez.

Comprobada la existencia de quórum a la hora indicada se abrió la sesión por la Presidencia y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión anterior de cinco de noviembre de dos mil tres que, como dispone el artículo 91 del RD 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

D. Juan Muñoz Molina señala que la abstención del Grupo Socialista en el acuerdo adoptado en el segundo punto del Orden del Día se justificó en base a ser coherente con la postura que en su día manifestaron al respecto, al discutir este punto por primera vez.

Con esta salvedad el Acta de la meritada sesión queda aprobada por unanimidad, con el voto favorable de todos los presentes, en los términos en que fue redactada.

2.- Rectificación de error producido en el acuerdo plenario de la sesión anterior sobre la aprobación provisional del expediente de modificación de modificación de diversas ordenanzas fiscales.

Por Secretaría se da cuenta del error de transcripción producido en el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de diversas ordenanzas fiscales, al no recogerse el importe de la cuota mínima fijada por recibo para los Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica que asciende a tres euros.

Continúa la Secretaria refiriéndose a este mismo punto que el acuerdo adoptado en relación a los dos impuestos antes citados fue el de mantener los mismos tipos del año anterior.

Conforme los presentes, se acuerda por unanimidad la rectificación del acuerdo sobre la aprobación provisional del expediente de modificación de diversas ordenanzas fiscales en los términos supra señalados.

3.- Delegación en el O.A.R. de la Diputación de Badajoz la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del I.A.E.

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito recibido en estas oficinas a través del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz informando acerca de la publicidad del Ministerio de Hacienda de la Orden 3154/2.003 de 12 de noviembre por la que se establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de la entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas y sobre la posibilidad de la delegación de estas obligaciones en ese Organismo Autónomo.

Tras deliberación del asunto y en actuación a que el Ayuntamiento tiene delegada la gestión censal del impuesto sobre Actividades Económicas, en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

La Orden de Hac/2.154/2.003, de 12 de noviembre establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La disposición adicional décima de la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas locales establece los plazos de remisión de la información para el cálculo de la compensación definitiva.

El apartado 2 posibilita la delegación de la solicitud de la compensación pro parte de los Ayuntamientos en otras entidades supramunicipales en los que tengan encomendada la gestión recaudatoria del I.A.E.

Se somete a votación y se acuerda por los presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre actividades Económicas, correspondiente al año 2.003, en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

4.- Segunda Convocatoria de subvenciones con cargo a fondos municipales de 2.003.





0J1051008

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde plantea la aprobación de las Bases que han de regir una segunda convocatoria de subvenciones con cargo a fondos municipales de 2.003 con finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales, al no haberse agotado la totalidad de los créditos consignados en las partidas 45.489.01 y 46.489.02 del Presupuesto General del ejercicio 2.003.

Sometido el asunto a votación se acuerda, por todos los presentes, aprobar las Bases para una segunda convocatoria de concesión de subvenciones con cargo a fondos municipales para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales en los mismos términos que en años anteriores, vinculando la totalidad de los créditos consignados en las partidas antes citadas y la apertura de un plazo para presentación de solicitudes al respecto.

5.- Designación de los dos días que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales en domingos y festivos.

Se da lectura al escrito remitido por la FEMPEX (Federación de Municipios y Provincias de Extremadura) en el que se indica la posibilidad de los municipios de designar dos días en domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público. Se añade que caso de no comunicar estas fechas antes del próximo día 31 de diciembre de 2.003 a la Consejería de Economía, Industria y Comercio se entenderá por la Junta de Extremadura que se han elegido como tales los días designados como fechas locales.

Tras breve deliberación al respecto, se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, no designar día alguno, fijándose en consecuencia como fechas festivas durante las cuales pueden los establecimientos comerciales permanecer abiertos al público los mismos días designar como fiestas locales para el año 2.004.

6.-Apoyo a la candidatura de Cáceres como ciudad par optar a la declaración de Capital Europea de la Cultura en el año 2.016.

Dada lectura a la carta enviada por el Ayuntamiento de Cáceres en la que se expone la iniciativa de un grupo de ciudadanos que está preparando la presentación de la candidatura de la Ciudad para optar a la declaración de de Capital Europea de la Cultura en el año 2.016.

Ratificándose los presentes en las palabras que en el escrito se recogen referentes a que con esta actuación no sólo se contribuye al desarrollo y la difusión de la imagen de Cáceres, sino también de toda Extremadura y sobre la consideración de que esta ciudad reúne condiciones y atractivos históricos de monumentalidad y culturales suficientes para ser digna candidata a ostentar ese título.



Por unanimidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, se acuerda apoyar la candidatura de la Ciudad de Cáceres para optar a la declaración de Capital Europea de la Cultura.

2.- Rectificación de error procedente de acuerdo plenario de la sesión anterior

7.- Acuerdo que proceda en relación a la Declaración Institucional de rechazo al llamado "Plan Ibarretxe".

De Orden del Sr. Alcalde, por Secretaría, se da lectura al texto íntegro de la Declaración Institucional de rechazo al llamado "Plan Ibarretxe", enviado por el Presidente de la Asamblea de Extremadura, que fue aprobado por acuerdo unánime de todos los grupos políticos con representación parlamentaria en el Pleno de dicha Asamblea celebrado el pasado día 13 de noviembre, con motivo de la celebración del 25º Aniversario de la Constitución.

Tras breve deliberación se acuerda por todos los asistentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, la adhesión a la Declaración Institucional al llamado "Plan Ibarretxe" de la Asamblea de Extremadura, en los siguientes términos:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1.- La Asamblea de Extremadura muestra su rechazo al "Plan Ibarretxe". Hoy más que nunca se hace necesario el consenso que posibilitó la transición a una sociedad plural, democrática y abierta.

2.- La Asamblea de Extremadura rechaza el ataque de los nacionalistas vascos al estado de derecho y la destrucción del marco de convivencia, plasmados en el llamado "Plan Ibarretxe", reafirmando el derecho tanto a la identidad vasca como a la extremeña, que junto a todas las identidades de España son compatibles con lo establecido en nuestra Constitución; al tiempo que hace un llamamiento a los sectores económicos, sociales, intelectuales, asociaciones y plataformas de defensa de la libertad de los extremeños para que manifiesten el mismo rechazo.

3.- La Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura a que apoye al Gobierno de la Nación, a las Diputaciones de Álava y Navarra, en la defensa del orden constitucional y estatutario del País Vasco y la vigencia del Estado de Derecho.

4.- La Asamblea de Extremadura exige la retirada del "Plan Ibarretxe" porque no se ajusta, ni en las formas que se han utilizado para su tramitación, ni en los contenidos al marco constitucional y rompe los consensos básicos que todos aceptamos al aprobar la Constitución y los compromisos que, como demócratas, consensuamos en ese gran concierto de voluntades que fue el Estatuto de Autonomía.

8.- Propuesta de IU-SIEX para evitar el envío de soldados extremeños a Irak.

Dada lectura a la siguiente propuesta de IU-SIEX para que no se envíen soldados extremeños a Irak:

"Como es público y notorio -al haberse publicado en los medios de comunicación de nuestra región y nacionales-, a mediados del mes de diciembre serán enviados a Irak 1.250 jóvenes soldados y militares extremeños, pertenecientes a la Brigada de Infantería Mecanizada Extremadura XI con sede en Botoa.



CLASE 8.ª



0J1051009

Este contingente relevará a la Brigada Internacional Plus Ultra, destinada en la "Base España" de Nayaf, durante un período de unos cuatro meses.

La mayoría del pueblo español y extremeño se ha manifestado en contra de la ocupación de ese país, ilegal y por motivos meramente económicos, por lo que estamos totalmente en contra del envío de fuerzas españolas al mismo.

Cada día que pasa se está demostrando palpablemente que la guerra no ha terminado pues están muriendo muchos militares de las fuerzas de ocupación a manos de la resistencia irakí, entre ellos varios españoles, y puede terminar esta aventura en algo parecido a la guerra del Vietnam.

Por ello, Izquierda Unida-SIEX manifestamos nuestra total disconformidad con el acuerdo tomado por el Ministro de Defensa y la Junta de Jefes de Estado Mayor, de enviar jóvenes extremeños a Irak.

D. Juan Muñoz Molina comenta al respecto que el PSOE propugna la retirada de Irak de todo el contingente español y no sólo del extremeño, habiéndose demostrado que los objetivos del Gobierno Central para justificar esta GUERRA COMO LAS Resoluciones de la ONU, la existencia de armas de destrucción masiva, la ayuda humanitaria y por último antiterrorista han sido meras excusas.

Manifestado el Sr. Alcalde su conformidad con la opinión del edil socialista y sometido el asunto a votación se acuerda unánimemente:

1º Pedir al Gobierno Central a través de la Delegación del Gobierno en Extremadura, que no sea enviado ningún soldado extremeño a esa guerra injusta e ilegal.

2º Solicitar asimismo la retirada de Irak de todo el contingente español.

9.- Informes y Gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Presidente informa a los asistentes de las siguientes cuestiones:

*De la entrevista mantenida en días pasados con el Sr. D. Angel Benito Pardo, Secretario Gral. De Educación, ante la imposibilidad de ser recibido por el Director Gral. De Educación. Informa al respeto el compromiso de reparación del patio del Colegio en el año que entra, a ser posible durante las vacaciones de Semana Santa y si no en las de verano.

* Sobre su asistencia a la V Asamblea General de la FEMPEX el día 3 de diciembre y del resultado de la elección de los miembros de la Comisión Ejecutiva y de la designación de representantes en el Consejo Federal de la FEMP.

*De la participación en el acto conmemorativo del XXV Aniversario de la Constitución Española celebrado en la Diputación de Badajoz el día 4 de diciembre y de la entrega de varios ejemplares de la Constitución, además de los ya enviados al Ayuntamiento.

10.- Resoluciones de la Alcaldía.



En este punto y cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos se incorpora a la sesión D^a Fernanda Ortiz Ortiz, Concejala del Partido Popular.

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 del RD 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a instancias de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, transcritas al correspondiente libro Registro.

Quedan todos enterados.

11.- Mociones.

No se presenta ninguna.

12.- Propuesta de la Federación Regional de Jubilados y Pensionistas de UGT EXTREMADURA de adhesión a la reivindicación de un mejor tratamiento para las personas dependientes de nuestro país.

Incluido por urgencia con el voto favorable de la totalidad de los asistentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del RD 2.568/1.986 y en base a evitar más retrasos en las soluciones públicas al problema de la protección a las personas dependientes y a acordar lo que proceda respecto a un Plan de Acción.

Tras breve deliberación al respecto se acuerda por unanimidad la propuesta de la Federación Regional de Jubilados y Pensionistas de UGT EXTREMADURA de adhesión a la reivindicación de un mejor tratamiento para las personas dependientes de nuestro país, en los siguientes términos:

El Pleno Municipal insta al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas necesarias para corregir la situación de las personas dependientes en el conjunto del Estado de forma coordinada entre las Administraciones de la CC.AA y Corporaciones Locales, proponiendo:

1.- Impulsar iniciativas a favor de un seguro o protección específica que, dentro del ámbito de la Seguridad Social, proteja mediante prestaciones económicas directas y servicios sociales a cuantos, por enfermedad o minusvalía, requieran con carácter habitual la ayuda de terceras personas. Tales iniciativas deben complementarse con un impulso decidido del Plan Gerontológico, ampliando notablemente sus recursos y armonizando y mejorando sus servicios en todo el ámbito estatal. La creación de una red socio-sanitaria básica facilitaría, además, la integración, racionalización y optimización de los recursos y servicios actualmente existentes.

2.- La protección de las personas dependientes, sean ancianos o personas con discapacidad permanente o transitoria, y con independencia de su edad, se sitúa como máxima prioridad, ya en el presente. El problema de la dependencia en España es especialmente grave por diversos factores. En primer lugar, por la deficiente infraestructura en servicios socio-sanitarios públicos, debido al diferencial entre la oferta y la demanda sociosanitaria y la inoperante coordinación entre el espacio social y el sanitario. Por otro lado, con los cambios producidos en las estructuras familiares se ha debilitado la red de cuidados informales de las familias, persistiendo, sin embargo, la idea de que las situaciones de dependencia deben ser cubiertas solamente por éstas y, no obstante, son las propias familias las que empiezan a percibir que es y que debe ser una contingencia de cobertura pública.





0J1051010

CLASE 8.^a

La contención durante los últimos años del gasto en servicios sociales en un contexto de mayor envejecimiento, tiene como consecuencia que el problema de la dependencia sea hoy mucho más grave que cuando se diseñó el Plan Gerontológico de 1.991, manifiestamente incumplido a partir de 1.994. Ante la inacción de las Administraciones Públicas, comienza a manifestarse una alternativa fuertemente privatista, complementada con intervenciones públicas a través del sistema fiscal. No se pueden retrasar más las soluciones públicas a este problema y propone un Plan de Acción respecto a la dependencia que:

- a) Considere la protección a las personas dependientes como un derecho universal, exigible, y dentro del ámbito de la Seguridad Social, mediante una red que provea cuidados para la vida diaria y la atención sociosanitaria.
- b) Incremente la oferta pública de plazas en Centros de Día y Residencias Asistidas. Potencia especialmente la Ayuda a Domicilio de calidad y la Teleasistencia, promueva la creación de viviendas tuteladas y otros modelos residenciales alternativos, y proporcione recursos para conseguir que el domicilio habitual de estas personas reúna las condiciones necesarias de habitabilidad, confort y servicios suficientes que les permita el mayor nivel posible de autonomía personal.

En este punto del Orden del Día el Concejal del PSOE D. Juan Muñoz Molina pide la inclusión por urgencia de un asunto del Consejo Escolar, más concretamente la adopción de un acuerdo, en los siguientes términos:

- Mantener una reunión el Equipo Directivo del Centro con el responsable de los Monitores de Actividades Deportivas del Excmo. Ayuntamiento. Se ha realizado esta petición varias veces con resultados negativos.
- Finalizar la pintura general del Centro (patio y exteriores de los dos edificios). Es el primer año que se deja de hacer, según recuerdan los miembros del Consejo.
- Revisar la tela metálica que se puso hace cuatro años en un lateral del patio de recreo y terminar de poner el trozo que falta.
- Subir las enredaderas encima del porche. Este proyecto comenzó hace cuatro años.
- Colocar "topes de goma" en la carretera, en las proximidades del Colegio a fin de reducir la velocidad de los vehículos y evitar el consiguiente peligro para los escolares.
- Retirar el contenedor de basura de la puerta del Centro (esta petición se realizó a principios de curso).
- Acondicionar un tramo de la carretera que da acceso a las entradas del Colegio ya que se forma un charco enorme, dificultando el tránsito y causando muchas molestias a las madres que vienen a recoger a sus hijos y a los propios alumnos.

Tras deliberación al respecto se acuerda, por mayoría absoluta, con los votos a favor de IU, en contra del PSOE y la abstención del PP, no incluir el asunto en el Orden



del día, justificado por el Alcalde en base a que los extremos que se proponen ya se han llevado a cabo.

14.- Ruegos y preguntas.

*Comienza el Concejal del PSOE D. Juan Muñoz Molina, dirigiéndose al Sr. Alcalde-Presidente, interrogándole que si manifiesta interés en un tema concreto del Colegio como es el de la entrevista según ha explicado anteriormente en el punto de Informes y Gestiones de la Alcaldía ¿Por qué hace caso omiso a las peticiones del Consejo Escolar?. A lo que el interpelado contesta que se enviará una carta al citado órgano como requiere el caso.

Continúa el mismo edil preguntando también al Sr. Alcalde que si él ostenta el cargo de representante del Ayuntamiento en la FEMPEX, contestando este afirmativamente.

Una vez más el Sr. Muñoz Molina pregunta a D. Antonio Gallardo Sánchez que si se han limpiado las inmediaciones de la Ranita. El Sr. Alcalde responde que se ha llevado a cabo un cerramiento para que no se puedan realizar allí más vertidos.

Por último D. Juan Muñoz formula un ruego para que se vigile el exceso de velocidad de las motos y los ruidos que provocan. El Sr. Alcalde contesta que se están tomando medidas en este sentido e incluso ya se puede observar una mejoría. La Sra. Ortiz Ortiz, Concejal del PP se pronuncia al respecto indicando que "hasta que no se les toque el bolsillo no hay nada que hacer".

*En estos momentos toma la palabra la última edil citada D^a Fernanda Ortiz, interrogando al Grupo del Gobierno sobre el tema de la Consulta Médica. Le responde el Sr. Lara Valenzuela se ha colocado ya la nueva llavera y avisado al médico y ATS para que faciliten una llave al encargado del autobús.

La Sr. Ortiz Ortiz ruega al Sr. Alcalde que fije el horario de los plenos más tarde.

*D^a Manuela Silva Ortiz, Concejal del PSOE, pregunta que si a la "Casablanca" no se le puede dar un arreglo. A este punto contesta el Sr. Alcalde que sí. Que la solución sería hacer una ampliación de corriente para que el agua vertiera fuera y preparar las ventanas. La Sra. Ortiz Ortiz muestra su conformidad con las palabras del Alcalde, indicando que se podrían sellar las ventanas y cambiar las carpinterías.

La Concejal Socialista realiza un ruego en relación al asunto de la Calle Puente Viejo, acusando la "falta de vigilancia en una zona donde hay y va a haber más problemas". Pide que se controle este asunto cuando se vaya a llevar a cabo alguna actuación. A este respecto el Sr. D. Lorenzo Zapata Ortiz comenta que para eso existen unas Normas Subsidiarias en la localidad. Este edil es contestado a su vez por la Sra. Ortiz Ortiz que ele responde que esas Normas hay que aplicarlas, que cada vez que alguien pretenda construir algo en zona nueva solicite el correspondiente permiso al Ayuntamiento y el técnico informe al respecto. Comenta además que se deben sacar las licencias antes de realizar las obras. Lo primero es organizar las cosas para su buen funcionamiento.

La Sr. Silva Ortiz con respecto a la cuestión por ella planteada expone como propietaria en la zona del "Gurugu" que entre todos los vecinos están intentando solucionar el tema de la delimitación de la mejor manera posible y con los mínimos inconvenientes para los afectados. Pero como Concejal que es su deber exigir a los políticos el cumplimiento de las citadas Normas Subsidiarias.



0J1051011

CLASE 8.^a

La Sr. Ortiz Ortiz pide que se recojan en acta sus palabras: "que desde ahora en adelante no se mueva un ladrillo sin permiso y que se siga un orden lógico para evitar problemas".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veinte horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Acuerdo

AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MAGUILLA (Badajoz)

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en folios de clase 8^a, numerados del folio 0J1051007 al folio 0J1051011

En Maguilla a 7 de Enero de 2004

El Secretario

FDO

AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MAGUILLA (Badajoz)

del día, resiliado por el Alcalde...



14.- Ruegos y preguntas.

*Comienza el Concejal del PSOE... Molina, dirigiéndose al Sr. Alcalde-Presidente, interrogándole que...

Continúa el mismo edil preguntando también al Sr. Alcalde que si él ostenta el... obtenido en Yeste...

Por último D. Juan Muñoz, formula un ruego... se vigile el exceso de velocidad de los autos y los ruidos que provocan.

*La Sr. Manuella Silva Ortiz, Concejala... pregunta que si a la "Casablanca" no se le puede dar un arreglo.

La Sr. Ortiz pregunta al Sr. Alcalde que fije el horario de los plenos más tarde... El secretario...

La Concejala Socialista realiza un ruego en relación al asunto de la Calle Puente Viejo, acusando la "falta de vigilancia en una zona donde hay y va a haber más problemas".

La Sr. Silva Ortiz con respecto a la cuestión por ella planteada expone como propietaria en la zona del "Gurugú" que entre todos los vecinos están intentando solucionar el tema de la delimitación de la mejor manera posible...

